

# HERNÁN SALCEDO

*Mi Concejal*

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

*Periodo: Mayo a Diciembre de 2019*



## CONTENIDO

1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA.....	4
2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....	6
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE.....	8
4. DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN.....	10
5. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD.....	14
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal	
14	
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal .....	31
c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal .....	33
Presidente de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo .....	33
Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Tránsito, transporte y Seguridad Vial.....	37
Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Turismo.....	38
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas .....	39
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud .....	41
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Deportes .....	42
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo.....	43
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Espectáculos Públicos.....	44
Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto ....	44
Miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal “Transportes y Terminales Jocay-EP”.....	46
Miembro del Directorio de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP.....	47
Eventos como delegado del Alcalde .....	49
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.	49
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES .....	61
7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA .....	68
8. ANEXOS.....	91

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Fuente Constitución de la República.....	6
Tabla 2 LOPC y LOCPCCSS .....	6
Tabla 3 Fuente Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas .....	7
Tabla 4 : Fuente Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	7
Tabla 5 Fuente COOTAD .....	7
Tabla 6 Fuente Plan de Trabajo presentado a CNE.....	9
Tabla 7 Problemas municipales .....	14
Tabla 8 Sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.....	15
Tabla 9 Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal , .....	28
Tabla 10 Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal.....	31
Tabla 11 Odenanzas .....	32
Tabla 12 Presidente de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Lesglativo .....	37
Tabla 13 Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial .....	38
Tabla 14 Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Turismo .....	39
Tabla 15 Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas. ....	41
Tabla 16: Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, higiene y salud.....	42
Tabla 17: Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Deportes.....	43
Tabla 18: Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo. ....	44
Tabla 19: Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Espectáculos Públicos.....	44
Tabla 20: Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto. ....	46
Tabla 21: Miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal “Transportes y Terminales Jocay – EP”.....	47
Tabla 22: Miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP. ....	49
Tabla 23: Delegaciones del Alcalde. ....	49
Tabla 24: Fiscalización de Obras. ....	39
Tabla 25: Fiscalización de Obras. ....	40



*“Nada soy, nada valgo, nada pretendo, nada quiero para mí, todo para vosotros, que sois el pueblo que se ha hecho digno de ser libre”*  
Gral. Eloy Alfaro D.

## 1. MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Soy Hernán Vladimir Salcedo Looor, tengo 32 años de edad, me siento afortunado de poder servir a mi ciudad.

El emplear, aplicar y vivir el #CuentoContigo, #CuentaConmigo implica un amor profundo por el bienestar de mis mandantes, similar al amor que mis padres, José y Letty me entregan. Al

caminar por los distritos de Manta, no solo en campaña sino durante varios años con las diversas funciones que desempeñé; como microempresario, docente, y representante legal de un gremio de transportistas, pude palpar de cerca las problemáticas y necesidades de los barrios. Sobre todo, ser el papá de dos hermosas niñas, me permiten sentir el compromiso de trabajar por y para mi ciudad.

El pueblo confió en mí, a través de un proceso democrático el 24 de marzo de 2019 para ejercer responsablemente las funciones de Concejal de Manta; mismas que atravesaron por una etapa de transición y estabilización que permitió cumplir casi en su totalidad las funciones encomendadas por los ciudadanos; sin perjuicio de aquello, y una vez que fueron posesionados todos los miembros del Concejo Municipal, he podido legislar y fiscalizar conjuntamente con esta alcaldía ciudadana y demás miembros del pleno.

Me permito poner en vuestra consideración el presente Informe de Rendición de Cuentas inherentes a mi función como Concejal por el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2019; dando cumplimiento a la constitución en el Artículo 100, como un

deber de las autoridades y derecho de las y los ciudadanos de mi querido cantón; sin duda ha sido un tiempo de adquisición de experiencia y diagnóstico de los verdaderos problemas de nuestro cantón.

La rendición de cuentas debe ser entendida como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades y ciudadanos, que tienen la obligación de informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía. Por tanto, establece un proceso de diálogo entre quienes tienen responsabilidad de gestionar lo público y los ciudadanos. Esta visión considera que una población organizada, que conoce cómo funcionan y qué resultados generan sus autoridades, puede incidir de mejor manera en el servicio y su gestión.

Expreso mi saludo cálido a todos los Mantenses, de igual manera aprovecho la oportunidad para invitarlos a la unidad y al trabajo de manera constructiva con el objetivo de alcanzar el Buen Vivir.

“No fallaremos a quienes depositaron su confianza en mí”

Hernán Vladimir Salcedo Loor

**Redes sociales, cuentas oficiales:**

Facebook: <https://www.facebook.com/HernanSalcedoL/>

Instagram: <https://www.instagram.com/hersalcedo/?hl=es-la>

Sitio web: <https://manta.gob.ec/concejales2/hernan-vladimir-salcedo-loor/>

Twitter: [@her\\_salcedo](https://twitter.com/her_salcedo)

## 2. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### Constitución de la República del Ecuador

Busca instaurar procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

Artículo	Contenido
61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos de poder público.
100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Tabla 1 Fuente Constitución de la República

### Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) – (LOCPCCSS)

La LOPC y LOCPCCSS desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

Contenido	LOPC	LOCPCCSS
CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas.		Art. 5 numeral 2.
Derecho Ciudadano a la Rendición de cuentas.	Art. 88	
Definición de la rendición de cuentas	Art. 89	Art. 9
Sujetos Obligados a Rendir Cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la Rendición de cuentas	Art. 91	
Contenido de la Rendición de cuentas al nivel político.	Art. 92	Art. 10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo	Art. 93	
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública.	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública	Art. 98	
Funciones de las Asambleas locales: Organizar Rendición de cuentas.	Art. 60 numeral 4	

Tabla 2 LOPC y LOCPCCSS

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)**

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de la gestión institucional.

<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
42 literal g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.
110	Ejercicio presupuestario.
121	Clausura del Presupuesto.
148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas.

*Tabla 3 Fuente Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas*

### **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
1	Principios
3	Ámbito de aplicación de la ley.
4	Principios de aplicación de la ley
5	Información pública
7	Difusión de la información pública.

*Tabla 4 : Fuente Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

El vigente COOTAD y sus reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57 literal m) y 58 respectivamente.

<b>Artículo</b>	<b>Contenido</b>
57 literal m	Atribuciones del concejo municipal
58	Atribuciones de los concejales o concejalas

*Tabla 5 Fuente COOTAD*

### 3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE

Mi programa de gestión está dirigido a la población de este Gobierno Autónomo Municipal como una alternativa de desarrollo que propone mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Manta armonizando sus actividades con el entorno en el que viven colocando como centro de atención y priorización las personas. Presento estas propuestas que se pueden cumplir teniendo en cuenta en prospectiva la construcción de un Manta que cuida el medio ambiente, se desarrolla económicamente y sobre todo es responsable social; esto es posible ejecutando y poniendo en marcha la capacidad de gestión, formulación, planeación, seguimiento y control de los diferentes proyectos en el contexto económico, social, político, cultural y educativo de nuestro municipio. Es muy satisfactorio poder inscribir este programa para poder servirle a mi ciudad y el cantón; generar programas y proyectos que reactiven la economía, que generen espacios de participación con justicia y equidad y, sobre todo, con las verdaderas necesidades sentidas por nuestra comunidad. Se aspira alcanzar la voluntad popular, para tener la oportunidad, de servirles y demostrar que trabajando con honestidad, transparencia, seriedad y sentido de pertenencia, como siempre lo hemos hecho, se pueden multiplicar los recursos económicos que lleguen al municipio y convertirlos en programas para la educación, la niñez, los jóvenes, el adulto mayor, la mujer, los discapacitados, el campo en general y demás comunidades del cantón Manta.

Como parte del diagnóstico, el anhelo del Movimiento Sí Podemos en Manta concentra el integrar los aspectos a intervenir y que darán la ruta al desarrollo del cantón: Responsabilidad Social (Buen vivir, ambiente, inclusión, participación y justicia social); Aspecto Económico (Comercio, Industria y Turismo); Innovación (inversiones no tradicionales y la movilidad).

En amplia reflexión hombres y mujeres del cantón elaboramos una propuesta de cambio democrático y de real progreso social en Manta.

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución son los fines fundamentales de Administración Pública sobre los cuales velaremos la normativa cantonal plantee los lineamientos a seguir en el escenario que se desea alcanzar.



Buscaremos la propuesta de ordenanzas que promuevan el desarrollo del cantón Manta, la reactivación de la economía, la defensa de la naturaleza y fundamentalmente el desarrollo digno de las personas.

Abordando el siglo 21 Manta necesita enfrentar la problemática de contaminación, pérdida de espacios en empleo y la falta de servicios que cubran las necesidades básicas de las personas y que son parte de las soluciones a corto y mediano plazo; en este sentido se legislará y fiscalizará las acciones de la administración cantonal que fortalezcan la infraestructura de ciudad necesaria para armonizar la relación de las personas y el entorno en el que viven.

**Objetivo General:** Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta

No.	Objetivos específicos	Cumplida	En proceso de cumplimiento
1	Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.	x	
2	Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria		x
3	Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	x	
4	Fiscalizar todos los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el Alcalde electo.		x
5	Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente.	x	
6	Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley.		x

*Tabla 6 Fuente Plan de Trabajo presentado a CNE*

A continuación, desarrollo la explicación del cumplimiento de mis propuestas, así como el cumplimiento de las atribuciones que estipula el COOTAD.

#### **4. DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN**

El anhelo en Manta se concentra en integrar los aspectos a intervenir y que darán la ruta al desarrollo del cantón: Responsabilidad Social (Buen vivir, ambiente, inclusión, participación y justicia social); Aspecto Económico (Comercio, Industria y Turismo); Innovación (inversiones no tradicionales y la movilidad).

En amplia reflexión hombres y mujeres del cantón elaboramos una propuesta de cambio democrático y de real progreso social en Manta.

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución son los fines fundamentales de Administración Pública sobre los cuales velaremos la normativa cantonal plantee los lineamientos a seguir en el escenario que se desea alcanzar.

Buscaremos la propuesta de ordenanzas que promuevan el desarrollo del cantón Manta, la reactivación de la economía, la defensa de la naturaleza y fundamentalmente el desarrollo digno de las personas.

Abordando el siglo 21 Manta necesita enfrentar la problemática de contaminación, pérdida de espacios en empleo y la falta de servicios que cubran las necesidades básicas de las personas y que son parte de las soluciones a corto y mediano plazo; en este sentido se legislará y fiscalizará las acciones de la administración cantonal que fortalezcan la infraestructura de ciudad necesaria para armonizar la relación de las personas y el entorno en el que viven.

#### **LOCALIZACIÓN**

Ecuador está ubicado en el sistema andino, cerca de la Cuenca del Amazonas con una extensión de 283.560 km. Se encuentra en el noroeste de América del Sur, cuenta con cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos. Su población de acuerdo a los datos del Censo del año 2010, presentados por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) corresponde a 14'483.499 habitantes; es decir que la población ecuatoriana creció en una década el 1,95%.

Manta en el contexto internacional, conjuga características como Puerto Marítimo de Transferencia Intercontinental, Puerto Aéreo Internacional y Puerto Terrestre Nacional;

lo que la constituye en centro mayor del área metropolitana desde el cual se articulan todas las acciones de inicio del corredor multimodal Manta-Manaos.

La provincia de Manabí está localizada en la zona costera de la República del Ecuador, en la saliente más occidental de América del Sur sobre el Océano Pacífico. Se extiende a ambos lados de la línea equinoccial, de 0°25 minutos de latitud norte hasta 1°57 minutos de latitud sur y de 79°24 minutos de longitud oeste a los 80°55 minutos de longitud oeste.

Ubicación geográfica, El Cantón Manta se encuentra en la costa Pacífica central de la provincia de Manabí, constituyéndose en términos costeros la “Bahía de Manta “en el Océano Pacífico, lo que le permite una ubicación ideal, considerándose como el principal puerto del país. Se ubica entre las coordenadas geográficas 00° 57' de latitud sur y 80° 42' de longitud oeste.

Se localiza en la costa ecuatoriana al oeste del país a una distancia de 419 km de Quito, 196 km de la segunda ciudad más importante que además está en la región Costa, Guayaquil; y a una distancia de 35 km de la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, de la cual se ubica en el sur – oeste.

El área central de la ciudad tiene una altitud media de 6 m.s.n.m. y se sitúa geográficamente en el paralelo 0°57' de latitud sur y en el meridiano 80°43' de longitud oeste. Su extensión territorial es de 306 Km<sup>2</sup>. Limita al norte, sur y al oeste con el océano Pacífico, al sur con el cantón Montecristi, y al este con los cantones Montecristi y Jaramijó.

## **POBLACIÓN**

Los datos del censo de Población y Vivienda del 2001 establecieron una población total para el Cantón Manta de 192.322 habitantes con una tasa de crecimiento de 3.4 sobre la media nacional. La población actual según el Censo del 2010 corresponde a 226.477 habitantes en todo el cantón, centrándose en el área urbana de la ciudad del mismo nombre una población de 217.553 habitantes. Aunque bien en datos reales de población, se determina una aglomeración urbana y conurbación formada con las ciudades de Montecristi y Jaramijó, así con las áreas suburbanas de las mismas, con lo que Manta llega a tener una población real actual aproximada de 307.450 habitantes.

## ASPECTOS SOCIALES

Producto del diagnóstico (estado del arte), se identificaron agudas problemáticas relacionadas al aspecto social como la falta o presencia del líder local en los conflictos y emergencias del cantón; así como: disminución de los espacios de empleo, inseguridad, problemas adictivos, falta de vivienda, limitaciones en atención social, en especial atención a los grupos vulnerables, carencia de servicios de calidad en salud y educación, poco interés en el impulso cultural. A esto se suma la poca atención a favor de las agremiaciones del cantón y el olvido del desarrollo de las personas, esto quiere decir, ha crecido la brecha entre el crecimiento en construcciones de la ciudad frente a la atención y mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en Manta.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

En temas económicos si bien la ciudad crece, se evidencia no existe orden en este crecimiento y no se ha gestionado de manera adecuada al pensar de la comunidad programas y proyectos que fomenten o generen espacios o mercado para actividades complementarias o al menos la oportunidad de participación en los proyectos de las personas que viven en Manta. Este problema se agudiza con el ingreso de migrantes que cubren espacios y acortan las posibilidades de empleo del habitante de Manta.

La industria a pesar del terremoto se ha mantenido y se espera continúe Manta siendo atractiva para nuevas inversiones; sin embargo, sectores como el turístico y hotelero se ven amenazados por la falta de alternativas turísticas o articulación de los entes de gobierno en favor de fortalecer este sector. Es por esta razón que existe incertidumbre y cuestionamientos por el poco interés brindado a la generación de alternativas no solo turísticas sino también en el ámbito de emprendimiento y fomento productivo del cantón.

De esta forma se identifica la problemática de carencia de empleo como unas de las causales de la baja del poder adquisitivo de los habitantes de Manta; situación que condiciona su desarrollo y a esto se suma el poco interés brindado a corregir ésta problemática en los últimos cinco años; o, al menos los resultados no son evidentes y no mitigaron o eliminaron esta gran preocupación.

## ASPECTOS AMBIENTALES

El problema más acentuado en Manta es la contaminación en aspectos ambientales y parte de esto lleva a que cualquier intento realizado por entes privados o públicos, empañen los resultados por un problema de contaminación del aire debido a los malos olores, contaminación visual la regeneración, aguas contaminadas y obras de administración local que no fueron adecuadamente coordinadas con entes de gobierno central; tales como el soterramiento de cables y a todo esto se suma la falta de atención de un verdadero programa de Acupuntura Urbana. Todo esto se complica aún más con la falta de espacios verdes en la zona urbana de Manta y en gran parte se debe a la mala ejecución de los programas de gobierno local según mantiene el criterio la comunidad que se encuentra insatisfecha.

A pesar de las inversiones no se han eliminado los problemas de reboses de aguas del sistema de alcantarillado, no se evidencian programas activos de prevención de riesgos en el cantón.

El ordenamiento territorial no se implementa, produciendo crecimiento en zonas con carencia de servicios básicos, agravando la problemática de cobertura y abastecimiento de los servicios municipales.

La contaminación de las playas de Tarqui y Los Esteros no se ha controlado de manera definitiva.

El manejo de desechos sólidos y emisiones de gases provocan entre otros efectos los malos olores, aspectos visuales y alteraciones del ecosistema.

Por crecimiento sin control de la población y sus asentamientos se evidencia la urgente intervención de la fase 3 del Plan Maestro Hidrosanitario; razón por la cual se fiscalizará el trabajo desarrollado por la Empresa Pública de servicios hidrosanitarios EPAM cumpla presentando lo necesario para alcanzar las metas y objetivos de interés comunitario, iniciando sus estudios para posteriormente se financien y ejecuten.

No existe armonía o acciones conjuntas con otros niveles de gobierno respecto a normativas y acciones conjuntas de control ambiental.

## ASPECTOS CULTURALES

La comunidad percibe que los aspectos culturales del cantón no sólo que se derivan de la falta de infraestructura institucional sino también que el GAD municipal no ha promovido de manera adecuada la participación cultural y el rescate de las tradiciones de Manta.

## ASPECTOS DE MOVILIDAD

La comunidad manifiesta problemas de movilidad y transporte sintetizando en que las obras ejecutadas no priorizan la movilidad de las personas, sino más bien el tránsito vehicular y que las obras de regeneración han colapsado el esquema de movilidad cantonal actual, concentrando tránsito vehicular y de las personas en las zonas urbanas, congestiones y pérdida de recursos en tiempo y dinero a falta de un verdadero y eficiente estudio de movilidad cantonal.

Como toda organización municipal, el cambio hacia una nueva administración conlleva a determinar al inicio problemas y retos institucionales. A continuación, detallo los principales problemas que como Concejal pude evidenciar al inicio de mis labores de manera resumida:

No.	Problemas
1	Incertidumbre del personal, litigios laborales y falta de procesos internos
2	Carencia de una planificación estratégica al año 2035
3	Contaminación, baja autoestima del Mantense.
4	Poca agilidad en los procesos de atención a la ciudadanía.
5	Sistema de alcantarillado y pluvial en mal estado.
6	Falta del líquido vital para algunos barrios por falta de mantenimiento.
7	Mal estado de calles y falta de planificación vial

*Tabla 7 Fuente Elaboración propia*

## 5. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

### a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal**

Como una de las principales funciones como concejal del Cantón Manta, es participar de las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, aportando

sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates que se han realizado para la expedición de ordenanzas, acuerdos, resoluciones y reglamentos.

A continuación, expongo a ustedes el trabajo desarrollado durante el periodo de mayo a diciembre de 2019, certificado por Secretaría General:

Concepto	Total
Sesiones Inaugurales	1
Sesiones Conmemorativas	1 (4 noviembre 2019)
Sesiones Ordinarias	25
Sesiones Extraordinarias	9
Actas Elaboradas	34 (sesiones ordinarias y extraordinarias)
Resoluciones Legislativas de Concejo	90
Ordenanzas aprobadas	6

Tabla 8 Fuente Elaboración Propia

**Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal durante el año 2019 fueron:**

Sesión	Fecha
1	<p><b>04 Julio 2019 / Inaugural</b>  <b>Resumen:</b> Se designó al Dr. Raúl Alberto Castro Flores, Vicealcalde de Manta".                      Se designó al señor Mauro Vicente Rezabala Pico, Tercer Miembro Comisión de Mesa".Se designó al Abogado Dalton Alexis Pazmiño Castro, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta".  <b>Acta:</b>  <a href="https://drive.google.com/file/d/1-MT5M7ohXk7dP1Kndrn3pipXOoYItJIB/view">https://drive.google.com/file/d/1-MT5M7ohXk7dP1Kndrn3pipXOoYItJIB/view</a>  <b>Resolución Legislativa:</b>  <a href="https://drive.google.com/file/d/1U4BuMjTPshpqQDCrsvQa5mcHX5-se3Bc/view">https://drive.google.com/file/d/1U4BuMjTPshpqQDCrsvQa5mcHX5-se3Bc/view</a></p>
2	<p><b>09 julio 2019</b>  <b>Resumen:</b>                      Se aprobó el Acta No. 001 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Inaugural celebrada el 04 de julio de 2019".                      Se fijó los días jueves en el horario de las 16h00, la realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Manta, de conformidad a lo establecido en el inciso final del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 6 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento</p>

	<p>del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta”.</p> <p>(...) Se designó a los miembros de las Comisiones Municipales Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.</p> <p>(...) Se designó a la Concejala Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, y al Concejal Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico; Miembros Principales; y, al Concejal Sr. Juan Manuel Casanova García, y la Concejala Dra. Janeth María Violeta Ávila Giler, Miembros Suplentes respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ante el Directorio de la Empresa Pública “Aguas de Manta”.</p> <p>(...) Se designó a la Concejala Dra. Janeth María Violeta Ávila Giler, Representante Principal; y, al Concejal Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, Representante Alterno ante el Consejo Cantonal de Planificación de Manta”.</p> <p>(...) Se designó al Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Miembro Principal; y, al Concejal Sr. Néstor Ledín Valencia Bravo, Miembro Suplente ante el Directorio de la Empresa Pública Municipal “Registro de la Propiedad Manta-EP”.</p> <p>(...) Se designó al Concejal Dr. Raúl Alberto Castro Flores y a la Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez, Representantes Principales; y, la Concejala Ing. Teresa Verónica Calderón Quiroz y el Concejal Lic. Bosco Adrián Vera Delgado, Representantes Suplentes respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ante el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Manta”.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1r2n9TB83P51u5o5zFc1bYoSjiG4n9vGq/view">https://drive.google.com/file/d/1r2n9TB83P51u5o5zFc1bYoSjiG4n9vGq/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/10Un51KjapA-D8-y_HY93ZJb5pjJLNRxH/view">https://drive.google.com/file/d/10Un51KjapA-D8-y_HY93ZJb5pjJLNRxH/view</a></p>
<p>3</p>	<p><b>18 julio 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprobó el Acta No. 002 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de julio de 2019”.</p> <p>“Certifico que el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria celebrada el día jueves 18 de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conoció el proyecto de actualización de la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, presentado por la Abg. Diana Cevallos Cantos, Directora de Administración del Talento Humano”.</p> <p>Se designó al Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, Miembro Principal y al Ing. Emilio Ronnie Macías Loor, Director de Obras Públicas, Miembro Suplente respectivamente, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta ante el Directorio de la Empresa Pública “Aguas de Manta”.</p> <p>Se concedió licencia a la Concejala Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, para ausentarse de sus funciones los días 17, 18, 19 de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código</p>



	<p>Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta”.</p> <p>Se concedió licencia al Concejal Lic. Bosco Adrián Vera Delgado, para ausentarse de sus funciones los días 24, 25, 26, de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta”</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1kGleUqu_CFVjCj2bWVGjAyBmybP9KjJa/view">https://drive.google.com/file/d/1kGleUqu_CFVjCj2bWVGjAyBmybP9KjJa/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1moPJakmq7dVAa-n-F3hyvWATSYymULCk/view">https://drive.google.com/file/d/1moPJakmq7dVAa-n-F3hyvWATSYymULCk/view</a></p>
4	<p><b>25 julio 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprobó el Acta No. 003 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2019”.</p> <p>Se aprobó en primer debate el proyecto de ORDENANZA QUE CREA Y REGULA LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES EMITIDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS QUE CORRESPONDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; y, se remita a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo para que junto con la Coordinación de Desarrollo Institucional, la Dirección Financiera, Dirección de Tecnología de la Información y Procuraduría Síndica Municipal, emitan el informe correspondiente para conocimiento y debate en segunda y definitiva instancia por parte del Órgano Legislativo, en el plazo máximo de 15 días, de conformidad al Art. 19 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Lo7rsB9tYyiH_N_o9otGjmLObGS2Z0-Y/view">https://drive.google.com/file/d/1Lo7rsB9tYyiH_N_o9otGjmLObGS2Z0-Y/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1A-D_H7o0vukPDOnc5a0_xZz-Ak3NGF5/view">https://drive.google.com/file/d/1A-D_H7o0vukPDOnc5a0_xZz-Ak3NGF5/view</a></p>
5	<p><b>1 agosto 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprobó el Acta No. 004 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2019. Se devolvió el expediente a las áreas técnicas y legal del GAD-Manta, respecto de la adjudicación de un excedente de 63.00m2, con clave catastral No. 215050200, solicitado por la Sra. SANTA MARIA SALGADO (...). Se respalda la decisión de la Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM, al declarar la emergencia del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de Manta, ante los altos niveles de contaminación a consecuencia de las descargas de aguas servidas que han afectado a los cauces de los ríos Burro, Muerto y Manta (...).</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1pVf8Jc_yXToShRMvNvPO8iVunXloR0lw/view">https://drive.google.com/file/d/1pVf8Jc_yXToShRMvNvPO8iVunXloR0lw/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1ZWEZ5cKU1Qd7ai5UVb7jq0u2_RJ5m4Lp/view">https://drive.google.com/file/d/1ZWEZ5cKU1Qd7ai5UVb7jq0u2_RJ5m4Lp/view</a></p>

6	<p><b>8 agosto 2019</b> <b>Resumen:</b> Se aprueba en segundo y definitivo debate la ORDENANZA PARA CREAR E IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE CORRESPONDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/138_nCi_B6va_jk_1fqMfdq7ZoXhv3cx/view">https://drive.google.com/file/d/138_nCi_B6va_jk_1fqMfdq7ZoXhv3cx/view</a> <b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1CX_iaFcQcsWJCbep504RCdNITbAjk_pi/view">https://drive.google.com/file/d/1CX_iaFcQcsWJCbep504RCdNITbAjk_pi/view</a></p>
7	<p><b>15 agosto 2019</b> <b>Resumen:</b> Se acoge la petición formulada por la Coordinación Zonal 4 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la autorización de entrega de un espacio físico de 60 metros cuadrados ubicado en la planta alta de la edificación de la Agencia de Registro Civil de Manta para el funcionamiento de la Agencia de Correos del Ecuador; autorizando para el efecto el Ejecutivo del GADMC- Manta la suscripción del Convenio Tripartito entre la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, Correos del Ecuador Empresa Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, amparado en la información técnica y legal de las direcciones municipales pertinentes. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Pc26fSoeycbZHt6H9Uh3YONF39vpNXld/view">https://drive.google.com/file/d/1Pc26fSoeycbZHt6H9Uh3YONF39vpNXld/view</a> <b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1-DtIWdEJic1z3rUp7ZBctxCV9iD7a_Mn/view">https://drive.google.com/file/d/1-DtIWdEJic1z3rUp7ZBctxCV9iD7a_Mn/view</a></p>
8	<p><b>22 agosto 2019</b> <b>Resumen:</b> Se aprueba el Acta No. 009 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2019". Se aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización de Tierras en la Zona Urbana del cantón Manta; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, Comisión Permanente Municipal de Participación Ciudadana, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y, definitiva instancia por parte del órgano legislativo. Se aprueba de conformidad al artículo 57 literal d) del COOTAD expedir los acuerdos de reconocimiento y felicitación del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a Diario El Mercurio, decano de la prensa manabita y al Club de Leones Manta-Central, por haberse distinguido en sus 95 y 70 años de vida institucional respectivamente; y, hacer entrega formal de los presentes acuerdos en los actos conmemorativos que se realicen para el efecto. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1mJlxxm2pDO0rIFWcoabwYwvf4BO7ymEQ/view">https://drive.google.com/file/d/1mJlxxm2pDO0rIFWcoabwYwvf4BO7ymEQ/view</a> <b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/14A2Zf3fPKT2LheFCN2mJnmt_rBqh_JWg/view">https://drive.google.com/file/d/14A2Zf3fPKT2LheFCN2mJnmt_rBqh_JWg/view</a></p>
9	<p><b>29 agosto 2019</b> <b>Resumen:</b></p>

Se aprueba la incorporar en el Orden del Día de la presente sesión ordinaria, el análisis y resolución sobre el Decreto Ejecutivo 861, como punto séptimo”.

Se aprueba el Acta No. 006 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019

Se aprueba el Acta No. 008 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019

Se aprueba el Acta No. 010 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019

Se acoge la petición formulada por la Coordinación Zonal 4 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la autorización de entrega de un espacio físico de 165.02m<sup>2</sup>, ubicado en la planta alta de la edificación de la Agencia de Registro Civil de Manta para el funcionamiento de la Intendencia Zonal 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo; autorizando para el efecto al Ejecutivo del GADMC- Manta la suscripción del Convenio Tripartito entre la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, amparado en la información técnica y legal de las direcciones municipales pertinentes”.

Se aprueba en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN MANTA; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, Comisión Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Comisión Municipal Permanente de Gestión Ambiental, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo. Instrumento que ha recibido la participación de profesionales, colectivos animalistas y de la ciudadanía de Manta”.

Se aprueba: 1.- Expresar al Gobierno Nacional del Ecuador, nuestra preocupación por el anuncio realizado, ya que defendemos como ente rector de las políticas públicas de desarrollo, la realización integral del proyecto en nuestro territorio por cuanto así fue concebido y para cuanto es en esta área geográfica que se encuentra realizada la inversión que ha permitido la implantación de la base estructural para la mega obra, la cual se encuentra lista para ejecutar allí la refinería. 2.- Convocar a una magna asamblea ciudadana en el cantón Manta con la presencia obligatoria del señor Prefecto Provincial, de los señores Asambleístas de Manabí, para defender este y los otros proyectos, cuya planificación corresponde al territorio de la provincia de Manabí, sobre la base de que Manabí aporta al desarrollo nacional, y no puede ser menoscabada en su integridad y en sus aspiraciones, por lo que a esa asamblea deberá ser invitado el señor Presidente de la República o su representante.

**Acta:**

[https://drive.google.com/file/d/1xh\\_NVanahV4T6NRuAdr2rjv7MkrCRov5/view](https://drive.google.com/file/d/1xh_NVanahV4T6NRuAdr2rjv7MkrCRov5/view)

Resolución Legislativa:

	<a href="https://drive.google.com/file/d/1JH_zHln1DcxM8-uVUOLenbW6b16ShG1h/view">https://drive.google.com/file/d/1JH_zHln1DcxM8-uVUOLenbW6b16ShG1h/view</a>
10	<p><b>2 septiembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprueba la incorporar en el Orden del Día de la presente sesión ordinaria, el análisis y resolución sobre el Decreto Ejecutivo 861, como punto séptimo”.</p> <p>Se aprueba el Acta No. 006 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019</p> <p>Se aprueba el Acta No. 008 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019</p> <p>Se aprueba el Acta No. 010 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2019</p> <p>Se acoge la petición formulada por la Coordinación Zonal 4 de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la autorización de entrega de un espacio físico de 165.02m2, ubicado en la planta alta de la edificación de la Agencia de Registro Civil de Manta para el funcionamiento de la Intendencia Zonal 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo; autorizando para el efecto al Ejecutivo del GADMC- Manta la suscripción del Convenio Tripartito entre la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, amparado en la información técnica y legal de las direcciones municipales pertinentes”.</p> <p>Se aprueba en primera instancia el proyecto de ORDENANZA QUE CONTROLA LA TENENCIA RESPONSABLE, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA DEL CANTÓN MANTA; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, Comisión Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Comisión Municipal Permanente de Gestión Ambiental, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo. Instrumento que ha recibido la participación de profesionales, colectivos animalistas y de la ciudadanía de Manta”.</p> <p>Se aprueba: 1.- Expresar al Gobierno Nacional del Ecuador, nuestra preocupación por el anuncio realizado, ya que defendemos como ente rector de las políticas públicas de desarrollo, la realización integral del proyecto en nuestro territorio por cuanto así fue concebido y para cuanto es en esta área geográfica que se encuentra realizada la inversión que ha permitido la implantación de la base estructural para la mega obra, la cual se encuentra lista para ejecutar allí la refinería. 2.- Convocar a una magna asamblea ciudadana en el cantón Manta con la presencia obligatoria del señor Prefecto Provincial, de los señores Asambleístas de Manabí, para defender este y los otros proyectos, cuya planificación corresponde al territorio de la provincia de Manabí, sobre la base de que Manabí aporta al desarrollo nacional, y no puede ser menoscabada en su integridad y en sus aspiraciones, por lo que a esa asamblea deberá ser invitado el señor Presidente de la República o su representante.</p>

	<p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1xh_NVanahV4T6NRuAdr2rvj7MkrCRov5/view">https://drive.google.com/file/d/1xh_NVanahV4T6NRuAdr2rvj7MkrCRov5/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1JH_zHln1DcxM8-uVUOLenbW6b16ShG1h/view">https://drive.google.com/file/d/1JH_zHln1DcxM8-uVUOLenbW6b16ShG1h/view</a></p>
11	<p><b>5 septiembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta No. 011 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada los días 29 de agosto del 2019 y 2 de septiembre del 2019.</p> <p>Se autorizó el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de un predio ubicado en la Lotización “Las Cumbres; y, cuyos datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo se encuentran determinados en los informes técnicos número MAT-DPO-2019-420–M y No. O-DACR-JFMC-2019-0327 al amparo de lo establecido en los artículos 57 literal d) y 423 del COOTAD.</p> <p>Se expidió acuerdo de reconocimiento y felicitación de parte del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Unidad Educativa Fiscal Luis Arboleda Martínez, que durante 57 años de vida institucional esta gloriosa institución ha educado y entregado jóvenes profesionales que han aportado al desarrollo de la ciudad; y, hacer entrega formal del presente acuerdo en los actos conmemorativos que se realicen para el efecto.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1j2IY5jtblecdf0ehyCgotiAA--2Fu7eQ/view">https://drive.google.com/file/d/1j2IY5jtblecdf0ehyCgotiAA--2Fu7eQ/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1ed_Fg07sZnB05gC2dFSANXv6KI4Ia61H/view">https://drive.google.com/file/d/1ed_Fg07sZnB05gC2dFSANXv6KI4Ia61H/view</a></p>
12	<p><b>12 septiembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta No. 012 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de septiembre del 2019.</p> <p>Se modificó el Orden del día de la presente sesión ordinaria, quitando el punto cinco: conocimiento, análisis y resolución acerca del proyecto de resolución legislativa para expedir: “LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS NO REEMBOLSABLES DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD”; en virtud de que no ha sido remitido a Alcaldía”. Se autorizó la partición judicial del bien inmueble del causante señor JOEL ARGENOL CEDEÑO SALTOS, ubicado en las calles J-10 y J-9 del Barrio Jocay; acogiendo el informe No. MTA-PS-2019-168-I suscrito por el Abg. David Villarroel Vera, Procurador Síndico Municipal y el informe técnico No. MAT-DPOT-2019-492 presentado por el Arq. José Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1ZjjBXVoimJ3ahodiUJMITSu9ZRraEACg/view">https://drive.google.com/file/d/1ZjjBXVoimJ3ahodiUJMITSu9ZRraEACg/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1GToyd3KnRiC8LxM7p5IbCg7sdoYQn06X/view">https://drive.google.com/file/d/1GToyd3KnRiC8LxM7p5IbCg7sdoYQn06X/view</a></p>

13	<p><b>19 septiembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta No. 013 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2019.</p> <p>Se aprobó el proyecto de resolución para EXPEDIR LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS NO REEMBOLSABLES DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD.”, presentado por la Coordinadora Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1SAngB21yWUupjDh28W7GHycr2S11iEyOu/view">https://drive.google.com/file/d/1SAngB21yWUupjDh28W7GHycr2S11iEyOu/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1QU6ohCw9S7INCbbiyqiH4KAhDzDwByHr/view">https://drive.google.com/file/d/1QU6ohCw9S7INCbbiyqiH4KAhDzDwByHr/view</a></p>
14	<p><b>26 septiembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta No. 014 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2019”. Se acogió los informes de las Comisiones Permanentes Municipales de Participación Ciudadana y Transparencia; y, de lo Jurídico y Legislativo emitidos con No. 001-2019-CMPPCT, del 9 de septiembre de 2019; oficios No. O-CPMJL-2019-003; No. O-CPMJL-2019-004 del 02 y 24 de septiembre de 2019 respectivamente; y, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Legalización de Tierras en la Zona Urbana del Cantón Manta.</p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1LsusVqZd0Vd2v4tzscqxs-7K2vjPE399/view">https://drive.google.com/file/d/1LsusVqZd0Vd2v4tzscqxs-7K2vjPE399/view</a></p>
15	<p><b>17 octubre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta No. 015 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2019.</p> <p>Se autorizó al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de la señora Santa María Salgado, la adjudicación del excedente de terreno de 63,00m<sup>2</sup>, ubicado en la Lotización La Pradera No. 2 de parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con clave catastral 2150502000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$48,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$3.024,00, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las direcciones de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Obras Públicas, Financiero y Jurídico.</p> <p>No se autorizó la partición judicial del señor José Cirilo Lucas Pilligua, en virtud de la discordancia en la información técnica presentada de conformidad al nuevo modelo de gestión del gobierno municipal.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1ZMaTKrXQP3wjMMk-SNzIRZqVupN-pusk/view">https://drive.google.com/file/d/1ZMaTKrXQP3wjMMk-SNzIRZqVupN-pusk/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1PSNnMZw-ZrmdDe0PQtBugVm7d5qTkV4H/view">https://drive.google.com/file/d/1PSNnMZw-ZrmdDe0PQtBugVm7d5qTkV4H/view</a></p>
16	<p><b>24 octubre 2019</b></p>

	<p><b>Resumen:</b> Se autorizó la licencia a la Concejal Dra. Violeta Ávila Giler, para ausentarse de sus funciones del 24 al 30 de octubre de 2019, con la finalidad de asistir a la Conferencia AAP-experiencia que se llevará a cabo en New Orleans-Estados Unidos, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.</p> <p>Se aprobó el Acta No. 016 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2019. Se aprobó en primer debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA -EP”; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Ayobl_yOLRLleBGXSoBWeR1C4ICntgop/view">https://drive.google.com/file/d/1Ayobl_yOLRLleBGXSoBWeR1C4ICntgop/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1WK0AmFPfuGUTuSvwMhXkYxg9p6et1-rk/view">https://drive.google.com/file/d/1WK0AmFPfuGUTuSvwMhXkYxg9p6et1-rk/view</a></p>
17	<p><b>31 octubre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 24 de octubre del 2019.</p> <p>Se otorgó méritos y reconocimientos a personas e instituciones que en todas sus manifestaciones contribuyen al adelanto de esta comunidad, los mismos que serán otorgados por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, con motivo de conmemorarse el Nonagésimo Séptimo Aniversario de Cantonización de Manta</p> <p>Se aprobó en primera instancia el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE COMODATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL CANTÓN MANTA; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo.</p> <p>Se aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA” ; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo y a la Dirección de Administración del Talento Humano y Dirección Financiera Municipal, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo”.</p>

	<p>“Se autorizó la licencia presentada por el Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, Alcalde de Manta, para ausentarse del país del 6 al 22 de noviembre del 2019, con el objeto de realizar gestiones municipales en Europa; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, se encargue la Alcaldía al Dr. Raúl Castro Flores, Vicealcalde de Manta.</p> <p>“Se autorizó la licencia presentada por el Concejal Mauro Rezabala Pico, para ausentarse del país del 6 al 22 de noviembre de 2019, con la finalidad de acompañar en su calidad de edil al señor Alcalde en su viaje a Europa; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.</p> <p>Se expidió acuerdo de reconocimiento y felicitación de parte del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Primera Promoción de Médicos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en reconocimiento a los profesionales médicos que han dedicado y dedican su vida al ejercicio de la ciencia médica”.</p> <p><b>Acta:</b>  <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F151%2FNOVIEMBRE%2F1095%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3Da46547b68f309fcf89e033fba2ee97b8&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F151%2FNOVIEMBRE%2F1095%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3Da46547b68f309fcf89e033fba2ee97b8&amp;embedded=true</a>  <b>Resolución Legislativa:</b>  <a href="https://drive.google.com/file/d/11bmetAmVzSgvnUlaQWk4Ho0ZbrJRFBO_/view">https://drive.google.com/file/d/11bmetAmVzSgvnUlaQWk4Ho0ZbrJRFBO_/view</a></p>
18	<p><b>07 noviembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b>          Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día lunes 28 de octubre del 2019. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 31 de octubre del 2019. Se autorizó al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que dentro del marco de la Ley, realice la conciliación con los representantes del Consorcio Jocay, de acuerdo a la fórmula de pago propuesta por este Gobierno Municipal, esto es cancelar la obligación en un plazo de 24 meses en cuotas de igual valor sin intereses, de conformidad a los informes presentados por el señor Procurador Síndico Municipal y Director Financiero, con la finalidad de dar por terminado el Juicio No. 09802-2018-01223, propuesto por el Ing. Daniel Elías Siguenza, Procurador Común del Consorcio Jocay en contra del GADMC-MANTA, cuyo proceso se tramita en el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Guayaquil, consecuentemente suscriba el instrumento legal respectivo de conformidad a la ley.</p> <p><b>Acta:</b>  <a href="https://www.google.com/Music/Acta%20020-7%20de%20Nov.%20de%202019.pdf">https://www.google.com/Music/Acta%20020-7%20de%20Nov.%20de%202019.pdf</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b>  <a href="https://www.google.com/url?q=LOTAIP+NOVIEMBRE+2019/RESUMEN+SESION+07++DE+NOVIEMBRE+DE+2019.pdf&amp;ust=1583577060000000&amp;usg=AFQjCNGbL5Y9xebnwmxgyOFbAohJryk7YA&amp;hl=es">https://www.google.com/url?q=LOTAIP+NOVIEMBRE+2019/RESUMEN+SESION+07++DE+NOVIEMBRE+DE+2019.pdf&amp;ust=1583577060000000&amp;usg=AFQjCNGbL5Y9xebnwmxgyOFbAohJryk7YA&amp;hl=es</a></p>



19	<p><b>14 noviembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 07 de noviembre del 2019”.</p> <p>Se aprobó en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA -EP.</p> <p>Se aprobó en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE COMODATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES DEL CANTÓN MANTA.</p> <p>Se autorizó la licencia presentada por la Concejal Marciana Valdivieso Zamora, para ausentarse del país del 21 al 24 de noviembre de 2019; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true</a></p>
20	<p><b>21 noviembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 14 de noviembre del 2019.</p> <p>Se autoriza el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de un predio ubicado en el Barrio San Agustín; y, cuyos datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo se encuentran determinados en los informes técnicos número MAT-PS-2019-239-I y No. MAT-DACPM-2019-564-M, al amparo de lo establecido en los artículos 57 literal d) y 423 del COOTAD”. “Se autoriza la licencia presentada por el Concejal Lic. Bosco Vera Delgado, para ausentarse del país del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2019; de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true</a></p>
21	<p><b>28 noviembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b> Aprobar el Acta No. 022 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2019”. “Certifico que el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria celebrada el día jueves 28 de noviembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conoció la declaratoria de utilidad pública con fines de</p>

	<p>expropiación y ocupación inmediata para la ejecución del Proyecto "Tramo de Acceso al Puerto de Manta, redondel del Imperio-Colisa" de acuerdo a Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-137</p> <p><b>Acta:</b>  <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3D280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3D280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true</a></p>
<p>22</p>	<p><b>5 diciembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b>            1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3.-Aprobación del Orden del Día. 4.- Consideración y resolución de la solicitud de licencia presentada por la Concejal Dra. Kira Cabrera Zambrano, para ausentarse del país del 2 al 9 de diciembre de 2019. 5.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día miércoles 20 de noviembre del 2019. 6.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 21 de noviembre del 2019. 7.- Recibir en Comisión General a la Lic. Jessica M. Mero Vélez, Presidenta de la Fundación "Mi Comunidad Previene". 8.- Asuntos Varios. Queda aprobada por unanimidad. Seguidamente se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. 4.- Consideración y resolución de la solicitud de licencia presentada por la Concejal Dra. Kira Cabrera Zambrano, para ausentarse del país del 2 al 9 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Acta:</b>  <a href="https://drive.google.com/file/d/1yEnrqDQ02D9bjYDj9yDFNdg9Nyr8jGvP/view">https://drive.google.com/file/d/1yEnrqDQ02D9bjYDj9yDFNdg9Nyr8jGvP/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b>  <a href="https://drive.google.com/file/d/1Av4d02MbsoYSlq3Gaw3nRgRsfLdcBsWY/view">https://drive.google.com/file/d/1Av4d02MbsoYSlq3Gaw3nRgRsfLdcBsWY/view</a></p>
<p>23</p>	<p><b>12 diciembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b>            Se aprobó el Acta No. 025 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2019.            Se aprobó el Acta No. 026 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2019.            SE APROBÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL COBRO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES Y EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES REGENERADOS DE LA CIUDAD DE MANTA, SANCIONADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009; REMITIR EL PRESENTE PROYECTO A LAS COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS, HIGIENE Y SALUD; Y, DE LO JURÍDICO Y LO LEGISLATIVO PARA EL ANÁLISIS EN EL SENO DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES PERMANENTES Y EL CORRESPONDIENTE INFORME PARA SU DEBATE EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA.            SE APROBÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS PARA LAS Y LOS SERVIDORES</p>

	<p>PÚBLICOS Y OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, SANCIONADA EL 26 DE MAYO DE 2011; REMITIR EL PRESENTE PROYECTO A LAS COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE LO JURIDICO Y LO LEGISLATIVO PARA EL ANÁLISIS EN EL SENO DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES PERMANENTES Y EL CORRESPONDIENTE INFORME PARA SU DEBATE EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA.</p> <p>SE APROBÓ EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, SANCIONADA EL 7 DE MARZO DE 2012; REMITIR EL PRESENTE PROYECTO A LAS COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE LO JURIDICO Y LO LEGISLATIVO PARA EL ANÁLISIS EN EL SENO DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES PERMANENTES Y EL CORRESPONDIENTE INFORME PARA SU DEBATE EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/12viREhHpoXuxcrQ-I7IIFZUzdijSV5-J/view">https://drive.google.com/file/d/12viREhHpoXuxcrQ-I7IIFZUzdijSV5-J/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1-xWRN2I8JBQZd2J8cNrZPyJSSHAekjCG/view">https://drive.google.com/file/d/1-xWRN2I8JBQZd2J8cNrZPyJSSHAekjCG/view</a></p>
24	<p><b>19 diciembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprobó el Acta No. 027 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 7 de diciembre del 2019.</p> <p>Se aprobó el Acta No. 028 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 9 de diciembre del 2019.</p> <p>Se negó la solicitud de partición de bienes de la sociedad conyugal, signada con el número 13205-2019-00884 interpuesta por la señora Zambrano Moreira Vicenta de los Ángeles, en contra del señor Pincay Chancay Santos Walter, del inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, solicitado a través de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en Manta, en virtud que el mencionado predio no es sujeto de subdivisión por su geometría, medidas y áreas, de conformidad a los informes presentados por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales y de la Procuraduría Síndica Municipal.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/117oHMon_VOWKH4TNGoVxizs54Ttj1xWB/view">https://drive.google.com/file/d/117oHMon_VOWKH4TNGoVxizs54Ttj1xWB/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1lisu5rVDkZHW2P7gQjQJTsagv5y_Eo2L/view">https://drive.google.com/file/d/1lisu5rVDkZHW2P7gQjQJTsagv5y_Eo2L/view</a></p>
25	<p><b>24 diciembre 2019</b></p> <p><b>Resumen:</b></p> <p>Se aprobó el Acta No. 029 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 12 de diciembre del 2019".</p> <p>Se aprobó el Acta No. 030 del Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria del Concejo de Manta, celebrada el día 16 de diciembre del 2019.</p>

Se autorizó la licencia presentada por la Concejal Ing. Marciana Valdivieso Zamora, para ausentarse del país del 26 de diciembre de 2019 hasta el 3 de enero de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Se autorizó la partición judicial del bien inmueble del causante señor Ramón Gregorio España Cedeño, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, acogiendo los informes No. MAT-PJ-2019-403-I del señor Procurador Síndico Municipal; y, Memorando MAT-DACPM-2019-913 de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales respectivamente; comunicar del particular a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en Manta.

**Resolución Legislativa:**

<https://drive.google.com/file/d/1z6XQxRLS3yQkaNeAw9eM6pLR1Bgt8Glk/view>

*Tabla 9 Fuente Elaboración Propia. Información página web institucional,*

**Las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal durante el año 2019 fueron:**

Sesión	Fecha
E1	8 agosto 2019 <b>Resumen:</b> Se aprueba en primer debate el Proyecto de Proforma Presupuestaria del GADMC-Manta 2019; y, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto para que emita el informe correspondiente para conocimiento y debate en segunda y definitiva instancia por parte del Órgano Legislativo. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1iOTfw-9xgrnedi5phwn9AdARajRkXRz3/view">https://drive.google.com/file/d/1iOTfw-9xgrnedi5phwn9AdARajRkXRz3/view</a> <b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1LKtKjDtffq2DrcOuHkARAZySky7hjxzP/view">https://drive.google.com/file/d/1LKtKjDtffq2DrcOuHkARAZySky7hjxzP/view</a>
E2	12 agosto 2019 <b>Resumen:</b> Se aprueba en primer debate el Proyecto de Proforma Presupuestaria del GADMC-Manta 2019; y, remitir a la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto para que emita el informe correspondiente para conocimiento y debate en segunda y definitiva instancia por parte del Órgano Legislativo. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1pVVW_T6ekbdxIR1fbIYW_K4KhfVUve-C/view">https://drive.google.com/file/d/1pVVW_T6ekbdxIR1fbIYW_K4KhfVUve-C/view</a> <b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1xO8D7QS7gPbXbPXNV2Fo3w2cwBH0qxnj/view">https://drive.google.com/file/d/1xO8D7QS7gPbXbPXNV2Fo3w2cwBH0qxnj/view</a>
E3	28 octubre 2019 <b>Resumen:</b> Se aprobó la reforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de conformidad al informe financiero por el Ing. Angel Carvajal, Director Financiero del Municipio, de conformidad a la solicitud realizada por el Eco. Jaime Mascote, Gerente General de "SÍ VIVIENDA – EP" <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1b3ZE6cjlwpBtt1mJCU_b1YediHZgRS4O/view">https://drive.google.com/file/d/1b3ZE6cjlwpBtt1mJCU_b1YediHZgRS4O/view</a>

	<p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1b3ZEc6jlwpBtt1mJCU_b1YediHZgRS40/view">https://drive.google.com/file/d/1b3ZEc6jlwpBtt1mJCU_b1YediHZgRS40/view</a></p>
E4	<p>18 noviembre 2019 <b>Acta:</b> <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true</a></p>
E5	<p>20 noviembre 2019 <b>Resumen:</b> Se aprobó en segundo y definitiva instancia la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para el año 2020 por un valor de USD\$79'145.632,32; de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. <b>Acta:</b> <a href="https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true">https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F153%2FDICIEMBRE%2F1123%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3De280757398362d15b18a2f48923a7e22&amp;embedded=true</a></p>
E6	<p>7 diciembre 2019 <b>Resumen:</b> Se aprobó la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, por un valor de USD\$15'798.715,90, que incluye una asignación no reembolsable de USD\$9'005.272,35, destinado a financiar el proyecto: "Rehabilitación y Repotenciación de los Sistemas Hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de Manta", con un plazo de 15 años, y con un interés 8,04% anual. Se autorizó al señor Alcalde en su calidad de Representante Legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para financiar el proyecto "Rehabilitación y Repotenciación de los Sistemas Hidrosanitarios de diversos sectores de la Ciudad de Manta". Se aprobó la obligación presupuestaria para el servicio del referido financiamiento y la contraparte que le corresponde cubrir al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Se autorizó a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que en el Presupuesto Municipal conste el referido financiamiento que se contrate con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Se concedió la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente No.04220006, que el Gobierno Municipal de Manta mantiene en el Banco Central del Ecuador para el Servicio de Financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Se autorizó al Director Financiero del Gobierno Municipal de Manta para que emita la Certificación Presupuestaria en la que conste el número de cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta tiene en el Banco Central del Ecuador, la que comprometerá para el servicio de la deuda. <b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1aNNymXeHduVZcovD_-jI_BquesuZlMQcr/view">https://drive.google.com/file/d/1aNNymXeHduVZcovD_-jI_BquesuZlMQcr/view</a></p>

	<p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1JKGVIVCEEhtYtoS2_9n8vbit-OypqnNG/view">https://drive.google.com/file/d/1JKGVIVCEEhtYtoS2_9n8vbit-OypqnNG/view</a></p>
E7	<p>9 diciembre 2019</p> <p><b>Resumen:</b> Conocimiento de los Presupuestos Anuales de las Empresas Públicas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Correspondiente al período fiscal 2020 y que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “TRANSPORTE Y TERMINALES JOCAJ- EP”.</li> <li>• EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA-EP”.</li> <li>• EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS "EP-AGUAS DE MANTA".</li> <li>• EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “REGISTRO DE LA PROPIEDAD-EP</li> </ul> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1O90GPI2GraRt2VkeDyxpazcgwMfutK1/view">https://drive.google.com/file/d/1O90GPI2GraRt2VkeDyxpazcgwMfutK1/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Je8cYorBD1X6AEsDbBXAGjLWOIZhOACA/view">https://drive.google.com/file/d/1Je8cYorBD1X6AEsDbBXAGjLWOIZhOACA/view</a></p>
E8	<p>16 diciembre 2019</p> <p><b>Resumen:</b> Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020 – 2021; remitir dicho proyecto de ordenanza a las comisiones permanentes municipales de Planificación y Presupuesto; y, de lo Jurídico y lo Legislativo para el análisis en el seno de las respectivas comisiones y la emisión del informe para su segundo y definitivo debate por parte del Concejo Municipal de Manta”.</p> <p>Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Modificación de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Rurales, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020 – 2021; remitir dicho proyecto de ordenanza a las comisiones permanentes municipales de Urbanismo, Planificación y Presupuesto; y, de lo Jurídico y lo Legislativo para el análisis en el seno de las respectivas comisiones y la emisión del informe para su segundo y definitivo debate por parte del Concejo Municipal de Manta.</p> <p><b>Acta:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1SibrpoKIKx1DT0dKqAsY5fHUaijy5QPs/view">https://drive.google.com/file/d/1SibrpoKIKx1DT0dKqAsY5fHUaijy5QPs/view</a></p> <p><b>Resolución Legislativa:</b> <a href="https://drive.google.com/file/d/1z7WkLLnk9KyBvKqr4OwqhjaCiesvqp5A/view">https://drive.google.com/file/d/1z7WkLLnk9KyBvKqr4OwqhjaCiesvqp5A/view</a></p>
E9	<p>19 diciembre 2019</p> <p><b>Resumen:</b></p>

Se acogió los informes de las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación y Presupuesto, de lo Jurídico y lo Legislativo; aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a la Propiedad Urbana, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020 – 2021. Se acogió los informes de las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación y Presupuesto, de lo Jurídico y lo Legislativo, y de Urbanística; aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza de Actualización de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a la Propiedad Rural, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020 – 2021.

**Acta:**

[https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F158%2FENERO%2F1155%2FLiteral\\_s\\_-\\_Organismos\\_seccionales\\_resoluciones\\_actas\\_y\\_planes\\_de\\_desarrollo.pdf%3Ftoken%3Dfe606e42e137959dc60b7680e60fa384&embedded=true](https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fwww.manta.gob.ec%2Findex.php%2Ffiles%2F158%2FENERO%2F1155%2FLiteral_s_-_Organismos_seccionales_resoluciones_actas_y_planes_de_desarrollo.pdf%3Ftoken%3Dfe606e42e137959dc60b7680e60fa384&embedded=true)

<https://drive.google.com/file/d/1gn3dFy1koXV73IAr2BEN-okV9c1aqPXV/view>

**Resolución Legislativa:**

<https://drive.google.com/file/d/1gn3dFy1koXV73IAr2BEN-okV9c1aqPXV/view>

*Tabla 10 Fuente Elaboración Propia, Información página web institucional.*

**b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal**

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de julio a diciembre de 2019, resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que ha permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período son:

Ordenanza	Fecha del Segundo y definitivo debate.	Proponente
Ordenanza para crear e impulsar el Gobierno Electrónico y Simplificación de trámites que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.	8 agosto 2019	Ing. Paola Hidalgo Memorando: MTA-2019-CDIGAD-007 del 23 de julio de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20001-2020-ORDENANZA%20PARA%20CREAR%20E%20IMPULSAR%20EL%20GOBIERNO%20ELECTRONICO%20Y%20SIMPLIFICACION%20DE%20TRAMITES.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20001-2020-ORDENANZA%20PARA%20CREAR%20E%20IMPULSAR%20EL%20GOBIERNO%20ELECTRONICO%20Y%20SIMPLIFICACION%20DE%20TRAMITES.pdf</a>		

Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta	26 septiembre 2019	Ing. Paola Hidalgo Memorando: GADMCMANTA-ALCA-2019-0338-M, de fecha 20 de agosto de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20002-2019-LEGALIZACION%20DE%20TIERRAS.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20002-2019-LEGALIZACION%20DE%20TIERRAS.pdf</a>		
Ordenanza Sustitutiva a la ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP”.	14 noviembre de 2019	Eco. Jaime Mascote Cruz Oficio: O-GG-JMC-SVEP-2019-088 de fecha 22 de octubre de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20003-SUSTITUTIVA%20A%20LA%20ORDENANZA%20DE%20CREACION%20DE%20SI%20VIVIENDA.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20003-SUSTITUTIVA%20A%20LA%20ORDENANZA%20DE%20CREACION%20DE%20SI%20VIVIENDA.pdf</a>		
Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles Municipales del cantón Manta.	14 noviembre de 2019	Ing. Paola Hidalgo Memorando: GADMCMANTA-ALCA-2019-0395-M, de fecha 29 de octubre de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20004-2019-ORDENANZA%20DE%20COMODATOS.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20004-2019-ORDENANZA%20DE%20COMODATOS.pdf</a>		
Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, los factores de ajuste para el valor individual del predio y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad urbana, que regirán para el cantón Manta para el bienio 2020-2021.	19 diciembre de 2019	Ing. Paola Hidalgo Memorando: GADMCMANTA-DI-2019-0027-M, de fecha 15 de diciembre de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20005-2019%20BIENIO%20SUELO%20URBANO%202020-2021.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20005-2019%20BIENIO%20SUELO%20URBANO%202020-2021.pdf</a>		
Ordenanza de actualización de los parámetros de valoración del suelo y las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad rural, que regirán para el cantón Manta para el bienio 2020-2021.	19 diciembre de 2019	Ing. Paola Hidalgo Memorando: GADMCMANTA-DI-2019-0027-M, de fecha 15 de diciembre de 2019.
<b>Link:</b> <a href="https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20006-2019%20BIENIO%20SUELO%20RURAL%202020-2021.pdf">https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20006-2019%20BIENIO%20SUELO%20RURAL%202020-2021.pdf</a>		

Tabla 11 Fuente Elaboración Propia.



**c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal**

Es un honor ser representante de diferentes Comisiones Permanentes Municipales, donde presido 3 y soy miembro de 6.

**Presidente de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo**

Mediante la “Ordenanza que crea la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo” donde en su artículo 3, establece los objetivos de la Comisión, en cumplimiento al mismo, dentro de esta comisión, durante el periodo de mayo a diciembre de 2019 se realizaron las siguientes sesiones:

Sesión	Fecha	Temas tratados
Ordinaria 001	22 de julio de 2019	<p>Revisión y análisis de las ordenanzas municipales que requieran actualización o reformas. Informe de actividades del Procurador Síndico</p> <p><b>Resumen de la sesión:</b> Los miembros de la comisión solicitaron al señor Alcalde, disponga al Procurador Síndico Municipal remita un informe a la comisión municipal de lo Jurídico y Legislativo, sobre los procesos judiciales seguidos en contra del GAD Manta y su estado o instancia en que se encuentren. Solicitaron al señor Alcalde, disponga al Secretario del Concejo Municipal de Manta, remita a la comisión de lo Jurídico y Legislativo copias o archivo digital de las ordenanzas que se encuentran vigentes y que han sido aprobadas por el Concejo Municipal de Manta; así como también indicar si las mismas han sido publicadas en la página web y en la gaceta oficial de la institución.</p>
Extraordinaria 002	31 de julio 2019	<p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que crea y regula los documentos electrónicos o digitales emitidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativa No. 016-025-07-2019.</p> <p><b>Resolución:</b> “Recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza para crear e impulsar el Gobierno electrónico y simplificación de trámites que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.</p> <p>Análisis y resolución con respecto al informe jurídico No. MAT-PS-2019-135 suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, Procurador Síndico Municipal, relacionado al Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2019-0819-O firmado electrónicamente por el señor Mgs.</p>

		<p>Enrique Javier Veloz Zambrano, Administrador UN CNEL EP, Encargado-MAN, relativo a la aplicación de reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre la recaudación de la tasa por el servicio de recolección de basura.</p> <p><b>Resolución:</b> “Recomendar al señor Alcalde que en uso de sus atribuciones conferidas por la ley disponga a la Dirección de Higiene y Salubridad proceda a elaborar el estudio técnico de fijación de tasas que servirán de sustento para modificar la ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la Tasa de Aseo vigente, cuyo proyecto es facultativo del ejecutivo del GADMC-Manta de conformidad a lo establecido en el Art.60 literal e) del COOTAD; y en caso que el GADMC-Manta requiera que CNEL-EP brinde el servicio recaudación de las tasas por el servicio de recolección de basura, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica”.</p> <p>Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&amp;GD-M de fecha 25 de julio de 2019, relacionado a la comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo, quienes solicitan la construcción de un monumento al “pescador Desaparecido”, en la explanada del museo naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui.</p>
Extraordinaria 003	30 de agosto de 2019	<p>Aprobación del Acta No. 002-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 31 de julio de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras en la zona urbana del cantón Manta; derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&amp;GD-M de fecha 23 de agosto de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> “Recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza, solicitar al señor Alcalde que disponga a la dirección o área municipal correspondiente que emita el informe técnico que fundamente lo establecido en el Art.4 de la ordenanza propuesta, relacionado con el área máxima a legalizar por cada uno de los poseedores de bienes inmuebles, cuyo informe deberá constar como documento habilitante para la aprobación en segundo y definitivo debate del referido proyecto”</p>
Ordinaria 004	05 septiembre de 2019	<p>Aprobación del Acta No. 003-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de agosto de 2019.</p>

		<p>Análisis y resolución en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta; derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&amp;GD-M de fecha 23 de agosto de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> Recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del cantón Manta. Derivado mediante memorando MTA-2019-2930-SCG&amp;GD-M de fecha 3 de septiembre de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> Se recomendó al señor Alcalde que se remita por su intermedio el texto que contiene las observaciones al proyecto de ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del cantón Manta, con la finalidad que sea analizado y debatido en las comisiones permanente municipal de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana; y que se cuente en dichas comisiones con la presencia de los señores Capitán Juan Villavicencio y Lic. Janeth Morales.</p> <p>Asuntos Varios.</p>
Extraordinaria 005	30 de octubre de 2019	<p>Aprobación del Acta No. 004-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 05 de septiembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución del proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí Vivienda-EP"; derivado mediante memorando MTA-2019-4044-SCG&amp;GD-M de fecha 25 de octubre de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> Se recomendó al Cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí Vivienda-EP".</p> <p>Clausura de la Sesión.</p>
Ordinaria 006	07 noviembre de 2019	<p>Aprobación del Acta No. 005-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de octubre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles</p>

		<p>municipales del cantón Manta; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&amp;GD-M de fecha 31 de octubre de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> Se resolvió recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales del cantón Manta</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia"; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&amp;GD-M de fecha 31 de octubre de 2019.</p> <p><b>Resolución:</b> Se resolvió recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia"</p> <p>Asuntos varios.</p> <p>Clausura de la Sesión</p>
<p>Extraordinaria 007</p>	<p>18 de diciembre de 2019</p>	<p>Aprobación del Acta No. 006-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada 07 de noviembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 26 de mayo de 2011; derivado mediante memorando MTA-2019-5070-SCG&amp;GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo De Ejecución o Coactiva De Créditos Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 07 de marzo de 2012; derivado mediante memorando MTA-2019-5072-SCG&amp;GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro del canon de arrendamiento de los locales comerciales y el funcionamiento interno de</p>

	<p>los mercados municipales regenerados de la ciudad de Manta, sancionada el 20 de noviembre de 2009; derivado mediante memorando MTA-2019-5044-SCG&amp;GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5099-SCG&amp;GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de Modificación de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Rurales que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5100-SCG&amp;GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019.</p> <p>Clausura de la Sesión.</p>
--	--

Tabla 12 Fuente Elaboración Propia.

### **Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Tránsito, transporte y Seguridad Vial.**

En esta Comisión es importante destacar que además de las sesiones formales se ha procedido a realizar reuniones con diferentes actores para fortalecer el tema de movilidad, de transporte

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas tratados</b>
Ordinaria 001	22 julio 2019	Informe de actividades del Abg. Líder Vélez, Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.  Revisión y análisis de propuestas o proyectos relacionados con el tránsito en la ciudad que cuenta con la Dirección de Tránsito.
Ordinaria 002	05 agosto 2019	Aprobación del Acta No. 001-CPMTRÁNSITO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, celebrada el 22 de julio de 2019.

		<p>Análisis de las diferentes modalidades de transporte que realizan sus actividades en la ciudad de Manta.</p> <p>Análisis y revisión de los nuevos agentes, equipamiento, programación de señalización y semaforización.</p> <p>Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&amp;GD-M de fecha 25 de julio de 2019, relacionado a la comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo, quienes solicitan la construcción de un monumento al “pescador Desaparecido”, en la explanada del museo naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui.</p> <p>Asuntos varios.</p>
Ordinaria 003	27 noviembre de 2019	<p>Aprobación del Acta No. 002-CPMTRÁNSITO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, celebrada el 05 de agosto de 2019.</p> <p>Informe del Abg. Guillermo Belmonte Director de Tránsito, referente al estado que se recibió la DMT, Situación de Agentes Civiles de Tránsito, Equipamientos Tecnológicos y Plan de Acción propuesta.</p> <p>Asuntos varios.</p>

Tabla 13 Fuente Elaboración Propia.

### Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Turismo.

Como presidente de esta comisión puedo informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

Sesión	Fecha	Temas tratados
Ordinaria 001	22 julio 2019	<p>Informe de actividades de la Directora de Turismo Ing. Socia Christiansen Barberán</p> <p>Revisión y análisis de proyectos turísticos que cuente la Dirección de Turismo</p>
Ordinaria 002	05 agosto 2019	<p>Aprobación del Acta No. 001-CPMTURISMO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de turismo, celebrada el 22 de julio de 2019.</p> <p>Análisis del proyecto parador turístico en el Aromo y otras actividades en la zona rural.</p> <p>Barrido fotográfico de Manta, con fotógrafos de Guayaquil y Quito.</p>

		<p>Recibir en comisión a los representantes de Alianza Turística, Aso. Hoteleros de Tarqui /Manta y Docentes de la Facultad de Hotelería y Turismo.</p> <p>Asuntos varios.</p>
Ordinaria 003	20 agosto 2019	<p>Aprobación del Acta No. 002-CPMTURISMO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de turismo, celebrada el 05 de agosto de 2019.</p> <p>Análisis del proyecto y sugerencias a presentar al proyecto de ordenanza de turismo.</p>

*Tabla 14 Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas**

Como miembro de esta Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo de la Ing. María Beatriz Santos Vélez quién preside esta comisión; además puedo informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas Tratados</b>
Ordinaria 001-23-07-2019	23 julio 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la Sesión de Obras Públicas.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Conocimiento del Informe del Director de Obras Públicas sobre el pedido realizado por el Lic. José Elías Sánchez Ramos Presidente de la Federación Pueblo Cholo del Ecuador y del pedido realizado por el Sr. Cristhian Acosta Marrasquín, remitido a esta comisión mediante memorando MTA-2019-1467-SCG&amp;GD-M suscrito por el Abg. Dalton Pazmiño en su calidad de Secretario General.</p> <p>Pronunciamiento sobre los pedidos suscritos por el Lic. Elías Sánchez Ramos presidente de la Federación Nacional del Pueblo Cholo del Ecuador, y, del Sr. Cristhian Acosta Marrasquín.</p> <p>Informe del Avance de obras públicas contratadas o ejecutadas por el GAD-MANTA y detalle de las obras planificadas para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019.</p>

		Asuntos varios
Ordinaria COP- 002-06- 08-2019	06 agosto de 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación del acta Nro. COP-001-2019 correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas, celebrada el 23 de julio de 2019.</p> <p>Recorrido de Obras públicas ejecutadas por el GAD MANTA conforme la hoja de ruta presentada por el Ing. Emilio Macías Director de Obras Públicas.</p> <p>Asuntos varios.</p>
Ordinaria COP- 003-21- 08-2019	21 agosto 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Obras Públicas.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación del acta Nro. COP-002-06-08-2019 correspondiente a la sesión ordinaria de la comisión permanente de Obras Públicas, celebrada el martes 06 de agosto de 2019.</p> <p>Recorrido de Obras Públicas conforme la hoja de ruta presentada por la Ing. Eliana Zambrano Directora de Obras Públicas.</p> <p>Asuntos Varios</p>
Ordinaria COP- 004-03- 09-2019	03 septiembre 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Obras Públicas.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación del acta Nro. COP-003-21-08-2019 correspondiente a la sesión ordinaria de la comisión permanente de Obras Públicas, celebrada el miércoles 21 de agosto de 2019.</p> <p>Recorrido de Obras Públicas conforme la hoja de ruta presentada por la Ing. Eliana Zambrano Directora de Obras Públicas.</p> <p>Asuntos Varios.</p>



<p>Ordinaria COP- 005-17- 10-2019</p>	<p>17 octubre de 2019</p>	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Obras Públicas.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación de las actas COP-001-23-07-2019 - COP-002-06-08-2019 - COP-003-21-08-2019 - COP-004-03-09-2019</p> <p>Informe presentado por el Gerente del Proyecto Banco Mundial sobre el avance de las obras públicas contratadas o ejecutadas con el crédito al Banco Mundial y detalle de las obras planificadas para ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2019 y posteriores años conforme el proyecto aprobado por el BM.</p> <p>Asuntos Varios.</p>
---	-------------------------------	---

*Tabla 15 Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud**

Como miembro de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud; puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo de la Dra. Violeta Ávila Giler quién preside esta comisión; además me permito informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas Tratados</b>
<p>001-14- 08-2019</p>	<p>25 agosto de 2019</p>	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Higiene Y Salud</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Conocimiento y análisis de la reforma ley orgánica del servicio Público de Energía Eléctrica a cargo de la Ing. Paola Hidalgo –Coordinadora de Desarrollo Institucional.</p> <p>Asuntos Varios</p>
<p>002-04- 09-2019</p>	<p>04 de septiembre de 2019</p>	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Higiene Y Salud</p>

		<p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Conocimiento y análisis de la reforma ley orgánica del servicio Público de Energía Eléctrica a cargo de la Ing. Paola Hidalgo –Coordinadora de Desarrollo Institucional.</p> <p>Asuntos Varios</p>
003-16-09-2019	16 de septiembre de 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Higiene Y Salud</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación de las actas JMVAG-001-20-08-2019 Y JMVAG-002-04-09-2019 del 20 de agosto y 4 de septiembre del 2019, respectivamente.</p> <p>Informe Técnico Ambiental sobre la tenencia, crianza y desposte de los animales para consumo humano, enfocado en la higiene y salud.</p> <p>Asuntos Varios</p>
004-02-10-2019	02 de octubre de 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Higiene Y Salud</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Aprobación de las actas JMVAG-003-16-08-2019 del 16 de septiembre del 2019, respectivamente.</p> <p>Levantamiento de información hoja de ruta y proyecto sobre la tenencia, crianza y desposte de los animales para consumo humano, enfocado en la higiene y salud.</p> <p>Recibir en calidad de Comisión General al Coordinador Zonal De Salud el Dr. Carlos Morales / o su delegado para que nos pueda exponer acerca del tema del Municipio Saludable, programa al cual queremos acceder.</p> <p>Asuntos Varios</p>

Tabla 16: Fuente Elaboración Propia.

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Deportes**

Como miembro de la Comisión Permanente Municipal de Deportes, puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo del Sr. Mauro Rezabala quién preside esta comisión; además me

permite informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

Sesión	Fecha	Temas tratados
001-01-08-2019	06 de agosto del 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Servicios Públicos, Higiene Y Salud.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Presentación del presupuesto actual de la Dirección de Deportes, proyectos a realizarse por lo que resta del año 2019 y los ejecutados desde el inicio de la administración hasta la actualidad.</p> <p>Asuntos varios.</p>

*Tabla 17: Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo**

Como miembro de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo, puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo del Sr. Miller Andrade quién preside esta comisión; además me permite informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

Sesión	Fecha	Temas tratados
001-18-12-2019	18 de diciembre del 2019	<p>Constatación de Quorum.</p> <p>Instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Urbanística.</p> <p>Aprobación del Orden del día.</p> <p>Conocimiento, análisis e informe con relación al proyecto de ordenanza de modificación de los parámetros de valoración</p>

		del suelo y las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones.  Aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a los predios rurales 2020-2021.
--	--	--

*Tabla 18: Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Espectáculos Públicos**

Como miembro de la Comisión Permanente Municipal de Espectáculos Públicos, puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo del Sr. Miller Andrade quién preside esta comisión; además me permito informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas tratados</b>
001-08-08-2019	07 de agosto del 2019	Constatación de Quorum. Presentación y análisis, de la propuesta de requisitos y recomendaciones que se le hará llegar al Sr. Alcalde de la Ciudad de Manta para la feria del Comercio 2019. Asuntos varios.

*Tabla 19: Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto**

Como miembro de la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto, puedo indicar que el archivo físico de las convocatorias y actas con las respectivas firmas en original reposan en el archivo del Sr. Mauro Rezabala quién preside esta comisión; además me permito informar sobre las sesiones que se han realizado en el periodo de mayo a diciembre de 2019:

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas tratados</b>
---------------	--------------	-----------------------

Ordinaria No. 001-02-08- 2019	06 de agosto de 2019	Constatación de Quorum.  Instalación de la Sesión de la extraordinaria de la comisión de legislativa de planificación y presupuesto Conocimiento y Análisis de la proforma presupuestaria 2019, previo a su aprobación en consejo
Extraordinaria No. 002-08- 08-2019	08 de noviembre de 2019	Presentación y análisis del anteproyecto de presupuesto 2019
Ordinaria No. 003-08-11- 2019	13 de noviembre de 2019	Constatación de Quorum.  Aprobación del Orden del día.  Aprobación del Acta Nro. 002-08-08-2019 de la Sesión Extraordinaria del día jueves 08 de agosto de 2019.  Conocimiento y análisis de la Proforma Presupuestaria 2020, de conformidad al art. 244 del COOTAD.
Extraordinaria No. 005-18- 12-2019	18 de diciembre de 2019	Constatación de Quorum.  Instalación de la Sesión de la extraordinaria de la comisión de legislativa de planificación y presupuesto. Aprobación del Acta No. 004-2019 de la Sesión ordinaria.  Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza Derogatoria que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, Sancionada el 26 de mayo de 2011; derivado mediante memorando MTA-2019-5070-SCG&GD-M de fecha 13 de Diciembre de 2019.  Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza Derogatoria para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo de Ejecución o Coactiva de Créditos Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo

		<p>Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, Sancionada el 07 de Marzo de 2012; derivado mediante memorando MTA-2019-5072-SCG&amp;GD-M de fecha 13 de Diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza de Aprobación del Plano del Valor Urbano del Suelo, los factores de Ajustes para el Valor individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones, así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos que registrarán en el Cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5099-SCG&amp;GD-M de fecha 17 de Diciembre de 2019.</p> <p>Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza Modificación de los Parámetros de Valoración del Suelo y las diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo de los impuestos Predios Rurales, que se rigen en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5100-SCG&amp;GD-M de fecha 17 de Diciembre de 2019.</p>
--	--	--

Tabla 20: Fuente Elaboración Propia.

### Miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal “Transportes y Terminales Jocay-EP”

Por parte de Alcaldía se me notificó como miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJ-EP”

Sesión	Fecha	Temas Tratados
Ordinaria 001-2019	15 julio 2019	Constatación del quórum.  Instalación de la sesión.  Aprobación del orden del día.

		<p>Presentación del Informe de Gestión del Ing. Pedro Santana Santos, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP”</p> <p>Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Ing. Pedro Santana Santos, al encargo de Gerente General de TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP</p> <p>Presentación, análisis y resolución de la terna para el cargo de Gerente General de TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP, de conformidad a lo establecido en el numeral 12 del Art. 8 de la Ordenanza de Creación de la Empresa pública Municipal TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP</p> <p>Asuntos varios Clausura</p>
Extraordinaria 002	01 agosto 2019	<p>Constatación del quórum.</p> <p>Instalación de la sesión.</p> <p>Aprobación del orden del día.</p> <p>Revisión, análisis y aprobación del Plan Operativo Anual del Periodo fiscal 2019, presentado por el Gerente General de la Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP”</p> <p>Revisión, análisis y resolución sobre delegación de atribuciones previstas en el artículo 8 de la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP”; y artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Municipal “TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP”</p> <p>Asuntos varios.</p>

*Tabla 21: Fuente Elaboración Propia.*

### **Miembro del Directorio de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP.**

Por parte de Alcaldía se me notificó como miembro del Directorio de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad EP.

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Temas a Tratar</b>
Ordinaria 001-23-07- 2019	23 julio 2019	<p>Constatación del quórum</p> <p>Instalación de la sesión del Directorio</p>

		<p>Aprobación del Orden del día</p> <p>Conocimiento y aprobación del Acta No. 001-2019 de fecha 13 de marzo de 2019.</p> <p>Informe de labores del Abg. David Cedeño Ruperti, Gerente (E) de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP.</p> <p>Asuntos varios</p>
Extraordinaria 002-29-07- 2019	29 julio 2019	<p>Constatación del quórum</p> <p>Instalación de la sesión del Directorio</p> <p>Aprobación del Orden del día</p> <p>Conocimiento y aprobación del Acta N° 001-23-07-2019</p> <p>Terminación del Cargo como Gerente General (E) de acuerdo al Acta N.-004 de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre del 2017.</p> <p>Designación del Gerente de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta.EP., de la terna enviada por el Presidente del Directorio, de acuerdo al literal g) del artículo 12 en concordancia con el literal c) del artículo 16 de la Ordenanza que Regula la creación y Funcionamiento de la Empresa.</p> <p>Asuntos Varios.</p> <p>Clausura de la sesión.</p>
Ordinaria 003-13-08- 2019	13 agosto de 2019	<p>Constatación del quórum</p> <p>Instalación de la sesión del Directorio</p> <p>Aprobación del Orden del día</p> <p>Conocimiento y aprobación del Acta N° 002-2019 de fecha 29 de julio de 2019.</p> <p>Conocimiento y aprobación de la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad.</p> <p>Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2019.</p> <p>Asuntos Varios</p>
Ordinaria 004-03-12- 2019	03 diciembre de 2019	<p>Constatación del quórum</p> <p>Instalación de la sesión del Directorio</p> <p>Aprobación del Orden del día</p>



		<p>Conocimiento y aprobación del Acta N° 003-2019 de fecha 13 de agosto de 2019.</p> <p>Presentación del Informe económico del tercer trimestre del año 2019 (julio-septiembre), e informe de gestión de Gerencia.</p> <p>Conocimiento y aprobación del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2020.</p> <p>Asuntos varios.</p>
--	--	---

Tabla 22: Fuente Elaboración Propia.

### Eventos como delegado del Alcalde

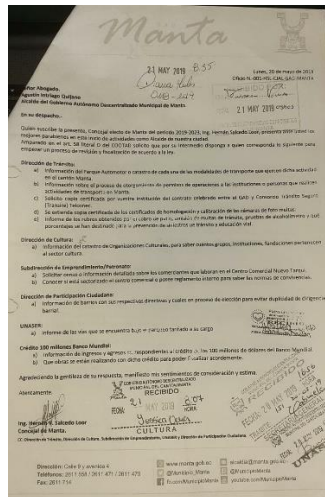
Además de las invitaciones que muy gentilmente recibo por parte de la comunidad para participar en los diferentes actos he sido delegado del señor alcalde en algunas oportunidades, a continuación, un breve resumen:

Evento	Fecha
XLI Asamblea General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena.	15 y 16 de agosto del 2019
Delegación a la Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, en la ciudad de Quito.	12 de septiembre de 2019

Tabla 23: Fuente Elaboración Propia.

### d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.

Mediante Oficio N.-001-HSL-CJAL-GAD-MANTA, de fecha 20 de mayo de 2019, se solicita al señor Alcalde remitir información sobre:



**Dirección de Tránsito:**

- a) Información del parque automotor o catastro de cada una de las modalidades de transporte que ejercen dicha actividad en el cantón Manta.
- b) Información sobre el proceso de otorgamiento de permisos de operaciones a las instituciones o personas que realizan actividades de transporte en Manta.
- c) Copia certificada por vuestra institución del contrato celebrado entre el GAD y Consocio Tránsito Seguro (TRANSIRE) Telconec.
- d) Se extienda copia certificada de los certificados de homologación y calibración de las cámaras de foto multas.
- e) Informe de los rubros obtenidos por el cobro de patio, emisión de multas de tránsito, pruebas de alcoholímetro y qué porcentajes se han destinado para la prevención de siniestros de tránsito y educación vial.

**Dirección de Cultura:**

- a) Información del catastro de organizaciones culturales, para saber cuántos grupos, instituciones, fundaciones pertenecen al sector cultural.

**Subdirección de emprendimiento / Patronato:**

- a) Solicitar censo o información detallada sobre los comerciantes que laboran en el Centro Comercial Nuevo Tarqui.
- b) Conocer si esta sectorizado el Centro Comercial o posee reglamento interno para saber las normas de convivencias.

**Dirección de Participación Ciudadana:**

- a) Información de Barrios con sus respectivas directivas y cuáles en proceso de elección para evitar duplicidad de dirigencia barrial.

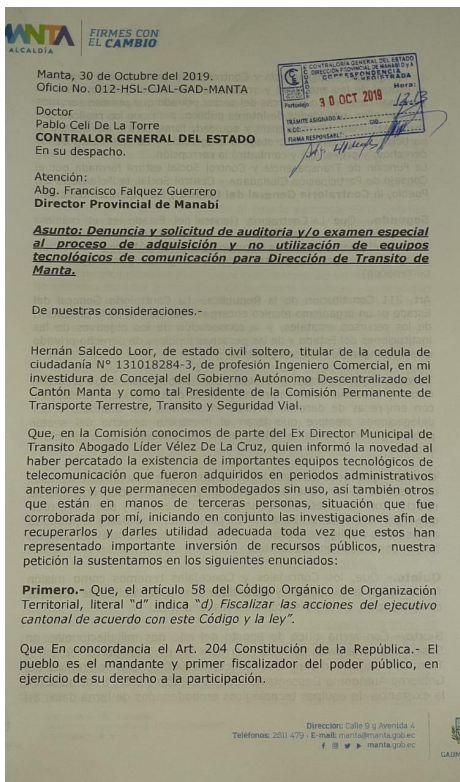
**UNASER:**

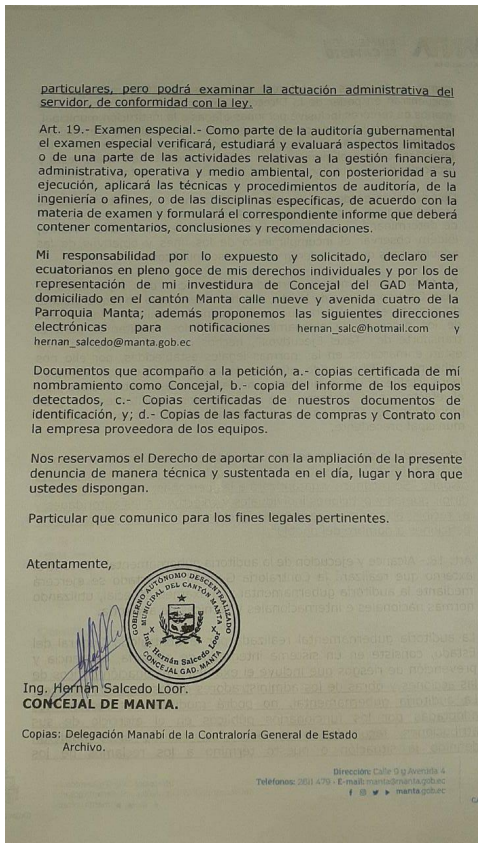
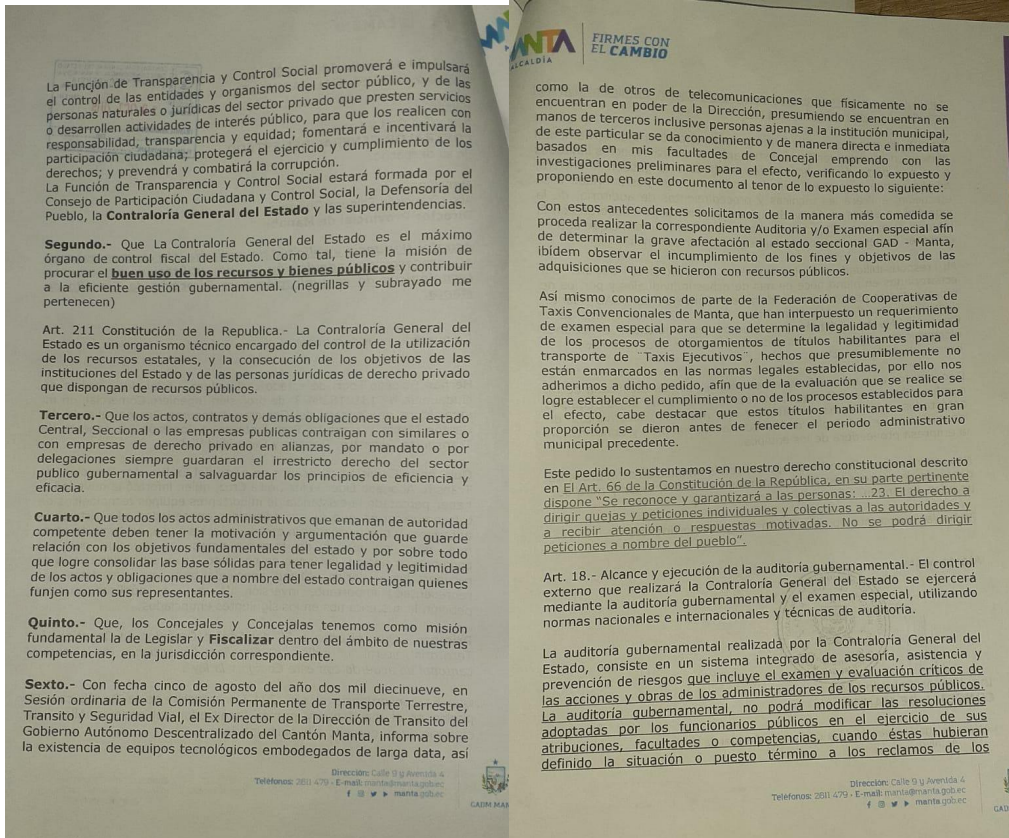
- a) Informe de las vías que se encuentran bajo el parqueo tarifado a su cargo

**Crédito 100 millones Banco Mundial:**

- a) Información de ingresos y egresos correspondientes al crédito de los 100 millones de dólares del Banco Mundial.
- b) Qué obras se están realizando con dicho crédito, para poder fiscalizar acordemente.


Mediante Oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA, de fecha 30 de octubre, se solicita intervención y exámenes especiales a la Dirección de Tránsito Municipal, al señor Contralor General del Estado, Dr. Pablo Celi De La Torre:





Teniendo como respuesta:

**3105**

 **ECUADOR** OFICIO No. -DPM-AE-2019  
Sección: Dirección Provincial de Manabí  
Asunto: Atención oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA  
Portoviejo, **06 NOV 2019**

Ingeniero  
Hernán Salcedo Loor  
**Concejal**  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta  
Calle 9 y Avenida 4  
Teléfono: 052611479  
Manta, Manabí

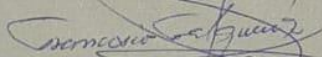
De mi consideración:

En atención a su oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA de 30 de octubre de 2019, mediante el cual solicita una auditoría al proceso de adquisición y no utilización de equipos de comunicación para la Dirección Municipal de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, así como, al proceso de otorgamiento de títulos habilitantes para el transporte de taxis ejecutivos.

Al respecto es preciso manifestarle que, la Contraloría General del Estado, realiza las acciones de control de acuerdo al Plan Anual de Control aprobado por el Contralor General, el mismo que se encuentra en ejecución; adicionalmente, pueden iniciarse exámenes que no estén contemplados en dicho Plan, con cargo a imprevistos, siempre y cuando haya la autorización por parte de las autoridades superiores de la institución y se disponga de personal suficiente; por lo tanto, su solicitud podrá ser analizada en una futura acción de control que esta Dirección Provincial ejecute en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y cuyo alcance así lo permita.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

  
Ab. Francisco Falquez Guerrero  
Director Provincial de Manabí  
Contraloría General del Estado

Mediante memorando 017-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde se solicitó, información financiera requerido por el Comité Barrial Tarqui Centro o Tarqui Vive cuya respuesta fue el Oficio MNTA-2020-SCG&GD-0147.

Mediante memorando 018-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde, se solicitó información de la comisión creada para la revisión del contrato suscrito entre la EPAM y VEOLIA,

cuya respuesta de espera fue mediante oficio MTA-2020-SG-011, en el que se indica que se remitirá la información.

Memorando 020-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde se solicitó información para conocer los avances de la comisión creada para la revisión de los contratos suscritos entre el GAD Manta y TRANSIRE, cuya respuesta de espera fue mediante oficio MTA-2020-SG-012 en el que se indica que se remitirá la información.

Se fiscalizó el bacheo en las calles de la Parroquia Tarqui, obra que inició en mayo del 2019, pertenecientes al POA 2018; con un monto de \$120.000,00, avance del 75%, interviene en la obra, el fiscalizador Ing. José Cobeña Cedeño.

Mediante Informe ODOPM-EZT-2020-050, suscrito por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Detalles de obras que se iniciaron en mayo 16 del 2019 correspondientes al POA 2018.

Detalles sobre las obras del POA 2019, que se encuentran en ejecución.

Nómina de las y los fiscalizadores de las obras detalladas:

<b>Obra en ejecución</b>	<b>Inversión</b>	<b>Estado</b>
La regeneración urbana de la calle 307, la conexión vía interbarrial con la vía de circunvalación. Interviene en la obra el fiscalizador Ing. Fabián Moreira.	\$981.826,46	En ejecución
La Estabilización de talud con muro de gavión en calle 21 de noviembre Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui. Interviene en la obra el fiscalizador Ing. René Martínez.	\$142.614,98	En ejecución
Mantenimiento del sistema eléctrico de parque y cancha del Barrio Cristo Rey.	\$15.265,55	Ejecutada
Mantenimiento de la iluminación de cancha los Geranios de la Parroquia Tarqui.	\$15.487,88	Ejecutada
Infraestructura educativa, construcción de cubierta metálica en cancha de usos múltiples de la Unidad Educativa Maruja Cedeño, ubicada en la Av. 4 de Noviembre y calle J-10 en la Parroquia Tarqui.	\$62.418,98	Ejecutada
Mantenimiento del sistema del parque la Aurora de la parroquia Eloy Alfaro	\$12,183,90	En ejecución
Regeneración urbana de calle principal santa Ana conexión vía de circunvalación y vía interbarrial de la parroquia Eloy Alfaro.	\$613.536.22	En ejecución

Regeneración y mantenimiento de escalinata y parterre central ubicado en el barrio 15 de abril de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta	\$46,720,45	En ejecución
Construcción de la cubierta metálica U.E Carlos Polit Ortiz.	\$ 68.951,66	Ejecutada

Tabla 24: Fuente Dirección de Obras Públicas GAD Manta.









DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Prolongación de la Vía Interbarrial desde el Tramo Almesa hasta la vía Manta-Interbarrial	Obra que continúa en ejecución, no se culminó en la anterior administración porque no se había solucionado las expropiaciones, siendo un impedimento en la finalización de los trabajos, actuamente se encuentra en etapa final.	<a href="#">COTO-GADMANTA-04-18</a>
Construcción del Museo Naval en la Parroquia Tarqui	Obra plurianual que inició su construcción en el año 2018 y programado su culminación para el 2020	<a href="#">RE-EP-GADMANTA-02-18</a>
Reparación de loseta en canal de hormigón y recapeo en Avenida desde La Pradera hasta las Orquídeas.	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre Epam y GAD.MANTA, actualmente se encuentra en revisión de planilla final para posterior recepción de la Obra.	<a href="#">COTO-GADMANTA-01-19</a>
Recapeo de calles en el barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre Epam y GAD.MANTA, se culminó la Obra en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-10-19</a>
Aceras y bordillos en el barrio la Dolorosa de la Parroquia Manta	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-09-19</a>
Bacheo de varias calles de la parroquia Manta	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-02-19</a>
Bacheo de calles principales en la parroquia Los Esteros.	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-06-19</a>
Bacheo de varias calles de la parroquia Eloy Alfaro	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-03-19</a>






Repavimentación y bordillo tipo cuneta de H.S. en la calle principal subida a las cumbres desde calle J-25 hasta cancha de uso múltiple del barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta.	Obra programada en el POA 2018, presentó retrasos en su ejecución y llegó a culminarse en el 2019.	<a href="#"><u>MCO-GADMANTA-49-18</u></a>
Pavimentación de la calle 1 desde la calle Oliva Miranda hasta calle estadio del barrio Las Brisas de la parroquia Los Esteros en la ciudad de Manta.	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre EPAM y GAD MANTA, culminó su ejecución en el 2019	<a href="#"><u>MCO-GADMANTA-13-19</u></a>
Parque en el sector San Ramón del sitio San Juan de la Parroquia Manta.	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#"><u>MCO-GADMANTA-07-19</u></a>

Tabla 25: Fuente Dirección de Obras Públicas GAD Manta.




**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS EN EJECUCION**


No.	PARROQUIA	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	BARRIO	MONTO INCLUIDO IVA	AVANCE	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	FECHA CONTRATO	PLAZO	FECHA TERMINO	FOTO
1	ELOY ALFARO	COTO-GADMANTA-04-18	PROLONGACION DE LA VIA INTERBARRIAL DESDE EL TRAMO ALMESA HASTA LA VIA MANTA - MONTECRISTI	15 DE ABRIL	\$ 616.790,12	80%	CONSTRUCTORA JHON KEVIN S.A / LCDA. ELVIRA DELGADO DELGADO	ING. BLANCA SUAREZ	22-ene-19	150 DIAS	9/3/2019	
2	ELOY ALFARO	COTO-GADMANTA-03-18	ACERAS Y BORDILLOS EN LA VIA INTERBARRIAL, A LA ALTURA DEL POLIDEPORTIVO ENTRE LOS BARRIOS 10 DE SEPTIEMBRE - 2 DE AGOSTO - LOMILLAS DE COLORADO - NUEVA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE MANTA	10 DE SEPTIEMBRE, 2 DE AGOSTO, LOMILLAS DE COLORADO, NUEVA ESPERANZA	\$ 50.400,00	77%	ARO. WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ	ING. RENÉ MARTÍNEZ	28-dic-18	120 DIAS	27/7/2019	
3	LOS ESTEROS	MCO- GADMANTA 23-17	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA 2", ACERAS Y BORDILLOS DE H.S EN CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO MAR Y CIELO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	MAR Y CIELO	\$ 188.646,00	53%	ZM MAGUINARA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. (ING. XAVIER MURGUEYTO )	ING. RENÉ MARTÍNEZ	11-ene-18	90 DIAS	1/8/2019	
4	LOS ESTEROS	MCO-GADMANTA 25-17	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2", ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES DEL BARRIO NIÑO JESUS II DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS	NIÑO JESUS II	\$ 158.737,50	39%	CIA. COASTAL LIVING ECUADOR COLMEC S.A	ING. RENÉ MARTÍNEZ	9-ene-18	90 DIAS	1/8/2019	
5	LOS ESTEROS	MCO-GAD-MANTA-06-19	BACHEO DE CALLES DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS	PARROQUIA	\$ 168.000,00	100%	OCEANCONSTRUC S.A / LCDA. ELVIRA DELGADO DELGADO	ING. BLANCA SUAREZ	15-abr-19	60 DIAS	15/7/2019	
6	LOS ESTEROS	MCO-GAD-MANTA-10-19	RECAPEO DE CALLES EN EL BARRIO MARBELLA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	MARBELLA	\$ 69.551,75	98%	CONSORCIO MARBELLA (ING. MARCOS MUGUERZA AREVALO)	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO	17-abr-19	60 DIAS	9/7/2019	
7	LOS ESTEROS	COTO-GADMANTA-01-19	REPARACIÓN DE LOSETA EN CANAL DE HORMIGÓN Y RECAPEO EN AVENIDA DESDE LA PRADERA HASTA LAS ORQUIDEAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	LA PRADERA- LAS ORQUIDEAS	\$ 334.165,70	5%	ING. HUMBERTO VILLEGAS DELGADO	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO	30-abr-19	90 DIAS		
8	LOS ESTEROS	MCO-GAD-MANTA-13-19	PAVIMENTACIÓN CALLE 1 DESDE CALLE OLIVA MIRANDA HASTA CALLE LAS BRISAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	LAS BRISAS	\$ 61.282,88	4%	ING. MIGUEL ANGEL ACOSTA ALVARADO	ING. FABIAN MOREIRA	25-abr-19	60 DIAS		
9	TARQUI	MCO-GAD-MANTA-04-19	RECAPEO EN CALLE DEL BARRIO MIRAFLORES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA	MIRAFLORES	\$ 76.567,50	65%	ING. JAVIER ENRIQUE BAQUE SOLÍS	ING. SANTOS SUAREZ	30-abr-19	30 DIAS	8/5/2019	

10	TARQUI	MCO-GAD-MANTA-01-19	BACHEO DE CALLES DE LA PARROQUIA TARQUI	PARROQUIA	\$ 134.400,00	100%	ING. JAVIER ENRIQUE BAQUE SOLÍS	ING. JOSÉ COBEÑA	1-abr-19	30 DIAS	30/6/2019	
11	TARQUI	MCO-GADMANTA-49-18	REPAVIMENTACIÓN Y BORDILLO TIPO CUNETTA DE H.S. EN CALLE PRINCIPAL SUBIDA A LAS CUMBRES DESDE CALLE J-25 HASTA CANCHA DE USO MULTIPLES DEL BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI DE LA CIUDAD DE MANTA	LAS CUMBRES	\$ 181.873,19	91%	Ing. José Leonardo Veliz Saltes	ING. FABIAN MOREIRA	26-jun-18	60 DIAS		
12	MANTA	MCO-GAD-MANTA-02-19	BACHEO DE CALLES DE LA PARROQUIA MANTA	PARROQUIA	\$ 223.999,94	100%	ING. JOSÉ MENDOZA GARCIA	ING. SANTOS SUÁREZ	4-abr-19	60 DIAS	15/7/2019	
13	MANTA	MCO-GAD-MANTA-05-19	ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO LA DOLOROSA DE LA PARROQUIA MANTA	LA DOLOROSA	\$ 50.400,00	35%	ING. LUIS ALFREDO ORMEÑO BAZURTO	ING. BLANCA SUAREZ	8-abr-19	60 DIAS	30/6/2019	
14	MANTA	MCO-GAD-MANTA-07-19	PARQUE EN EL SECTOR SAN RAMÓN DEL SITIO SAN JUAN DE LA PARROQUIA MANTA	SAN RAMON	\$ 67.172,00	80%	ING. LUIS ALFREDO ORMEÑO BAZURTO	ING. JOSÉ COBEÑA	8-abr-19	90 DIAS	11/6/2019	
15	ELOY ALFARO	MCO-GAD-MANTA-03-19	BACHEO DE CALLES DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	PARROQUIA	\$ 112.000,00	98%	CONSORCIO ROGELIO BRAVO	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO	4-abr-19	60 DIAS	7/7/2019	
16	LOS ESTEROS	LICO-GADMANTA-03-19	CONSTRUCCION DE LA BANDEJA DEL ESTADIO JOCAY DE MANTA	CDLA. ROCAFUERTE	\$ 7.542.068,08	6,8%	"LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A	ING. BLANCA SUAREZ	6-nov-18	120 DIAS	29/6/2019	
17	LOS ESTEROS	LCC-GADMANTA-04-18	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BANDEJA DEL ESTADIO JOCAY DE MANTA	CDLA. ROCAFUERTE	\$ 273.211,53	6,8%	CONGEOTEC S.A	ING. BLANCA SUAREZ	21-ene-19	120 DIAS	29/6/2019	
<b>TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>					<b>\$ 10.309.255,20</b>							



**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS EN EJECUCION**

No.	PARROQUIA	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	BARRIO	MONTO INCLUIDO IVA	AVANCE	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	FECHA CONTRATO	PLAZO	FECHA TERMINO
1	TARQUI	RE-EP-GADMANTA-02-18	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NAVAL EN LA PARROQUIA TARQUI	TARQUI	\$ 2.931.777,46	75,0%	ECON.CARLOS ARMANDO ORMAZA	ING. FABIAN MOREIRA	21 MARZ. 2018	450 DIAS	3/7/2019
2	LOS ESTEROS	MCO-GAD-MANTA-10-19	RECAPEO DE CALLES EN EL BARRIO MARBELLA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	MARBELLA	\$ 69.551,75	98%	CONSORCIO MARBELLA (ING. MARCOS MUSAQUETA)	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO	17-abr-19	60 DIAS	9/7/2019
3	LOS ESTEROS	COTO-GADMANTA-01-19	REPARACIÓN DE LOSETA EN CANAL DE HORMIGÓN Y RECAPEO EN AVENIDA DESDE LA PRADERA HASTA LAS ORQUIDEAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	LA PRADERA- LAS ORQUIDEAS	\$ 334.165,70	5%	ING. HUMBERTO VILLEGAS DELGADO	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO	30-abr-19	90 DIAS	
4	LOS ESTEROS	MCO-GAD-MANTA-13-19	PAVIMENTACIÓN CALLE 1 DESDE CALLE OLIVA MIRANDA HASTA CALLE LAS BRISAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA	LAS BRISAS	\$ 61.282,88	4%	ING. MIGUEL ANGEL ACOSTA ALVARADO	ING. FABIAN MOREIRA	25-abr-19	60 DIAS	
5	LOS ESTEROS	LICO-GADMANTA-03-19	CONSTRUCCION DE LA BANDEJA DEL ESTADIO JOGAY DE MANTA	CDLA. ROCAFUERTE	\$ 7.542.058,08	6,8%	"LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A	ING. BLANCA SUAREZ	6-nov-18	120 DIAS	29/6/2019
6	MANTA	MCO-GAD-MANTA-07-19	PARQUE EN EL SECTOR SAN RAMÓN DEL SITIO SAN JUAN DE LA PARROQUIA MANTA	SAN RAMON	\$ 67.172,00	80%	ING. LUIS ALFREDO ORMERO SAJUELO	ING. JOSÉ COBERA	8-abr-19	90 DIAS	11/8/2019
7	SAN MATEO	LICO-GADMANTA-01-18	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA SAN MATEO	SAN MATEO	\$ 2.859.889,75	31,2%	MAGUIBARRIAS SUPERIOR MAGUIBARRIAS S.A	ING. BLANCA SUAREZ	23 ABRIL. 2018	540 DIAS	25/11/2019
<b>TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>					<b>\$ 10.733.920,16</b>						

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**OBRAS PLURIANUALES EN EJECUCIÓN**

No.	PARTIDA	CODIGO EL PROCESO	DESCRIPCIÓN	PARROQUIA	MONTO FINAL	AVANCE DE OBRA	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	FECHA CONTRATO	PLAZO	FECHA TERMINO [CONTRACTUAL]
18	TARQUI	RE-EP-GADMANTA-02-18	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NAVAL EN LA PARROQUIA TARQUI	TARQUI	\$ 2.931.777,46	75,0%	ECON.CARLOS ARMANDO ORMAZA BARREZUETA	ING. FABIAN MOREIRA	21 MARZ. 2018	450 DIAS	3/7/2019
19	SANTA MARIANITA	COTO-GADMANTA-02-18	REGENERACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIA QUE UNE LAS PARROQUIAS SAN MATEO Y SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, FASE III	SANTA MARIANITA	\$ 999.894,13	81,6%	INMOBILIARIA IMVIARDU S.A./ SRA. JANETH SANTANA FARFÁN	ING. SANTOS SUAREZ	4 JUNI. 2018	210 DIAS	11/2/2019
20	SAN MATEO	LICO-GADMANTA-01-18	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA SAN MATEO	SAN MATEO	\$ 2.659.689,75	31,2%	MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A./ ARQ. WILMER LIBARDO LÓPEZ GUERRERO	ING. BLANCA SUAREZ	23 ABRIL. 2018	540 DIAS	25/11/2019
<b>TOTAL 3 OBRAS PLURIANUALES (INCLUIDO IVA)</b>				<b>TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>	<b>\$ 6.591.361,35</b>						



## 6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES



*Fotografía 1: 100 días de gestión*



*Fotografía 2: Entrega de escrituras en Tarqui*



*Fotografía 3: Informe del registro de la propiedad*



Fotografía 4: Reunión con taxistas



Fotografía 5: Reunión Ministerio de Deportes, Gran fondo Nueva York



Fotografía 6: Reunión Vice Ministro de Turismo



*Fotografía 7: Elección Gerente Terminal Terrestre Manta*



*Fotografía 8: Visita a Ceibo Renacer – Proyecto Manta Verdece*



*Fotografía 9: Fiscalización de obra en el Barrio 8 de Enero*



*Fotografía 10: Fiscalización de la Tribuna del Estadio Jocay*



*Fotografía 11: Elección del presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador*



*Fotografía 12: Sesión Solemne de la Cooperativa de Transporte de Taxis "Jaime Chávez Gutiérrez #10"*





Fotografía 13: Sesión Solmene por los 34 años de creación de la ULEAM



Fotografía 14: Participación en el Congreso Nacional de Concejales



Fotografía 15: Entrevista a Medios de Comunicación



Fotografía 16: Delegado del Alcalde – Inauguración de líderes Tech



Fotografía 17: Fiscalización de obra en la calle 297



Fotografía 18: Fiscalización de obra en la calle 297



*Fotografía 19: Visita a Ceibo Renacer*



*Fotografía 20: Sesión Ordinaria de Concejo Manta*



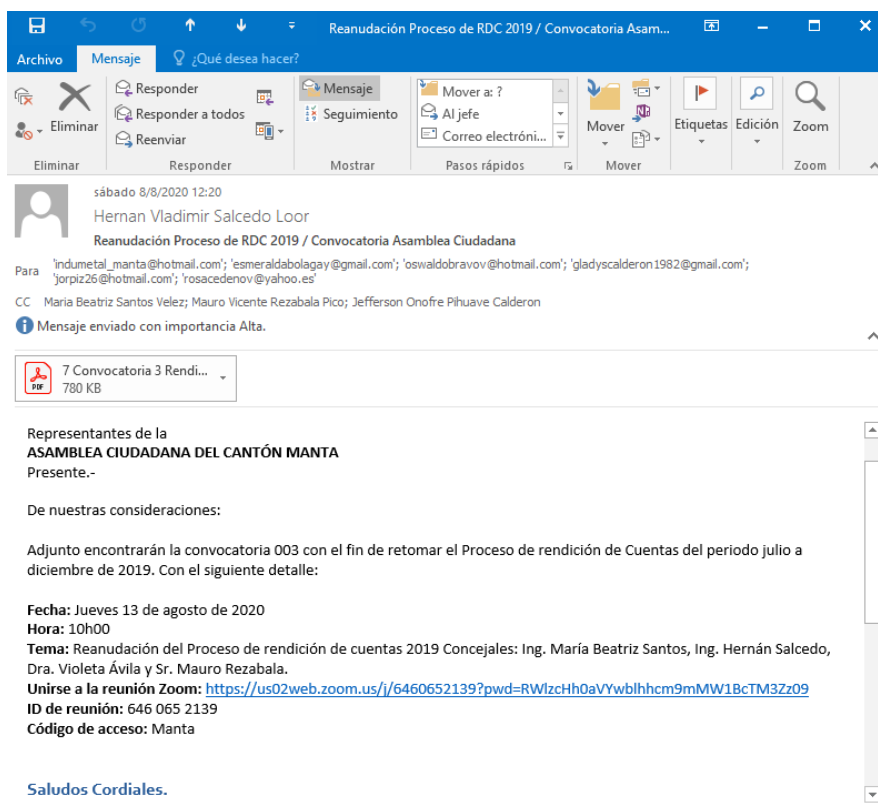
*Fotografía 21: Participación en Sesión de Concejo*

## 7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, resuelve suspender el proceso de Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma de Rendición de Cuentas.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, resuelve REINICIAR el proceso de Rendición de Cuentas y dispone a todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del estado... de los Gobiernos Autónomos Descentralizados... y las Autoridades de Elección Popular cumplan las fases de deliberación pública haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y que entreguen el informe de Rendición de cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre del año en curso.

Con fecha 6 de agosto de 2020 se procedió a enviar la convocatoria 003 con el fin de reanudar el proceso de Rendición de cuentas 2019.



sábado 8/8/2020 12:20  
Hernan Vladimir Salcedo Looor  
Reanudación Proceso de RDC 2019 / Convocatoria Asamblea Ciudadana

Para indumetal\_manta@hotmail.com; 'esmeraldabolagay@gmail.com'; 'oswaldobravov@hotmail.com'; 'gladyscalderon1982@gmail.com'; 'jorpiz26@hotmail.com'; 'rosacedenov@yahoo.es'

CC Maria Beatriz Santos Velez; Mauro Vicente Rezabala Pico; Jefferson Onofre Pihuave Calderon

Mensaje enviado con importancia Alta.

7 Convocatoria 3 Rendi...  
780 KB

Representantes de la  
**ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto encontrarán la convocatoria 003 con el fin de retomar el Proceso de rendición de Cuentas del periodo julio a diciembre de 2019. Con el siguiente detalle:

**Fecha:** Jueves 13 de agosto de 2020  
**Hora:** 10h00  
**Tema:** Reanudación del Proceso de rendición de cuentas 2019 Concejales: Ing. María Beatriz Santos, Ing. Hernán Salcedo, Dra. Violeta Ávila y Sr. Mauro Rezabala.  
**Unirse a la reunión Zoom:** <https://us02web.zoom.us/j/6460652139?pwd=RWlzcHh0aVYwbjhhcm9mMW1BcTM3Zz09>  
**ID de reunión:** 646 065 2139  
**Código de acceso:** Manta

Saludos Cordiales.



### CONVOCATORIA 003 RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, de fecha 16 de marzo de 2020, resuelve suspender el proceso de Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma de Rendición de Cuentas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251, de fecha 15 de julio de 2020, resuelve REINICIAR el proceso de Rendición de Cuentas y dispone a todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del estado... de los Gobiernos Autónomos Descentralizados... y las Autoridades de Elección Popular cumplan las fases de deliberación pública haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y que entreguen el informe de Rendición de cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre del año en curso.

Con los antecedentes, extendemos la cordial invitación a los señores representantes de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta para una reunión de trabajo de forma virtual (zoom) el jueves 13 de agosto de 2020 a las 10h00, con el fin de retomar el proceso de Rendición de Cuentas 2019 y definir el nuevo cronograma considerando que se encuentra pendiente: La entrega de las preguntas a los Concejales por parte de la Asamblea Ciudadana y la Deliberación Pública virtual.

Manta, 06 de agosto de 2020

Atentamente,

  
Ing. María Beatriz Santos

  
Ing. Hernán Salcedo

  
Sr. Mauro Rezabala Pico

  
Dr. Jefferson Rivas



Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: [manta@manta.gob.ec](mailto:manta@manta.gob.ec)  
f @ ▶ ▶ ▶ manta.gob.ec



Acta de la reunión a la que fueron convocados:



**ACTA DE REUNIÓN PARA REINICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERIODO 2019 DE LOS CONCEJALES: ING. HERNÁN SALCEDO, ING. MARIA BEATRIZ SANTOS, SR. MAURO REZABALA Y DRA. VIOLETA ÁVILA**

Fecha: Manta, jueves 13 de agosto de 2020  
Hora de Inicio: 11h30 Fin: 12h00  
Plataforma: Zoom

PARTICIPANTES		
No.	Nombre	Cargo
01	Ing. Hernán Salcedo	Concejal GAD Manta.
02	Sr. Mauro Rezabala	Concejal GAD Manta.
03	Dr. Jefferson Pihuave	Concejal GAD Manta.
04	Sra. Esmeralda Bolagay	Representante de la Asamblea Ciudadana
05	Ing. Oswaldo Bravo Villagómez	Representante de la Asamblea Ciudadana
06	Abg. Gladys Calderón Arboleda	Representante de la Asamblea Ciudadana
07	Ing. Pedro Reyes Cedeño	Representante de la Asamblea Ciudadana
08	Ing. Rosa Cedeño Vélez	Representante de la Asamblea Ciudadana
09	Sr. Jorge Pérez Soledispa	Representante de la Asamblea Ciudadana
10	Leda. Michelle Moyano	Equipo técnico Concejales
11	Ing. Gema Arizaga	Equipo técnico Concejales
12	Ing. Jonathan Vera	Equipo técnico Concejales
13	Sr. Denrys Paizacos	Equipo técnico Concejales

**Bienvenida e Introducción:**

Una cordial bienvenida de parte de los señores Concejales a los señores representantes de la Asamblea Ciudadana.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-006-E-2020-106, resuelve suspender el proceso de Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma de Rendición de Cuentas.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-042-2020-251, resuelve REINICIAR el proceso de Rendición de Cuentas y dispone a todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del estado, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y las Autoridades de Elección Popular cumplan las fases de deliberación pública haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y que



Entreguen el Informe de Rendición de cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre del año en curso.

Con el antecedente se informa a la Asamblea Ciudadana lo siguiente:

Fecha de la deliberación Pública Virtual: lunes 07 de septiembre de 2020

Hora: 10h30

Transmisión: EN VIVO, por las cuentas Oficiales de cada Concejal e invitación a los medios y la página del Municipio.

El señor Oswaldo Bravo, Representante de la Asamblea Ciudadana solicitó dar a conocer el trabajo desarrollado por la Dra. Violeta Ávila (+) en el periodo 2019, evitando la etapa de preguntas por obvias razones; ya que considera una manera de honrar su memoria. La exposición la realizará el Dr. Jefferson Pihuave quien fue principalizado después del lamentable deceso de la señora Concejala.

Se ratifica el acuerdo de realizar la Deliberación pública virtual los 4 Concejales, el mismo día, lugar y hora antes detallados.

Además, se establece el compromiso de parte de la Asamblea Ciudadana de hacer llegar las preguntas a los señores Concejales, que serán incorporados en la deliberación pública virtual hasta el martes 16 de agosto de 2020.

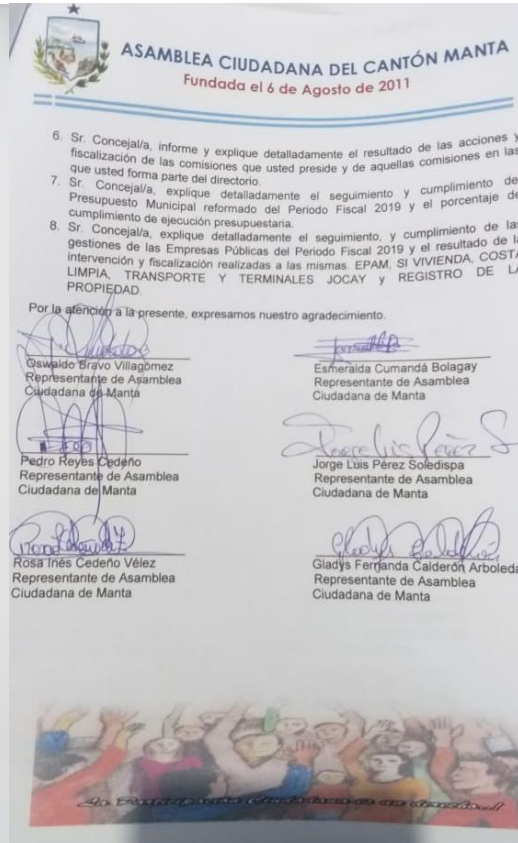
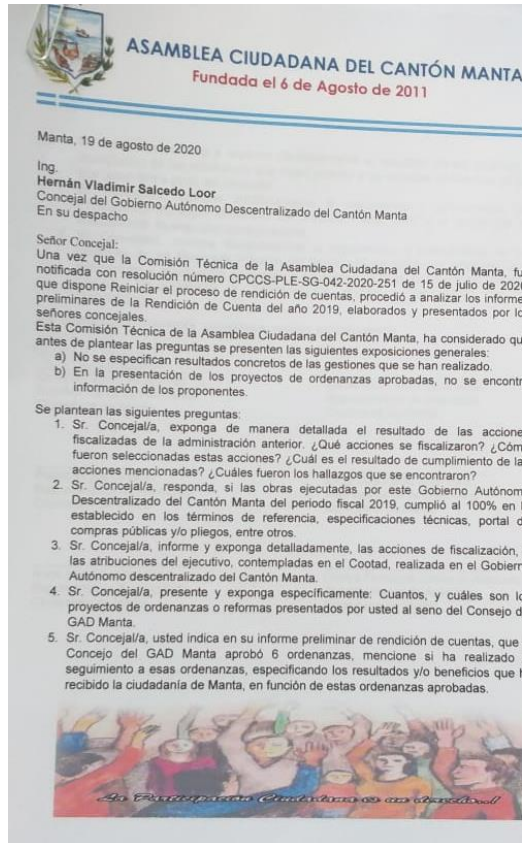
**Acuerdos y Compromisos**

ACUERDOS ALCANZADOS				
No	Acuerdo	Responsable	Fecha	Observaciones
1	Envío de preguntas para los señores Concejales	Asamblea Ciudadana	18/08/2020	Se enviara a los señores Concejales. Transmisión en vivo.
2	Deliberación Virtual	Pública Concejales	07/09/2020	

**Registro Fotográfico de la reunión virtual:**



**Oficio con las preguntas de la Asamblea Ciudadana:**



**1. SR CONCEJAL/LA EXPONGA DE MANERA DETALLADA EL RESULTADO DE LAS ACCIONES FISCALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. ¿QUÉ ACCIONES SE FISCALIZARON? ¿CÓMO FUERON SELECCIONADAS ESTAS ACCIONES? ¿CUÁL ES EL RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES MENCIONADAS? ¿CUÁLES FUERON LOS HALLAZGOS QUE SE ENCONTRARON?**

Como parte de la respuesta me permito indicar que, en el apartado FISCALIZACIÓN, página 49 del INFORME PRELIMINAR entregado a los representantes de la Asamblea Ciudadana el pasado mes de marzo, se encuentra el detalle de la fiscalización realizada en el periodo de mayo a diciembre de 2019.

Sin embargo, me permito indicar lo más destacado, el 20 de mayo de 2019 con 5 días posesionado como Concejal de la ciudad se gestionó:

- Mediante Oficio N.-001-HSL-CJAL-GAD-MANTA, de fecha 20 de mayo de 2019, se solicita al señor Alcalde remitir información sobre:

**Dirección de Tránsito:**

- ✓ Información del parque automotor o catastro de cada una de las modalidades de transporte que ejercen dicha actividad en el cantón Manta.
- ✓ Información sobre el proceso de otorgamiento de permisos de operaciones a las instituciones o personas que realizan actividades de transporte en Manta.
- ✓ Copia certificada por vuestra institución del contrato celebrado entre el GAD y Consocio Tránsito Seguro (TRANSIRE) Telconec.
- ✓ Se extienda copia certificada de los certificados de homologación y calibración de las cámaras de foto multas.
- ✓ Informe de los rubros obtenidos por el cobro de patio, emisión de multas de tránsito, pruebas de alcoholímetro y qué porcentajes se han destinado para la prevención de siniestros de tránsito y educación vial.

**Dirección de Cultura:**

- ✓ Información del catastro de organizaciones culturales, para saber cuántos grupos, instituciones, fundaciones pertenecen al sector cultural.

**Subdirección de emprendimiento / Patronato:**

- ✓ Solicitar censo o información detallada sobre los comerciantes que laboran en el Centro Comercial Nuevo Tarqui.
- ✓ Conocer si está sectorizado el Centro Comercial o posee reglamento interno para saber las normas de convivencias.

**Dirección de Participación Ciudadana:**

- ✓ Información de Barrios con sus respectivas directivas y cuáles en proceso de elección para evitar duplicidad de dirigencia barrial.

**UNASER:**

- ✓ Informe de las vías que se encuentran bajo el parqueo tarifado a su cargo

**Crédito 100 millones Banco Mundial:**

- ✓ Información de ingresos y egresos correspondientes al crédito de los 100 millones de dólares del Banco Mundial.
- ✓ Qué obras se están realizando con dicho crédito, para poder fiscalizar acordemente.

**Manta**

Lunes, 20 de mayo de 2019  
Oficio N. 001-HSL-CJAL-GAD-MANTA

Señor Abogado,  
Agustín Intriago Quijano  
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta

En su despacho.-

Quien suscribe la presente, Concejal electo de Manta del periodo 2019-2023, Ing. Hernán Salcedo Loor, presenta a usted los mejores parabienes en este inicio de actividades como Alcalde de nuestra ciudad. Amparado en el art. 58 literal D del COOTAD solicito que por su intermedio disponga a quien corresponda lo siguiente para empezar un proceso de revisión y fiscalización de acuerdo a la ley.

**Dirección de Tránsito:**

- Información del Parque Automotor o catastro de cada una de las modalidades de transporte que ejercen dicha actividad en el cantón Manta.
- Información sobre el proceso de otorgamiento de permisos de operaciones a las instituciones o personas que realicen actividades de transporte en Manta.
- Solicito copia certificada por vuestra institución del contrato celebrada entre el GAD y Consorcio Tránsito Seguro (Transire) Telconec.
- Se extienda copia certificada de los certificados de homologación y calibración de las cámaras de foto multas.
- Informe de los rubros obtenidos por el cobro de multas, emisión de multas de tránsito, pruebas de alcoholímetro y qué porcentajes se han destinado para la prevención de siniestros de tránsito y educación vial.

**Dirección de Cultura:**

- Información del catastro de Organizaciones Culturales, para saber cuántos grupos, instituciones, fundaciones pertenecen al sector cultura.

**Subdirección de Emprendimiento/Patronato:**

- Solicitar censo o información detallada sobre los comerciantes que laboran en el Centro Comercial Nuevo Tarqui.
- Conocer si está sectorizado el centro comercial o posee reglamento interno para saber las normas de convivencia.

**Dirección de Participación Ciudadana:**

- Información de barrios con sus respectivos directivos y cuales en proceso de elección para evitar duplicidad de dirigencia barrial.

**UNASER:**

- Informe de las vías que se encuentra bajo el parquero tarifado a su cargo

**Crédito 100 millones Banco Mundial:**

- Información de ingresos y egresos de los responsables al crédito de los 100 millones de dólares del Banco Mundial.
- Que obras se están realizando con dicho crédito para poder fiscalizar acordeamente.

Agradeciendo la gentileza de su respuesta, manifiesto mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Hernán V. Salcedo Loor  
Concejal de Manta.

CC: Dirección de Tránsito, Dirección de Cultura, Subdirección de Emprendimientos, UNASER y Dirección de Participación Ciudadana

**RECIBIDO**  
FECHA: 21 MAY 2019 8:07 HORAS  
JESSICA DEUS  
CULTURA

**RECIBIDO**  
FECHA: 20 MAY 2019 16:56 HORAS  
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 500 / 2611 471 / 2611 470  
Fax: 2611 714

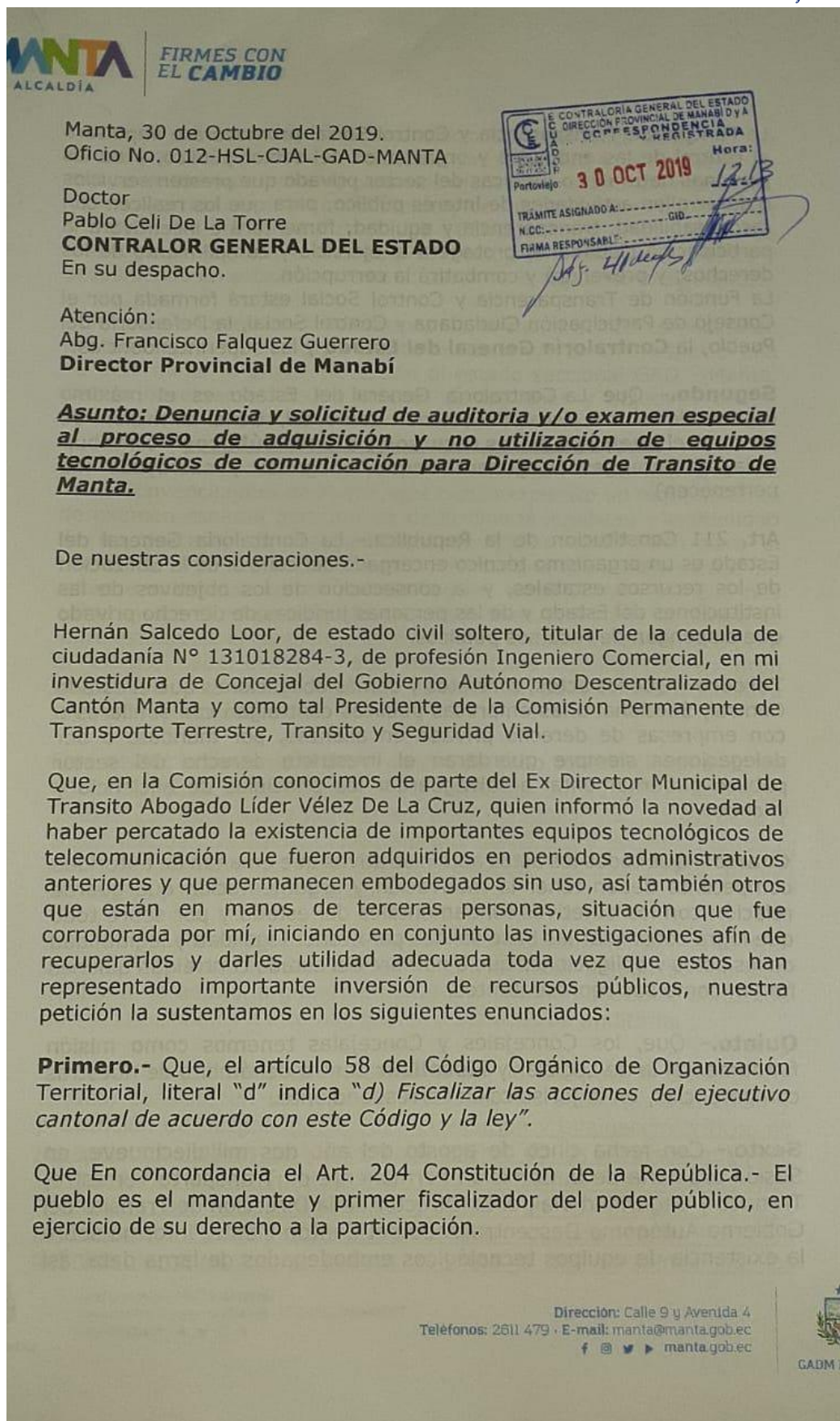
www.manta.gob.ec  
@Municipio\_Manta  
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec  
@MunicipioManta  
youtube.com/MunicipioManta

Se realizaron reuniones con la DMT con el fin de conocer más a fondo la realidad o el estado y como resultado la información recibida sirvió de sustento para emprender la siguiente solicitud:

- Mediante Oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA, de fecha 30 de octubre, se solicita intervención y exámenes especiales a la Dirección de Tránsito Municipal, al señor Contralor General del Estado, Dr. Pablo Celi De La Torre:





La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la **Contraloría General del Estado** y las superintendencias.

**Segundo.-** Que La Contraloría General del Estado es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el **buen uso de los recursos y bienes públicos** y contribuir a la eficiente gestión gubernamental. (negrillas y subrayado me pertenecen)

Art. 211 Constitución de la Republica.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

**Tercero.-** Que los actos, contratos y demás obligaciones que el estado Central, Seccional o las empresas publicas contraigan con similares o con empresas de derecho privado en alianzas, por mandato o por delegaciones siempre guardaran el irrestricto derecho del sector publico gubernamental a salvaguardar los principios de eficiencia y eficacia.

**Cuarto.-** Que todos los actos administrativos que emanan de autoridad competente deben tener la motivación y argumentación que guarde relación con los objetivos fundamentales del estado y por sobre todo que logre consolidar las base sólidas para tener legalidad y legitimidad de los actos y obligaciones que a nombre del estado contraigan quienes funjen como sus representantes.

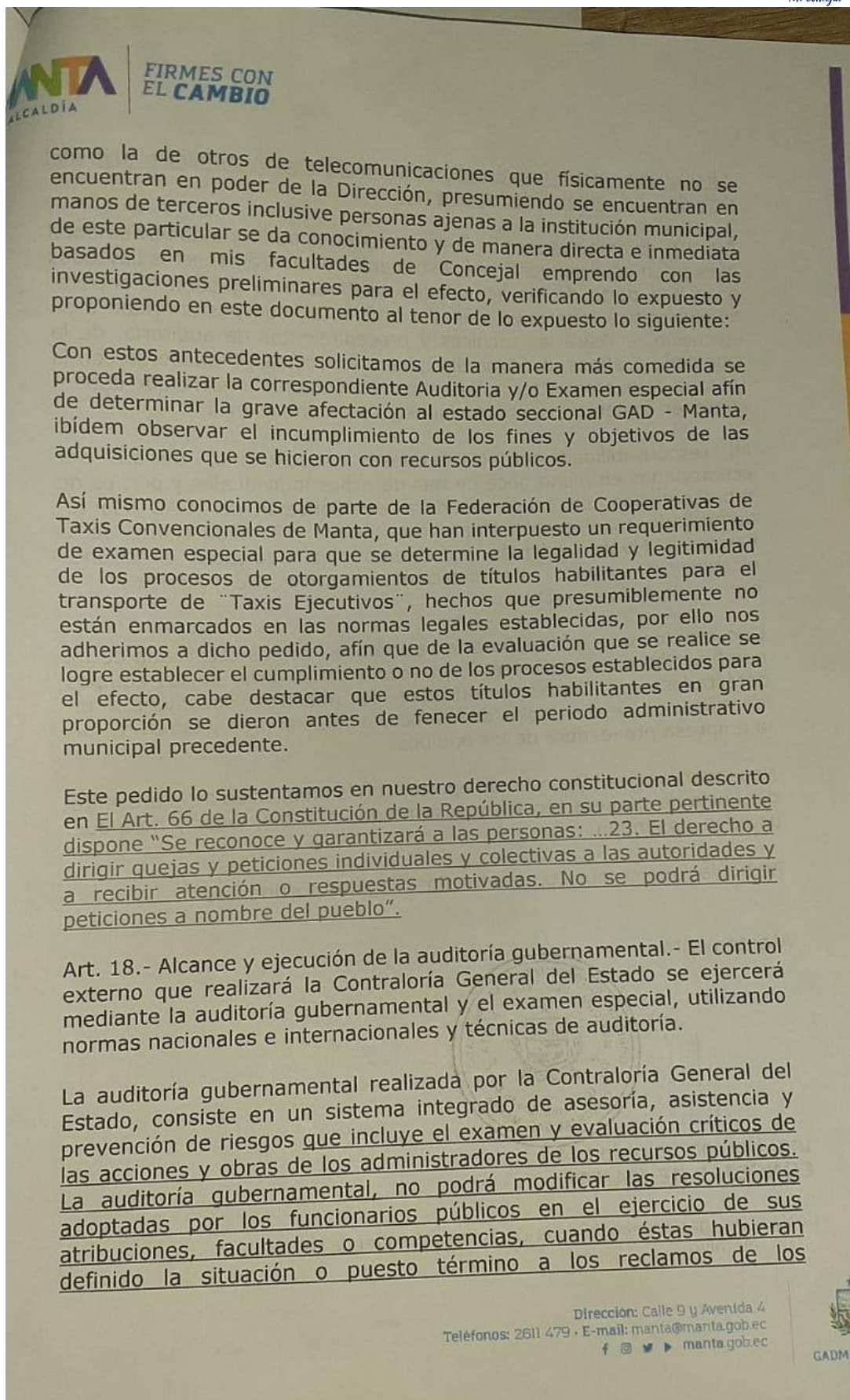
**Quinto.-** Que, los Concejales y Concejalas tenemos como misión fundamental la de Legislar y **Fiscalizar** dentro del ámbito de nuestras competencias, en la jurisdicción correspondiente.

**Sexto.-** Con fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, el Ex Director de la Dirección de Transito del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, informa sobre la existencia de equipos tecnológicos embodegados de larga data, así

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: manta@mantagob.ec  
f @ t ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



particulares, pero podrá examinar la actuación administrativa del servidor, de conformidad con la ley.

Art. 19.- Examen especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Mi responsabilidad por lo expuesto y solicitado, declaro ser ecuatorianos en pleno goce de mis derechos individuales y por los de representación de mi investidura de Concejal del GAD Manta, domiciliado en el cantón Manta calle nueve y avenida cuatro de la Parroquia Manta; además proponemos las siguientes direcciones electrónicas para notificaciones hernan\_salc@hotmail.com y hernan\_salcedo@manta.gob.ec

Documentos que acompaño a la petición, a.- copias certificada de mi nombramiento como Concejal, b.- copia del informe de los equipos detectados, c.- Copias certificadas de nuestros documentos de identificación, y; d.- Copias de las facturas de compras y Contrato con la empresa proveedora de los equipos.

Nos reservamos el Derecho de aportar con la ampliación de la presente denuncia de manera técnica y sustentada en el día, lugar y hora que ustedes dispongan.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Hernán Salcedo Loor.  
**CONCEJAL DE MANTA.**

Copias: Delegación Manabí de la Contraloría General de Estado  
Archivo.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ t manta.gob.ec

Teniendo como respuesta:



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

OFICIO No. **3105** -DPM-AE-2019

Sección: Dirección Provincial de Manabí

Asunto: Atención oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA

Portoviejo, **06 NOV 2019**

Ingeniero  
Hernán Salcedo Looor  
**Concejal**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**  
Calle 9 y Avenida 4  
Teléfono: 052611479  
Manta, Manabí

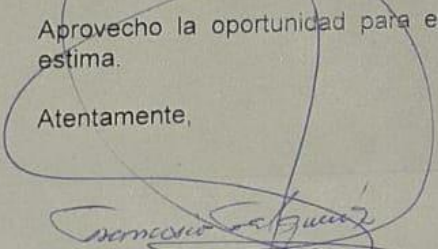
De mi consideración:

En atención a su oficio No. 012-HSL-CJAL-GAD-MANTA de 30 de octubre de 2019, mediante el cual solicita una auditoría al proceso de adquisición y no utilización de equipos de comunicación para la Dirección Municipal de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, así como, al proceso de otorgamiento de títulos habilitantes para el transporte de taxis ejecutivos.

Al respecto es preciso manifestarle que, la Contraloría General del Estado, realiza las acciones de control de acuerdo al Plan Anual de Control aprobado por el Contralor General, el mismo que se encuentra en ejecución; adicionalmente, pueden iniciarse exámenes que no estén contemplados en dicho Plan, con cargo a imprevistos, siempre y cuando haya la autorización por parte de las autoridades superiores de la institución y se disponga de personal suficiente; por lo tanto, su solicitud podrá ser analizada en una futura acción de control que esta Dirección Provincial ejecute en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y cuyo alcance así lo permita.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

  
Ab. Francisco Falquez Guerrero  
Director Provincial de Manabí  
Contraloría General del Estado

**2. SR CONCEJAL/LA RESPONDA SI LAS OBRAS EJECUTADAS POR ESTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA DEL PERIODO FISCAL 2019, CUMPLIÓ AL 100% EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y/O OTROS.**

Como parte de la respuesta me permito indicar que, en el apartado FISCALIZACIÓN, página 53 del presente documento entregado a la Asamblea Ciudadana, se encuentra el detalle de la fiscalización realizada en el periodo de mayo a diciembre de 2019. Sin embargo, me permito acotar lo siguiente para su conocimiento:

Las obras contratadas del periodo fiscal 2019 se ha cumplido en su etapa precontractual (términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y pliegos), establecidos por el SERCOP; sin embargo en la etapa de ejecución la Dirección de Obras públicas se encarga de la fiscalización para el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas; si dentro del proceso constructivo se observa algún rubro que se omitió al momento de presupuestarlo, este podrá ser incluido siempre y cuando se justifique técnicamente, y que presupuestariamente no se exceda del porcentaje establecido en la LOSNCP.

Dentro de los procesos de contratación pública del Municipio de Manta, se describe la ruta de los mismos.

- ✚ Necesidad de parte del área requirente
- ✚ Identificación del proceso de contratación
- ✚ Elaboración de estudio de mercado
- ✚ Verificación de no existencia en el Catalogo electrónico
- ✚ Certificación de existir en el Plan Anual de Contratación
- ✚ Solicitud de certificación presupuestaria y POA
- ✚ Elaboración de Pliegos precontractuales
- ✚ Aprobación de Pliegos e Inicio de Proceso
- ✚ Publicación de Pliegos en el Portal de Compras Publicas
- ✚ Emitir aclaratorias a los pliegos y responder preguntas de parte de los oferentes.
- ✚ Recepción de ofertas
- ✚ Apertura de ofertas mediante acto publico
- ✚ Calificación de las ofertas
- ✚ Negociación/puja (en casos donde sea aplicable)
- ✚ Adjudicación del procedimiento precontractual
- ✚ Solicitud de garantías (de ser el caso)
- ✚ Suscripción del contrato
- ✚ Pago de anticipo (de ser aplicable)
- ✚ Ejecución del contrato

Ustedes pueden verificar el estado de los procesos en la página del SERCOP, en la siguiente tabla se detalla el medio de verificación para que lo puedan revisar:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Prolongación de la Vía Interbarrial desde el Tramo Almesa hasta la vía Manta-Interbarrial	Obra que continúa en ejecución, no se culminó en la anterior administración porque no se había solucionado las expropiaciones, siendo un impedimento en la finalización de los trabajos, actualmente se encuentra en etapa final.	<a href="#">COTO-GADMANTA-04-18</a>
Construcción del Museo Naval en la Parroquia Tarqui	Obra plurianual que inició su construcción en el año 2018 y programado su culminación para el 2020	<a href="#">RE-EP-GADMANTA-02-18</a>
Reparación de loseta en canal de hormigón y recapeo en Avenida desde La Pradera hasta las Orquídeas.	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre Epam y GAD.MANTA, actualmente se encuentra en revisión de planilla final para posterior recepción de la Obra.	<a href="#">COTO-GADMANTA-01-19</a>
Recapeo de calles en el barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre Epam y GAD.MANTA, se culminó la Obra en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-10-19</a>
Aceras y bordillos en el barrio la Dolorosa de la Parroquia Manta	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-09-19</a>
Bacheo de varias calles de la parroquia Manta	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-02-19</a>
Bacheo de calles principales en la parroquia Los Esteros.	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-06-19</a>
Bacheo de varias calles de la parroquia Eloy Alfaro	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-03-19</a>
Repavimentación y bordillo tipo cuneta de H.S. en la calle principal subida a las cumbres desde calle J-25 hasta cancha de uso múltiple del barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta.	Obra programada en el POA 2018, presentó retrasos en su ejecución y llegó a culminarse en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-49-18</a>

Pavimentación de la calle 1 desde la calle Oliva Miranda hasta calle estadio del barrio Las Brisas de la parroquia Los Esteros en la ciudad de Manta.	Obra que forma parte de un Convenio Interinstitucional entre EPAM y GAD MANTA, culminó su ejecución en el 2019	<a href="#">MCO-GADMANTA-13-19</a>
Parque en el sector San Ramón del sitio San Juan de la Parroquia Manta.	Obra programada en el POA PRORROGADO, finalizó su construcción en el 2019.	<a href="#">MCO-GADMANTA-07-19</a>

Fuente: Dirección de Obras Públicas

**3. SR. CONCEJAL/LA INFORME Y EXPONGA DETALLADAMENTE, LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO CONTEMPLADAS EN EL COOTAD, REALIZADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA.**

Dentro de las principales acciones que se han emprendido como parte del proceso de fiscalización al ejecutivo me permito indicar que se han remitido solicitudes sobre información.

- ✚ Mediante memorando 017-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde se solicitó, información financiera requerido por el Comité Barrial Tarqui Centro o Tarqui Vive cuya respuesta fue el Oficio MNTA-2020-SCG&GD-0147.
- ✚ Mediante memorando 018-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde, se solicitó información de la comisión creada para la revisión del contrato suscrito entre la EPAM y VEOLIA, cuya respuesta de espera fue mediante oficio MTA-2020-SG-011, en el que se indica que se remitirá la información.
- ✚ Memorando 020-HSL-CJAL-GAD-MANTA, dirigida al señor Alcalde se solicitó información para conocer los avances de la comisión creada para la revisión de los contratos suscritos entre el GAD Manta y TRANSIRE, cuya respuesta de espera fue mediante oficio MTA-2020-SG-012 en el que se indica que se remitirá la información.

**4. SR. CONCEJAL/LA PRESENTE Y EXPONGA ESPECÍFICAMENTE: CUANTOS Y CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O REFORMAS PRESENTADAS POR USTED AL SENO DEL CONSEJO DEL GAD MANTA.**

Como parte de la respuesta me permito indicar que, en el apartado DIAGNÓSTICO DEL CANTÓN, página 11 del presente documento entregado a la Asamblea Ciudadana, se encuentra el detalle de la fiscalización realizada en el periodo de mayo a diciembre de 2019. Sin embargo, me permito exponer a ustedes lo siguiente:



Debemos tener presente que la construcción de un cuerpo legislativo lleva un proceso y al estar recién posesionados era indispensable tener un diagnóstico del estado real de la ciudad.

Como toda organización municipal, el cambio hacia una nueva administración conlleva a determinar al inicio problemas y retos institucionales. Detallo los principales problemas que como Concejal pude evidenciar al inicio de mis labores de manera resumida:

No.	Problemas
1	Incertidumbre del personal, litigios laborales y falta de procesos internos
2	Carencia de una planificación estratégica al año 2035
3	Contaminación, baja autoestima del Mantense.
4	Poca agilidad en los procesos de atención a la ciudadanía.
5	Sistema de alcantarillado y pluvial en mal estado.
6	Falta del líquido vital para algunos barrios por falta de mantenimiento.
7	Mal estado de calles y falta de planificación vial

Una vez que se logró identificar la realidad se empezó a trabajar en proyectos de ordenanza que fortalezcan las deficiencias encontradas, por lo que en la rendición de cuentas del periodo 2020 ustedes encontrarán los frutos de ese trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante destacar que, como miembro del Concejo Municipal, e independientemente de no ser proponente, he trabajado paralelamente en las Comisiones Permanentes Municipales, para fortalecer dichos proyectos ya que se conocen, analizan e incorporan recomendaciones de mejora a los mismos.

**5. SR. CONCEJAL/LA, USTED INDICA EN SU INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE EL CONCEJO DEL GAD MANTA APROBÓ 6 ORDENANZAS MENCIONE SI HA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A ESAS ORDENANZAS, ESPECIFICANDO LOS RESULTADOS Y/O BENEFICIOS QUE HA RECIBIDO LA CIUDADANÍA DE MANTA, EN FUNCIÓN DE ESTAS ORDENANZAS APROBADAS.**

Me permito indicar que, en el apartado de la página 33 del presente documento entregado a la Asamblea Ciudadana, se encuentra el resumen de las Ordenanzas aprobadas con su respectiva información de la fecha del segundo y definitivo debate, así como el o la proponente de las mismas.

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de mayo a diciembre de 2019, resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que ha permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período son:

- ✚ *Ordenanza para crear e impulsar el Gobierno Electrónico y Simplificación de trámites que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.*

La constitución de la República y el Código Orgánico de Autonomía y Descentralización, otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralización, otorgan a los Gobiernos Autónomos Municipales, la ejecución de procesos para asegurar progresivamente a la comunidad la prestación de servicios electrónicos acordes con el desarrollo de las tecnologías.

El GAD Municipal de Manta goza de autonomía política, entendida como la capacidad para regirse por sus propias normas y para expedir preceptos de aplicación obligatoria en el marco de sus competencias y dentro de su jurisdicción. Así también en el Concejo Municipal tiene capacidad para expedir ordenanzas y resoluciones específicas, cuya eficacia jurídica debe estar revestida de legitimidad.

Las especies valoradas, títulos de créditos y demás documentos son utilizados permanentemente por los ciudadanos y ciudadanas Mantenses dentro de los diferentes trámites administrativos que se realizan en la municipalidad, por lo que el uso de estos documentos debe promover una administración ágil y eficiente que permita mejorar el modelo de gestión municipal con el aprovechamiento de la tecnología donde sus costos no afectan a la economía de la ciudadanía, en resumen es necesario mejorar la calidad de los servicios administrativos del GAD Manta por lo que se justifica la ordenanza que Crea e impulsa el gobierno electrónico y simplificación de trámites, mediante procedimientos sencillos gratuitos y expeditos.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 8 de agosto de 2019

**Proponente:** Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Manta.

**Presentación del Proyecto:** Memorando MTA-2019-CDIGAD-007, 23 de julio de 2019.

**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20001-2020-ORDENANZA%20PARA%20CREAR%20E%20IMPULSAR%20EL%20GOBIERNO%20ELECTRONICO%20Y%20SIMPLIFICACION%20DE%20TRAMITES.pdf>

- ✚ *Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta.*

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, faculta a los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados establecer mediante ordenanzas los procedimientos de regularizaciones, titularización y desarrollo de infraestructura a favor de ciudadanos que carezcan de título inscrito por varios años, y que según la normativa creada tuvieran derecho.

La irregularidad y la tenencia de la tierra es un problema que tiene muchos años en la ciudad de Manta según los resultados del censo de población y vivienda 2010 revelaron que la pobreza en el cantón Manta por necesidades básicas insatisfechas (NBI) es del 11.8% con respecto a la provincia de Manabí, esto quiere decir que aún existen personas que no pueden acceder a satisfacer sus necesidades básicas para poder tener una vida digna, esto también se explica por la escolaridad de la población, que a pesar de haber un incremento 1.7 años desde la anterior censo de población (2001), aún sigue habiendo una edad de escolaridad muy baja (10 años), lo cual incide en que exista analfabetismo en la población de un 5.4%. Por otro lado, el mismo censo indicó que únicamente en Manta existen 56.573 viviendas particulares ocupadas con personas presentes, para el total de la población que a la fecha del censo (2010) se registró en 22.6477 habitantes, por lo tanto, existe déficit cualitativo de vivienda en relación con la población, según cifras del INEC del 33.90%.

Esta situación se agravó cuando el 16 de abril del año 2016 Manabí sufrió un terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter, pues de acuerdo con la información del Ministerio de Desarrollo Humano y Vivienda (MIDUVI), el sismo afectó a 35.264 viviendas de las cuales el 53.80% se ubicaban en zonas urbanas y el resto de áreas Rurales. Para entender las necesidades de demolición de viviendas consideradas como no habitables, se conformó un grupo de operaciones entre: el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el Comité de Operaciones de Emergencia y el MIDUVI, como resultado el GAD Manta autorizó finalmente 2.656 demoliciones entre: viviendas, bloques, edificios escuelas o colegios.

La deficiente planificación de la ciudad combinada con una débil gestión municipal que no supo atender de manera inmediata las necesidades de la población, hizo que los problemas de asentamientos irregulares se conviertan en uno de los mayores problemas de la ciudad.

A pesar de que la Constitución de la República del Ecuador, indica que “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”, en Manta, aún mantenemos familias

asentadas en barrios sin planificación, sin servicios básicos y condenados a la marginalidad, por lo que este Gobierno Municipal cambió su visión en la forma de legalización de los predios y fue necesario crear la Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta, que recoja las mejores prácticas de atención ágil y eficiente al Mantense que tiene derecho a una vivienda adecuada, para el inicio de una vida digna.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 26 septiembre 2019

**Proponente:** Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Manta.

**Presentación del Proyecto:** Memorando: GADMCMANTA-ALCA-2019-0338-M, de fecha 20 de agosto de 2019.

**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20002-2019-LEGALIZACION%20DE%20TIERRAS.pdf>

✚ *Ordenanza Sustitutiva a la ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP”.*

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 375 dispone justamente que en el estado en todos sus niveles de gobierno deben garantizar el derecho del hábitat y a la vivienda digna, el COOTAD establece también que los gobiernos autónomos descentralizados deben implementar el derecho al hábitat a la vivienda y deben desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio nacional a través de instrumentos legales que nos permiten a nosotros justamente actuar inmediatamente.

El objetivo de Sí vivienda EP, es promocionar, diseñar, desarrollar, implementar y comercializar proyectos inmobiliarios urbanísticos, comerciales, industriales de toda índole y de todas sus fases. Tenemos datos del censo del INEC (2010) que establecen que en la ciudad existe un déficit habitacional.

Es necesario contar con esta reforma de la ordenanza anterior ya que la misma se encontraba desactualizada por ejemplo mencionaba normativas que ya no existen y que ya no con las cuales ya no se trabaja por ejemplo hablaba del régimen según el código civil y lo que debemos hacer es según el código orgánico administrativo.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 14 noviembre de 2019

**Proponente:** Eco. Jaime Mascote Cruz

**Presentación del Proyecto:** Oficio: O-GG-JMC-SVEP-2019-088 de fecha 22 de octubre de 2019.

**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20003-SUSTITUTIVA%20A%20LA%20ORDENANZA%20DE%20CREACION%20DE%20SI%20VIVIENDA.pdf>

- ✚ *Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles Municipales del cantón Manta.*

Según la constitución del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación y evaluación. Este servicio a la colectividad es fundamental para el cumplimiento de los deberes que como Gobierno Autónomo Descentralizado estamos obligados a ejercer en beneficio a nuestros ciudadanos.

El patrimonio municipal constituye una parte importante del GAD Manta, mismos que deben ser cuidados con la mayor eficiencia porque existe normativa que determina que tanto las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo los bienes públicos son responsables de realizar las funciones de supervisión y control de los mismos para que el patrimonio que les corresponde a todos los ciudadanos, se encuentren bien conservados y más que nada bien utilizados.

Es por ello, que la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles Municipales del cantón Manta es un instrumento que constituye la normativa que preserva el derecho de mantener los bienes públicos, bajo los más altos estándares del cuidado y protección, y por otro lado, que los mismos se encuentran correctamente aprovechados en función del bienestar ciudadano.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 14 noviembre de 2019

**Proponente:** Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Manta.

**Presentación del Proyecto:** Memorando: ADMCMANTA-ALCA-2019-0395-M, de fecha 29 de octubre de 2019.

**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20004-2019-ORDENANZA%20DE%20COMODATOS.pdf>

- ✚ *Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, los factores de ajuste para el valor individual del predio y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad urbana, que regirán para el cantón Manta para el bienio 2020-2021.*

Entre los principios constitucionales de la República del Ecuador se garantiza el derecho al hábitat y una vivienda adecuada y digna el desarrollo sostenible y el buen vivir donde la administración pública debe garantizar a las personas un derecho al disfrute pleno de la ciudad en concordancia con la obligatoriedad de todos los niveles de gobierno que tienen como compromiso compartido la construcción de un desarrollo justo equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales.

En base al modelo constitucional se ha proyectado una visión reguladora del ordenamiento territorial con una concepción del suelo urbano como soporte del derecho a la vivienda y el desarrollo de la ciudad para lo cual incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados.

De acuerdo a lo expuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone que, “Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en reforma obligatoria actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bien”. En el referido código se definen las reglas para determinar el valor de los predios urbanos y rurales, respectivamente, y dispone que el Consejo aprobará mediante Ordenanza el Plano del Valor de la Tierra los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios como agua potable, alcantarillado y otros servicios así como la accesibilidad al riego, a vías de comunicación y calidad del suelo; así como los factores para la valoración de las edificaciones.

La ordenanza tiene por objeto actualizar el valor del suelo que puede dar como resultado su aumento o disminución, así como de edificaciones en general, también los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones en todas las propiedades inmuebles ubicadas en la zona urbana existentes en el cantón manta y la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a los predios urbanos en concordancia de la normativa vigente de conformidad a la delimitación hecha por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal de Manta con la actualización de los avalúos de los predios urbanos del cantón manta que regirán para el bienio 2020-2021 se busca asegurar la igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad en los tributos.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 19 diciembre de 2019

**Proponente:** Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Manta.

**Presentación del Proyecto:** Memorando: GADMCMANTA-DI-2019-0027-M, de fecha 15 de diciembre de 2019.

**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20005-2019%20BIENIO%20SUELO%20URBANO%202020-2021.pdf>

- ✦ *Ordenanza de actualización de los parámetros de valoración del suelo y las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad rural, que regirán para el cantón Manta para el bienio 2020-2021.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta enmarcado en los principios constitucionales de la República del Ecuador, respecto a garantizar y facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos al hábitat, a una vivienda adecuada y digna, al desarrollo sostenible y el buen vivir de la ciudad, en concordancia con la obligatoriedad de la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo del territorio.

De conformidad a la disposición contenida en el COOTAD que dispone que: “Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en forma obligatoria actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural, cada bienio” el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta debe emitir las reglas para determinar el valor de los predios rurales, ajustándolos a los rangos y factores vigentes que permitan determinar una valoración adecuada dentro de los principios de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad de los tributos que se regirán para el año 2020 2021.

En este contexto la ordenanza permite determinar el mecanismo para el bienio expuesto considerando la tipología constructiva, valoración del suelo rural y la inclusión de factores de corrección.

**Fecha del segundo y definitivo debate:** 19 diciembre de 2019

**Proponente:** Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional del GAD Manta.

**Presentación del Proyecto:** Memorando: GADMCMANTA-DI-2019-0027-M, de fecha 15 de diciembre de 2019.


**Link de la ordenanza vigente:**

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20006-2019%20BIENIO%20SUELO%20RURAL%202020-2021.pdf>







- 6. SR. CONCEJAL/LA INFORME Y EXPLIQUE DETALLADAMENTE EL RESULTADO DE LAS ACCIONES Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS COMISIONES QUE USTED PRESIDE Y DE AQUELLAS COMISIONES EN LAS QUE USTED FORMA PARTE DEL DIRECTORIO.**

Es un honor ser representante en diferentes Comisiones Permanentes Municipales, donde:

Presido 3 Comisiones:

-  C.P.M de lo Jurídico y Legislativo.
-  C.P.M de Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
-  C.P.M de Turismo

Participo como miembro de 6 Comisiones:

-  C.P.M de Obras Públicas
-  C.P.M de Deportes
-  C.P.M de Urbanismo
-  C.P.M de Espectáculos públicos
-  C.P.M de Servicios públicos, higiene y salud.
-  C.P.M de Planificación y presupuesto.

Las acciones que se han realizado en cada una de las Comisiones se detallan en el apartado c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal, página 33 hasta la 46 del documento que fue entregado a la Asamblea Ciudadana.

## 7. SEÑOR CONCEJAL EXPLIQUE DETALLADAMENTE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL REFORMADO DEL PERIODO FISCAL 2019 Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La reforma al presupuesto 2019, el mismo que se mantuvo según lo determinado por la ley fue, se cumplido en un 79.90%. Información reposa en la Dirección Financiera.

RESUMEN DE CEDULA DE GASTOS  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Saldo Aig Dev	Devengado Período	Devengado Acumulado	Saldo Aig Dev	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar	Dij/CP
6	GASTOS CORRIENTES	\$ 12.647.132,42	\$ 6.942.044,35	\$ 18.589.176,77	\$ 14.874.333,76	\$ 14.874.333,76	\$ 4.014.843,01	\$ 14.939.615,83	\$ 14.939.615,83	\$ 4.048.560,94	\$ 14.581.270,06	\$ 14.581.270,06	\$ 4.014.843,01	\$ 4.048.560,94	78,67%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 86.567.289,43	\$ (3.886.812,63)	\$ 82.680.476,80	\$ 66.224.841,64	\$ 66.224.841,64	\$ 16.455.631,16	\$ 80.891.011,95	\$ 80.891.011,95	\$ 21.789.461,25	\$ 54.500.137,08	\$ 54.500.137,08	\$ 16.455.631,16	\$ 21.789.461,25	73,65%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 11.708.116,49	\$ (79.333,61)	\$ 11.628.782,88	\$ 8.374.488,10	\$ 8.374.488,10	\$ 3.254.294,78	\$ 8.247.281,92	\$ 8.247.281,92	\$ 3.381.500,96	\$ 6.996.683,49	\$ 6.996.683,49	\$ 3.254.294,78	\$ 3.381.500,96	70,92%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 9.227.572,09	\$ 5.012.352,05	\$ 14.239.924,14	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 13.997.622,88	\$ 13.997.622,88	\$ 242.301,86	\$ 242.301,86	98,50%
<b>Totales=</b>		<b>\$ 120.150.119,43</b>	<b>\$ 7.388.337,76</b>	<b>\$ 127.538.457,19</b>	<b>\$ 103.571.286,38</b>	<b>\$ 103.571.286,38</b>	<b>\$ 33.967.070,81</b>	<b>\$ 98.075.532,18</b>	<b>\$ 98.075.532,18</b>	<b>\$ 29.462.825,01</b>	<b>\$ 90.077.718,51</b>	<b>\$ 90.077.718,51</b>	<b>\$ 33.967.070,81</b>	<b>\$ 29.462.825,01</b>	<b>76,90%</b>

## 8. SR. CONCEJAL/LA INFORME Y EXPLIQUE DETALLADAMENTE EL SEGUIMIENTO, Y CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL PERIODO FISCAL 2019 Y EL RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN REALIZADAS A LAS MISMAS. EPAM SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOYAY Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.



## EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SÍ VIVIENDA-EP”

A continuación, el detalle los miembros del directorio de esta empresa pública:

DIRECTORIO DE SÍ VIVIENDA EP	
Presidente	Abg. Agustín Intriago Quijano
Secretario	Arq. Marlene Zambrano
Miembro	Ing. María B Santos Ing. Miller Andrade Arq. Galo Alvarez Gonzales Arq. Javier Mendoza Chávez

Dentro de las principales acciones que he podido encaminar se encuentran:

- ✚ Con fecha 24 de octubre de 2019, en sesión del Concejo Municipal, se aprobó en primer debate el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA -EP”; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo.

### Acta:

[https://drive.google.com/file/d/1Ayobl\\_yOLRLIeBGXSoBWeR1C4ICntgop/view](https://drive.google.com/file/d/1Ayobl_yOLRLIeBGXSoBWeR1C4ICntgop/view)

### Resolución Legislativa:

<https://drive.google.com/file/d/1WK0AmFPfuGUTuSvwMhXkYxg9p6et1-rk/view>

- ✚ Con fecha 19 de octubre en sesión de la Comisión Permanente Municipal de lo jurídico y legislativo se trato el punto de análisis y resolución del proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP”; derivado mediante memorando MTA-2019-4044-SCG&GD-M de fecha 25 de octubre de 2019.

Como resolución se recomendó al Cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Sí Vivienda-EP.

- ✚ Con fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA -EP.

Link de la ordenanza vigente:

<https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2019/ORDENANZA%20003-SUSTITUTIVA%20A%20LA%20ORDENANZA%20DE%20CREACION%20DE%20SI%20VIVIENDA.pdf>

## EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA”

Dentro de las principales acciones que he podido encaminar se encuentran:

- ✚ Con fecha 31 de octubre de 2019, en sesión del Concejo Municipal, se aprobó en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA" ; y, derivar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y lo Legislativo y a la Dirección de Administración del Talento Humano y Dirección Financiera Municipal, para su revisión e informe respectivo previo al debate en segunda y definitiva instancia por parte del órgano legislativo.

#### Resolución Legislativa:

[https://drive.google.com/file/d/11bmetAmVzSgvnUIaQWk4Ho0ZbrJRFBO\\_/view](https://drive.google.com/file/d/11bmetAmVzSgvnUIaQWk4Ho0ZbrJRFBO_/view)

- ✚ Con fecha 07 de noviembre de 2019 en sesión de la Comisión Permanente Municipal de lo jurídico y legislativo resolvió recomendar al cuerpo edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la Empresa Pública Mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia" derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&GD-M de fecha 31 de octubre de 2019.

A la fecha ya se encuentra aprobada la ordenanza Link: <https://manta.gob.ec/db/municipio/Ordenanzas/2020/ORDENANZA%20013-2020%20DE%20LIQUIDACION%20Y%20EXTINCION%20DE%20COSTA%20LIMPIA.pdf>

### EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA

A continuación, el detalle los miembros del directorio de esta empresa pública:

<b>DIRECTORIO DE EPAM EP 2019</b>	
Presidente / Delegado	Ing. Emilio Macías Loor
Secretario	Ing. Ángel Moreira Romero
Miembros:	Ing. Marciana Valdiviezo Sr. Mauro Rezabala Arq. Teodoro Andrade Vélez Ing. Marcelo Vásquez Brito

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD EMPRESA PÚBLICA

A continuación, el detalle los miembros del directorio de esta empresa pública:

<b>DIRECTORIO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	
Presidente	Abg. Agustín Intriago Quijano
Secretario	Ing. Erika Macías Cuenca
Miembros	Ing. Hernán Salcedo Loor. Ing. Ángel Carvajal Vallejo. Abg. David Villarroel Vera Arq. José Maldonado Cevallos.
<b>DIRECTORIO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	
Presidente	Abg. Agustín Intriago Quijano
Secretario	Ing. Paola Macías

Miembros	Ing. Hernán Salcedo Loor. Ing. Freddy Albán Cedeño.
----------	--

Con relación a esta pregunta, puedo informar que formo parte del Directorio de las Empresas públicas: Registro de la Propiedad, mismos que se detallan en la página 47 del presente informe entregado a la Asamblea Ciudadana.

### **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAJ-EP**

A continuación, el detalle los miembros del directorio de esta empresa pública:

<b>DIRECTORIO DEL TERMINAL TERRESTRE JOCAJ EP</b>	
Presidente	Abg. Agustín Intriago Quijano
Secretario	Eco. Richard Villavicencio.
Miembros	Ing. Hernán Salcedo Loor. Ing. Freddy Albán Cedeño.

Con relación a esta pregunta, puedo informar que formo parte del Directorio de las Empresas públicas: Registro de la Propiedad, mismos que se detallan en la página 46 del presente informe entregado a la Asamblea Ciudadana.

Finalmente, mediante convocatoria 007 E-09-12-2019, del 9 de diciembre de 2019 el señor Alcalde realizó una sesión extraordinaria de Concejo Municipal donde se dio a conocer los Presupuestos Anuales de las Empresas Públicas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Correspondiente al período fiscal 2020 y que son las siguientes:

- ✚ EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "TRANSPORTE Y TERMINALES JOCAJ- EP".
- ✚ EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP".
- ✚ EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS "EP-AGUAS DE MANTA".
- ✚ EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD-EP"

**Acta:**

<https://drive.google.com/file/d/1O90GPI2GraRt2VkeDyxpazcgwMfutK1l/view>

**Resolución Legislativa:**

<https://drive.google.com/file/d/1Je8cYOrBD1X6AEsDbBXAGjLWOIZhOACA/view>

## **8. ANEXOS**

Se adjunta información relacionada con el presente informe.

PROGRAMA DE GOBIERNO  
2019-2023  
DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS  
A LAS DIGNIDADES DE  
CONCEJALES URBANOS  
DEL DISTRITO NÚMERO DOS DEL CANTÓN MANTA  
PARROQUIAS “TARQUI-ELOY ALFARO”  
POR EL MOVIMIENTO  
“SI PODEMOS” LISTA 72



## **CONTENIDO**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**
- 3. LOCALIZACIÓN**
- 4. POBLACIÓN**
  - a. ASPECTOS SOCIALES**
  - b. ASPECTOS ECONÓMICOS**
  - c. ASPECTOS AMBIENTALES**
  - d. ASPECTOS CULTURALES**
  - e. ASPECTOS DE MOVILIDAD**
- 5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS**
- 6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL - MATRIZ PLAN DE TRABAJO**

Encomienda a Jehová tus obras, y tus pensamientos serán afirmados.

Proverbios 16:3

## **1. ANTECEDENTES**

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Razón por la cual, el grupo de candidatos a las dignidades de Concejalías de Manta, auspiciado por el Movimiento Político Sí Podemos, Lista 72, presenta el mismo en las siguientes páginas. De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional.

Mi programa de gobierno está dirigido a la población de este Gobierno Autónomo Municipal como una alternativa de desarrollo que propone mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Cantón Manta armonizando sus actividades con el entorno en el que viven colocando como centro de atención y priorización las personas. Presento estas propuestas que se pueden cumplir teniendo en cuenta en perspectiva la construcción de un Manta que cuida el medio ambiente, se desarrolla económicamente y sobre todo es responsable social; esto es posible ejecutando y poniendo en marcha la capacidad de gestión, formulación, planeación, seguimiento y control de los diferentes proyectos en el contexto económico, social, político, cultural y educativo de nuestro municipio. Es muy satisfactorio poder inscribir este programa para poder servirle a mi ciudad y el cantón; generar programas y proyectos que reactiven la economía, que generen espacios de participación con justicia y equidad y, sobre todo, con las verdaderas necesidades sentidas por nuestra comunidad. Se aspira alcanzar la voluntad popular, para tener la oportunidad, de servirles y demostrar que trabajando con honestidad, transparencia, seriedad y sentido de pertenencia, como siempre lo hemos hecho, se pueden multiplicar los recursos económicos que lleguen al municipio y convertirlos en programas para la educación, la niñez, los jóvenes, el adulto mayor, la mujer, los discapacitados, el campo en general y demás comunidades del cantón Manta.

## **2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El anhelo del Movimiento Sí Podemos en Manta concentra el integrar los aspectos a intervenir y que darán la ruta al desarrollo del cantón: Responsabilidad Social (Buen vivir, ambiente, inclusión, participación y justicia social); Aspecto Económico (Comercio, Industria y Turismo); Innovación (inversiones no tradicionales y la movilidad).

En amplia reflexión hombres y mujeres del cantón elaboramos una propuesta de cambio democrático y de real progreso social en Manta.

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución son los fines fundamentales de Administración Pública sobre los cuales velaremos la normativa cantonal plantee los lineamientos a seguir en el escenario que se desea alcanzar.

Buscaremos la propuesta de ordenanzas que promuevan el desarrollo del cantón Manta, la reactivación de la economía, la defensa de la naturaleza y fundamentalmente el desarrollo digno de las personas.

Abordando el siglo 21 Manta necesita enfrentar la problemática de contaminación, pérdida de espacios en empleo y la falta de servicios que cubran las necesidades básicas de las personas y que son parte de las soluciones a corto y mediano plazo; en este sentido se legislará y fiscalizará las acciones de la administración cantonal que fortalezcan la infraestructura de ciudad necesaria para armonizar la relación de las personas y el entorno en el que viven.

### 3. LOCALIZACIÓN

Ecuador está ubicado en el sistema andino, cerca de la Cuenca del Amazonas con una extensión de 283.560 km. Se encuentra en el noroeste de América del Sur, cuenta con cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos. Su población de acuerdo a los datos del Censo del año 2010, presentados por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) corresponde a 14' 483.499 habitantes; es decir que la población ecuatoriana creció en una década el 1,95%.

**Manta en el contexto internacional**, conjuga características como Puerto Marítimo de Transferencia Intercontinental, Puerto Aéreo Internacional y Puerto Terrestre Nacional; lo que la constituye en centro mayor del área metropolitana desde el cual se articulan todas las acciones de inicio del corredor multimodal Manta-Manaos.

La provincia de Manabí está localizada en la zona costera de la República del Ecuador, en la saliente más occidental de América del Sur sobre el Océano Pacífico. Se extiende a ambos lados de la línea equinoccial, de 0º25 minutos de latitud norte hasta 1º57 minutos de latitud sur y de 79º24 minutos de longitud oeste a los 80º55 minutos de longitud oeste.

**Ubicación geográfica**, El Cantón Manta se encuentra en la costa Pacífica central de la provincia de Manabí, constituyéndose en términos costeros la "Bahía de Manta" en el Océano Pacífico, lo que le permite una ubicación ideal, considerándose como el principal puerto del país. Se ubica entre las coordenadas geográficas 00° 57' de latitud sur y 80° 42' de longitud oeste.

Se localiza en la costa ecuatoriana al oeste del país a una distancia de 419 km de Quito, 196 km de la segunda ciudad más importante que además está en la región Costa, Guayaquil; y a una distancia de 35 km de la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, de la cual se ubica en el sur – oeste.

El área central de la ciudad tiene una altitud media de 6 m.s.n.m. y se sitúa geográficamente en el paralelo 0°57` de latitud sur y en el meridiano 80°43` de longitud oeste. Su extensión territorial es de 306 Km<sup>2</sup>. Limita al norte, sur y al oeste con el océano Pacífico, al sur con el cantón Montecristi, y al este con los cantones Montecristi y Jaramijó.

#### **4. POBLACIÓN**

Los datos del censo de Población y Vivienda del 2001 establecieron una población total para el Cantón Manta de 192.322 habitantes con una tasa de crecimiento de 3.4 sobre la media nacional. La población actual según el Censo del 2010 corresponde a 226.477 habitantes en todo el cantón, centrándose en el área urbana de la ciudad del mismo nombre una población de 217.553 habitantes. Aunque bien en datos reales de población, se determina una aglomeración urbana y conurbación formada con las ciudades de Montecristi y Jaramijó, así con las áreas suburbanas de las mismas, con lo que Manta llega a tener una población real actual aproximada de 307.450 habitantes.

##### **a. ASPECTOS SOCIALES**

Producto del diagnóstico (estado del arte), se identificaron agudas problemáticas relacionadas al aspecto social como la falta o presencia del líder local en los conflictos y emergencias del cantón; así como: disminución de los espacios de empleo, inseguridad, problemas adictivos, falta de vivienda, limitaciones en atención social, en especial atención a los grupos vulnerables, carencia de servicios de calidad en salud y educación, poco interés en el impulso cultural. A esto se suma la poca atención a favor de las agremiaciones del cantón y el olvido del desarrollo de las personas, esto quiere decir, ha crecido la brecha entre el crecimiento en construcciones de la ciudad frente a la atención y mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en Manta.

##### **b. ASPECTOS ECONÓMICOS**

En temas económicos si bien la ciudad crece, se evidencia no existe orden en este crecimiento y no se ha gestionado de manera adecuada al pensar de la comunidad programas y proyectos que fomenten o generen espacios o mercado para actividades complementarias o al menos la oportunidad de participación en los proyectos de las personas que viven en Manta. Este problema se agudiza con el ingreso de migrantes que cubren espacios y acortan las posibilidades de empleo del habitante de Manta.



La industria a pesar del terremoto se ha mantenido y se espera continúe Manta siendo atractiva para nuevas inversiones; sin embargo, sectores como el turístico y hotelero se ven amenazados por la falta de alternativas turísticas o articulación de los entes de gobierno en favor de fortalecer este sector. Es por esta razón que existe incertidumbre y cuestionamientos por el poco interés brindado a la generación de alternativas no solo turísticas sino también en el ámbito de emprendimiento y fomento productivo del cantón.

De esta forma se identifica la problemática de carencia de empleo como unas de las causales de la baja del poder adquisitivo de los habitantes de Manta; situación que condiciona su desarrollo y a esto se suma el poco interés brindado a corregir ésta problemática en los últimos cinco años; o, al menos los resultados no son evidentes y no mitigaron o eliminaron esta gran preocupación.

### **c. ASPECTOS AMBIENTALES**

El problema más acentuado en Manta es la contaminación en aspectos ambientales y parte de esto lleva a que cualquier intento realizado por entes privados o públicos, empañen los resultados por un problema de contaminación del aire debido a los malos olores, contaminación visual la regeneración, aguas contaminadas y obras de administración local que no fueron adecuadamente coordinadas con entes de gobierno central; tales como el soterramiento de cables y a todo esto se suma la falta de atención de un verdadero programa de Acupuntura Urbana. Todo esto se complica aún más con la falta de espacios verdes en la zona urbana de Manta y en gran parte se debe a la mala ejecución de los programas de gobierno local según mantiene el criterio la comunidad que se encuentra insatisfecha.

A pesar de las inversiones no se han eliminado los problemas de reboses de aguas del sistema de alcantarillado, no se evidencian programas activos de prevención de riesgos en el cantón.

El ordenamiento territorial no se implementa, produciendo crecimiento en zonas con carencia de servicios básicos, agravando la problemática de cobertura y abastecimiento de los servicios municipales.

La contaminación de las playas de Tarqui y Los Esteros no se ha controlado de manera definitiva.

El manejo de desechos sólidos y emisiones de gases provocan entre otros efectos los malos olores, aspectos visuales y alteraciones del ecosistema.

Por crecimiento sin control de la población y sus asentamientos se evidencia la urgente intervención de la fase 3 del Plan Maestro Hidrosanitario; razón por la cual se fiscalizará el trabajo desarrollado por la Empresa Pública de servicios hidrosanitarios EPAM cumpla presentando lo necesario para alcanzar las metas y objetivos de interés comunitario, iniciando sus estudios para posteriormente se financien y ejecuten.

No existe armonía o acciones conjuntas con otros niveles de gobierno respecto a normativas y acciones conjuntas de control ambiental.

#### **d. ASPECTOS CULTURALES**

La comunidad percibe que los aspectos culturales del cantón no sólo que se derivan de la falta de infraestructura institucional sino también que el GAD municipal no ha promovido de manera adecuada la participación cultural y el rescate de las tradiciones de Manta.

#### **e. ASPECTOS DE MOVILIDAD**

La comunidad manifiesta problemas de movilidad y transporte sintetizando en que las obras ejecutadas no priorizan la movilidad de las personas, sino más bien el tránsito vehicular y que las obras de regeneración han colapsado el esquema de movilidad cantonal actual, concentrando tránsito vehicular y de las personas en las zonas urbanas, congestiones y pérdida de recursos en tiempo y dinero a falta de un verdadero y eficiente estudio de movilidad cantonal.

### **5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### Objetivo General

Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta

#### Objetivos específicos

- Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir
- Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria

- Fiscalizar todos los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el Alcalde electo
- Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente
- Legislar en el ámbito de sus competencias, presentando proyectos de ordenanzas cantonales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;
- Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley.

## **6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán anualmente, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2, Además para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, toda sesión de Consejo será transmitida por televisión abierta a nivel Provincial, para que sus mandantes conozcan lo que hacen sus mandatarios en el Pleno del Consejo.

Se realizarán audiencias públicas en el salón de la ciudad y conversatorios con los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales al menos una vez por semana considerando los días Jueves en primera instancia.

Fortalecer con los mandantes el sistema de participación ciudadana claro para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.

## 7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL - MATRIZ PLAN DE TRABAJO

ANEXO 001: PLAN GENERAL DE GOBIERNO DEL CANTÓN MANTA PERIDO 2019-2023.

PLAN GENERAL DE GOBIERNO CONCEJALES URBANOS Y RURAL DEL CANTÓN MANTA											
METAS PLURIANUALES PERIODO 2019-2013											
ANEXO 001											
COMPETENCIA	OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS	ESPECIFICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANUAL			
								1	2	3	4
<b>LEGISLACIÓN</b>	Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta	. Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir  . Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria	. Proyecto de ordenamiento territorial y uso de los espacios públicos . Proyecto de desarrollo endógeno a partir de las actividades turísticas y de la pesca  . Proyecto de regulación y cuidado del medio ambiente, agua potable y saneamiento . Proyecto de regulación y norma ordenanza en el ámbito Movilidad, Energía y Conectividad Cantonal . Proyectos de certificaciones de playas bandera azul y del Cantón Manta como ciudad de destino . Proyecto para la generación de espacios de participación ciudadana multidisciplinaria y coexistencia de aportes técnicos-profesionales . Proyecto de optimización del marco jurídico regulatorio seccional que depure las ordenanzas del archivo pasivo  Proponer proyectos de ordenanzas en el ámbito asentamientos humanos	Números de Proyectos Entregados en Secretaria General	3 Proyectos de Ordenanza	Informe de gestión mensual de Concejales	X	X	X		
					1 Proyectos de Ordenanza		X		X		
					1 Proyectos de Ordenanza			X			
					5 Proyectos de Ordenanza		X	X	X		

			Proponer proyectos de ordenanzas en el ámbito Biofísico		5 Proyectos de Ordenanza				X	
			Proponer proyectos de ordenanzas para el fortalecimiento institucional		3 Proyectos de Ordenanza			X		
			Proponer proyectos de ordenanzas para la promoción de las instancias y mecanismos de participación ciudadana		3 Proyectos de Ordenanza		X	X		
<b>INTERVENCIONES CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN</b>		. Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	Intervenir en las sesiones del Concejo Cantonal de Planificación	Actas de sesiones Concejo Planificación en las que ha intervenido	4 Intervenciones anuales		X	X	X	X
<b>FISCALIZACIÓN</b>		. Fiscalizar todos los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el Alcalde electo . Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente . Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley	. Realizar un diagnóstico del estado de las obras contratadas por el Banco Mundial, Ecuador Estratégico, Fondos de la reconstrucción . Revisión de los nuevos proyectos que han sido contratados y no ejecutados . Revisión de los planes estratégicos y estudios realizados por otras administraciones. Aprobación y Fiscalización Anual de POA, PAC y Presupuesto Codificado . Creación de la comisión permanente de fiscalización, para proyectos de interés del cantón, como son el puerto, aeropuerto	Números de Informes técnicos de Fiscalización	Cumplimiento de al menos el 80% de contratos a fiscalizar		X	X	X	X

Atentamente los suscriptores:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cedula</b>	<b>Firma</b>
Hernán Vladimir Salcedo Loor	1310182843	
María Beatriz Santos Vélez	1309957460	
Wilthon Edison Barcia Gómez	1308128626	
Rosa Tatiana Sornoza Moreira	1306798123	
Javier Emilio Gavilánez Rosado	0925424293	

## ACTA No. 001-CPMJL-2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTASESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Manta, el día de hoy lunes veintidós de julio del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 16h10 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. MTA-PS-2019-054-O, quien certifica. Acto seguido el señor secretario ad-hoc procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente: 1.- **Constatación del quórum.** 2.- **Instalación de la Sesión.** 3.- **Aprobación del orden del día.** 4.- **Informe de actividades del Abg. David Villarroel vera, Procurador Síndico Municipal.** 5.- **Revisión y análisis de ordenanzas municipales que requieran actualización o reformas de conformidad a la normativa vigente.** 6.- **Asuntos varios.** Una vez que se procedió a dar lectura al orden del día se procedió a pasar al tratamiento de los puntos propuestos: **PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUOROM.** En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, se cuenta con la presencia de los siguientes concejales miembros de la comisión: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Llor**, Presidente de la Comisión, **Dr. Raúl Alberto Castro Flores**; **Ing. María Beatriz Santos Vélez**; y, **Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico** existiendo el quorum reglamentario. **PUNTO DOS.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Llor. **PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El orden del día es aprobado por unanimidad por los concejales presentes en la sesión. **PUNTO CUATRO.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL ABG. DAVID VILLARROEL VERA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.** Concejale Ing. **Hernán Vladimir Salcedo Llor**, Presidente de la Comisión: Da la bienvenida al delegado de la Procuraduría Síndica Municipal. **Ab. Oliver Paúl Fienco Pita**, delegado del Procurador Síndico Municipal: Informa a los señores miembros de la Comisión sobre las actividades que realiza la Procuraduría Síndica de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley; y al Estatuto Organico Funcional del GAD Manta, correspondiendole representar judicial y extrajudicialmente al GAD Manta y asesorar en materia legal y jurídica a los miembros del Concejo, alcalde y unidades institucionales a través de la absolución de consultas de carácter jurídico y legal, e interviniendo en los procesos de contratación pública, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales. **Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez:** Expone que es necesario conocer a detalle los procesos judiciales en contra del GAD Manta para lo cual se deberá solicitar al Procurador Síndico Municipal un informe. **Mociona:** Solicitar al señor Alcalde, disponga al Procurador Síndico Municipal remita un informe a la Comisión Municipal de lo Jurídico y Legislativo, sobre los procesos judiciales seguidos en contra del GAD Manta y su estado o instancia en que se encuentren. La Comisión, luego de conocer este punto, por unanimidad **RESUELVE:** Solicitar al señor Alcalde, disponga al Procurador Síndico Municipal remita un informe a la Comisión Municipal de lo Jurídico y Legislativo, sobre los procesos judiciales seguidos en contra del GAD Manta y su estado o instancia en que se encuentren. **PUNTO CINCO.- REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REQUIERAN ACTUALIZACIÓN O REFORMAS DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA VIGENTE.** Concejale Ing. **Hernán Vladimir**

**Salcedo Loor, Presidente de la Comisión:** Indica que una la primera ordenanza que amerita una reforma a la brevedad posible es la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal. **Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez:** Manifiesta que antes de analizar las ordenanzas que requieran actualización al marco jurídico vigente es necesario conocer cuales son las ordenanzas vigentes y si las mismas se encuentran publicadas en la pagina web institucional. **Concejal Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico:** Indica que es necesario saber con cuantas ordenanzas cuenta el GAD Manta antes de tomar una decisión, y que es indispensable requerir dicha información. **Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez:** Expresa, que para poder trabajar en este punto se debe requerir la información al Secretario del Concejo Municipal, quien es el servidor responsable de dar fe de los actos y resoluciones que adopta el Concejo; y donde reposan las ordenanzas aprobadas. **Mociona:** Solicitar al señor Alcalde, disponga al Secretario del Concejo Municipal de Manta, remita a la Comisión de la Jurídico y Legislativo copias o archivo digital de las las ordenanzas que se encuentran vigentes y que han sido aprobadas por el Concejo Municipal de Manta; así como también indicar si las mismas han sido publicadas en lapagina web y en la gaceta oficial de la institución. La Comisión, luego de coner este punto por unanimidad **RESUELVE:** Solicitar al señor Alcalde, disponga al Secretario del Concejo Municipal de Manta, remita a la Comisión de la Jurídico y Legislativo copias o archivo digital de las las ordenanzas que se encuentran vigentes y que han sido aprobadas por el Concejo Municipal de Manta; así como también indicar si las mismas han sido publicadas en lapagina web y en la gaceta oficial de la institución. **PUNTO SEIS.- ASUNTOS VARIOS.** No existen punto varios que tratar. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión ordinaria, siendo las 18h02, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

  
Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**



  
Ab. Oliver Paul Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**





**ACTA No. 002-CPMJL-2019****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL  
2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy miércoles treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 16h10 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, presente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, presente.** Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional;** y, Ts. As. Cristhian Cantos Parraga, **Director (E) Tecnología de la Información;** y sin la presencia del señor Ing. Ángel Carvajal Vallejo, **Director de Gestión Financiera** pese a estar convocado. Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **1. Aprobación del Acta No. 001-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 22 de julio de 2019. 2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que crea y regula los documentos electrónicos o digitales emitidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativa No. 016-025-07-2019. 3. Análisis y resolución con respecto al informe jurídico No. MAT-PS-2019-135 suscrito por el Ab. David Arturo Villarreal Vera, Procurador Síndico Municipal, relacionado al Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2019-0819-O firmado electrónicamente por el señor Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, Administrador UN CNEL EP, Encargado-MAN, relativo a la aplicación de reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre la recaudación de la tasa por el servicio de recolección de basura. 4. Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&GD-M de fecha 25 de julio de 2019, relacionado a la comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo, quienes solicitan la construcción de un monumento al "pescador Desaparecido", en la explanada del museo naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui. 5. Asuntos varios.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 001-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 22 de julio de 2019.** Hace uso de la palabra la Concejala **Ing. María Beatriz Santos Vélez,** y expresa que en el acta remitida hay pequeños errores de forma que pone en conocimiento del señor Presidente para que se corrijan. Con las correcciones del caso, mociona: **"Aprobar el Acta No. 001-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 22 de julio de 2019"**. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución sobre el proyecto de**

**Ordenanza que crea y regula los documentos electrónicos o digitales emitidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativa No. 016-025-07-2019.** Hace uso de la palabra el **Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión: Da la bienvenida y agradece la presencia de la Ing. Paola Hidalgo, promotora del proyecto de Ordenanza, así como también del Director de Tecnología. Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez: Manifiesta que tiene dos observaciones o sugerencias: **1.** El nombre del proyecto de la ordenanza no debe establecerse la palabra regular, y en consecuencia implica cambios en el artículo uno. El nombre propuesto es: **ORDENANZA PARA CREAR E IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRONICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE CORRESPONDEN AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.** **2.** Que la ordenanza garantice a los ciudadanos y ciudadanas de la zona rural tenga acceso al gobierno electrónico y la manera más fácil es utilizando los infocentros para capacitar a la ciudadanía. Ts. As. Cristhian Cantos Parraga, Director (E) Tecnología de la Información, manifiesta: Que el GAD Manta brinda mantenimiento a infocentros del Aroma, Pacoche y Parroquia Eloy Alfaro de Manta, y si podríamos brindar capacitaciones. Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional manifiesta que se podrían suscribir los convenios necesarios con las entidades competentes para brindar capacitaciones a los ciudadanos y ciudadanas de la zona rural. Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez: Indica que también debe incluirse una disposición transitoria donde se señale que en el plazo de 180 días la Dirección de Tecnología en unión con la Coordinación de Desarrollo Institucional brinde capacitaciones a los infocentros y centros informáticos de las unidades educativas sobre la aplicación de la Ordenanza; y de ser necesario se suscriban los convenios interinstitucionales que correspondan. La Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional, manifiesta: Que debe incluirse en la Ordenanza el tema relacionado al Acuerdo de Responsabilidad, una vez que los ciudadanos y ciudadanas accedan al sistema del GAD Municipal. Así mismo haciendo una comparación con otros documentos que se emiten electrónicamente por otros GAD's no se debe incluir la firma digitalizada, por cuanto los Código de barras y código QR son garantías de seguridad. Así mismo ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria segunda a 180 días. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.** Que se modifique el título de la Ordenanza por el siguiente: **"ORDENANZA PARA CREAR E IMPULSAR EL GOBIERNO ELECTRONICO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE CORRESPONDEN AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA".** **2.** Reemplazar el Art. 1 de la ordenanza, por el siguiente: **"Art. 1.- Objeto.- Esta ordenanza tiene por objeto crear e impulsar el gobierno electrónico y simplificación de trámites que correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (GADMC Manta), con la finalidad de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas un mejor servicio y optimizar la gestión de trámites administrativos."** **3.** Agréguese al final del artículo 2 lo siguiente: **"Para el efecto, se deberá aceptar el acuerdo de confidencialidad correspondiente"**. **4.** Eliminar del artículo 3 la frase **"firma digitalizada"**. **5.** En la Disposición Transitoria Segunda reemplazar **"noventa días (90)"** por **"ciento ochenta días (180)"**. **6.** Agréguese como disposición transitoria lo siguiente: **"Encárguese a la Coordinación de Desarrollo Institucional para que en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información brinden capacitación a los centros informáticos de las unidades educativas e infocentros del Cantón Manta que permitan la aplicación de la presente ordenanza y accesos al portal ciudadano web institucional en el plazo de ciento ochenta días (180) a partir de su promulgación; y, de ser necesario se suscribirán o ratificarán los convenios existentes para el efecto."** La Comisión, luego de conocer este

punto y haber realizado las conclusiones correspondientes, por unanimidad **RESUELVE: “Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza para crear e impulsar el Gobierno electrónico y simplificación de trámites que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta”**. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **3. Análisis y resolución con respecto al informe jurídico No. MAT-PS-2019-135 suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, Procurador Síndico Municipal, relacionado al Oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2019-0819-O firmado electrónicamente por el señor Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, Administrador UN CNEL EP, Encargado-MAN, relativo a la aplicación de reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, sobre la recaudación de la tasa por el servicio de recolección de basura.** Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Ing. Hernán Salcedo Loo: Manifiesta que este tema es muy importante, por cuanto es un clamor de la ciudadanía que se modifiquen los rubros de la tasa por el servicio de la recolección de basura. Hace uso de la palabra la Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez: Manifiesta que el oficio Nro. CNEL-MAN-ADM-2019-0819-O firmado electrónicamente por el señor Mgs., debe ser remitido a las áreas técnicas correspondientes que permitan sustentar las modificaciones o reformas pertinentes en estricto cumplimiento a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.** Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Recaudación de tasa por el Servicio de recolección de basura entre CNEL EP UN MAN y el GADMC-Manta, estableciendo los mecanismos de cálculos simples, sean estos valores fijos o variables aplicables a cada categoría o tarifa. **2.** La Dirección de Higiene y Salubridad elaborará el estudio técnico de fijación de tasas con apoyo de las áreas municipales que correspondan, y en el caso que el GADMC-Manta requiera que CNEL EP brinde el servicio recaudación de las tasas por el servicio de recolección de basura, se deberá adjuntar el listado de los abonados que reciben el servicio de recolección de basura debidamente certificado por el funcionario municipal competente, conforme lo establece el Art. 60 de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica. **3.-** Que con sustento en el estudio técnico realizado por la Dirección de Higiene y Salubridad, se proceda a elaborar la reforma a la ordenanza que reglamenta el cobro de la Tasa de Aseo vigente, tomando en consideración que dicha reforma es facultativo del ejecutivo del GADMC-Manta de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal e) del COOTAD. La Comisión, luego de conocer este punto y haber realizado las conclusiones correspondientes, por unanimidad **RESUELVE: “Recomendar al señor Alcalde que en uso de sus atribuciones conferidas por la ley disponga a la Dirección de Higiene y Salubridad proceda a elaborar el estudio técnico de fijación de tasas que servirán de sustento para modificar la ordenanza municipal que reglamenta el cobro de la Tasa de Aseo vigente, cuyo proyecto es facultativo del ejecutivo del GADMC-Manta de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal e) del COOTAD; y en caso que el GADMC-Manta requiera que CNEL EP brinde el servicio recaudación de las tasas por el servicio de recolección de basura, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica”**. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **4. Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&GD-M de fecha 25 de julio de 2019, relacionado a la comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo, quienes solicitan la construcción de un monumento al “pescador Desaparecido”, en la explanada del museo naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui.** Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Ing.

Hernán Salcedo Loor, quien da a conocer sobre el recorrido realizado a la obra, y las modificaciones al proyecto. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **5. Asuntos varios.** No existen punto varios que tratar. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión extraordinaria, siendo las 19h50, y dispone que las conclusiones y recomendaciones aprobadas, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**

Ab. Oliver Paúl Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**



ACTA No. 003-CPMJL-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DEL  
2019.

En la ciudad de Manta, el día de hoy viernes treinta de agosto del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 16h30 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, presente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, presente.** Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional**; y, Arq. Pedro Ríos. Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. **Aprobación del Acta No. 002-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 31 de julio de 2019.**
2. **Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras en la zona urbana del Cantón Manta, derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&GD-M de fecha 23 de agosto de 2019.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 002-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 31 de julio de 2019.** Hace uso de la palabra el señor Concejal Mauro Vicente Rezabala Pico, y mociona: **"Aprobación del Acta No. 002-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 31 de julio de 2019"**. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras en la zona urbana del Cantón Manta, derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&GD-M de fecha 23 de agosto de 2019.** Hace uso de la palabra el **Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión: Compañeros, los aquí presente fuimos partícipes de la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Participación y Transparencia, en el cual en el Salón de ciudad se recibió a la comunidad en general para socializar el proyecto de ordenanza, el mismo que también ya fue aprobado en primera instancia por el Concejo Municipal. En esta oportunidad de acuerdo al memorando MTA-2019-2684-SCG&GD-Mha remitido el proyecto, y queda en nosotros en brindar los aportes necesarios, analizando cada uno de los artículos. Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez: Mafiesta que se ratifica en su intervención de la sesión de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto, teniendo en cuenta lo siguiente: **1.** Que se entregue un informe técnico que fundamente lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza propuesta, relacionado con el area maxima a legalizar por cada uno de los posesionarios. **2.** Que en el Art. 9 literal a) de la Ordenanza se agregue después de la frase "ubicación del predio", la siguiente palabra:

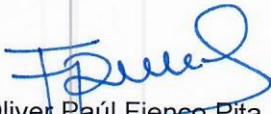
“municipal”; y de la misma manera después del texto “clave catastral”, se agregue la palabra “municipal”. Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional manifiesta, que lo expuesto por la Concejala Maria Beatriz Santos es completamente valido, sin embargo antes de seguir analizando los demás artículos es necesario modificar el título del proyecto de ordenanza, y dejar especificado que la legalización de tierras se la realizará para predios que carecen de título inscritos., tomando como fundamento que la ley señala que los bienes que carecen de títulos inscritos o no tienen dueño son bienes de los GAD’s. Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez, sugiere: **3.** Modificar el título del proyecto de Ordenanza, donde se incluya la frase “que carecen de título inscrito”, quedando el título estructurado de la siguiente manera: “ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA”. Así mismo manifiesta, que se le indique el porqué del tiempo de posesión establecido en el Art. 3 del proyecto de Ordenanza. Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional manifiesta: La Ordenanza vigente establece el tiempo de posesión de cinco años, y el objetivo del nuevo proyecto de ordenanza consiste en que la ciudadanía pueda adquirir o legalizar sus terrenos en menor tiempo; más aún cuando en muchos de los casos son terrenos ancestrales y son heredados. Ab. Oliver Fienco Pita, manifiesta: Entre los fines de los gobiernos municipales está la de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de sus competencias; cuya autonomía comprende la facultad de emitir políticas públicas territoriales en beneficio de la colectividad; y en el presente caso el proyecto de ordenanza tiene un objetivo social por lo que el tiempo de posesión estipulado no se contraponen a ninguna normativa. Así mismo, indicó que según la ley para ejercer las acciones posesorias uno de los requisitos es tener solo un año en posesión ininterrumpida. Interviene el Concejal Muro Vicente Rezabala Pico, indicando: En consideración a los argumentos expuestos en esta sesión y con la finalidad de obtener resultados inmediatos en beneficio de los poseedores de bienes inmuebles que carecen de título inscrito en el cantón Manta debe mantenerse. Acto seguido, toma la palabra el señor Concejal Juan Manuel Casanova García, quien sugiere lo siguiente: **4.-** Incluir un artículo o párrafo sobre la exoneración del 100% correspondiente al derecho por el área de hasta 400 m<sup>2</sup> a legalizar en favor de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades catastróficas, lo cual deberá estar debidamente certificado por la institución o autoridad competente. En caso de ser mayor el área a los 400 metros deberá pagar el proporcional del valor del derecho de tierra. Para este contenido, deberá incluirse el ejemplo correspondiente. La Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional, manifiesta: Que en el proyecto de Ordenanza en los ejemplos del art. 11 hay ciertos errores de cálculo que deben ser corregidos; y que en la tabla establecida deben modificarse los metros cuadros mínimos a máximos, conforme al siguiente detalle: 0-200; 201-300; 301-400-401-1000; 1001-1500. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.** Que se entregue un informe técnico que fundamente lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza propuesta, relacionado con el área máxima a legalizar por cada uno de los poseedores. **2.** Que en el Art. 9 literal a) de la Ordenanza propuesta se agregue después de la frase “ubicación del predio”, lo siguiente: “municipal”; y de la misma manera después del texto “clave catastral”, se agregue: “municipal”. **3.** Modificar el título del proyecto de Ordenanza, donde se incluya la frase “que carecen de título inscrito”, quedando el título estructurado de la siguiente manera: “ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA”. **4.-** Incluir un artículo o párrafo sobre la exoneración del 100% correspondiente al derecho por el área de hasta 400 m<sup>2</sup> a legalizar en favor de los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades



catastróficas, lo cual deberá estar debidamente certificado por la institución o autoridad competente. En caso de ser mayor el área a los 400 metros deberá pagar el proporcional del valor del derecho de tierra. Para este contenido, deberá incluirse el ejemplo correspondiente. **5.-** Corregir los ejemplos del art. 11 por cuanto hay ciertos errores de cálculo; así mismo la tabla establecida deberá modificarse en cuanto a los metros cuadros mínimos a máximos determinados, conforme al siguiente detalle: 0-200; 201-300; 301-400-401-1000; 1001-1500. Con las modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE:** **“1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta; 2.- Solicitar al señor Alcalde, que disponga a la dirección o área municipal correspondiente que emita el INFORME TÉCNICO que fundamente lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza propuesta, relacionado con el área máxima a legalizar por cada uno de los poseedores de bienes inmuebles, cuyo informe deberá constar como documento habilitante para la aprobación en segundo y definitivo debate del referido proyecto.”** Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión extraordinaria, siendo las 17h59, y dispone que las conclusiones y recomendaciones aprobadas, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

  
 Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
 DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**



  
 Ab. Oliver Paúl Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**

ACTA No. 004-CPMJL-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2019.

En la ciudad de Manta, el día de hoy jueves cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 11h30 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, ausente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, presente.** Actúa como secretario de la Comisión el señor Abogado David Arturo Villarroel Vera, Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional**; Ab. Héctor Ordoñez, **Asesor Alcaldía**; Ab. Johanna Santana, **Subprocuradora Municipal**; Sr. Wilson Padilla, **Concejal Alterno de Manta**; Capitán Juan Villavicencio; y, Lic. Janeth Morales. Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **1. Aprobación del Acta No. 003-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de agosto de 2019. 2. Análisis y resolución en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del Cantón Manta, derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&GD-M de fecha 23 de agosto de 2019. 3. Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del Cantón Manta. Derivado mediante memorando MTA-2019-2930-SCG&GD-M de fecha 03 de septiembre de 2019. 4. Asuntos varios.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 003-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de agosto de 2019.** Hace uso de la palabra el señor Concejal Mauro Vicente Rezabala Pico, y mociona: **"Aprobar del Acta No. 003-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de agosto de 2019"**. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución en segunda instancia sobre el proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del Cantón Manta, derivado mediante memorando MTA-2019-2684-SCG&GD-M de fecha 23 de agosto de 2019.** Hace uso de la palabra el **Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión: Compañeros, en la sesión anterior de la comisión ya se realizaron los aportes, como modificación al título y otros cambios. En esta sesión está presente el señor Concejal Alterno Wilson Padilla, quien ha sido usuario al momento de realizar trámite de legalización. Hace uso de la palabra el señor Sr. Wilson Padilla, Concejal Alterno de Manta, quien realiza las siguientes observaciones: **1. Que en el Art. 5 de las definiciones se cambie la palabra "metraje" por**

0078



“área”; así como en todo el texto de la ordenanza. 2.- En el Art. 9 literal a) cambiar la palabra “quince días” por “veinte días”. Interviene la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Coordinadora de Desarrollo Institucional manifestando: En atención al Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, es necesario lo siguiente: 3.- Que se agregue una DISPOSICIÓN GENERAL el siguiente texto: “*Declárese el programa de legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en la zona urbana del Cantón Manta como un programa de inversión en beneficio directo de la colectividad de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*”. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: 1. Que en el Art. 5 de las definiciones se cambie la palabra “metraje” por “área”; así como en todo el texto de la ordenanza. 2.- En el Art. 9 literal a) cambiar la palabra “quince días” por “veinte días”. 3.- Que se agregue una DISPOSICIÓN GENERAL con el siguiente texto: “*Declárese al proceso de legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en la zona urbana del Cantón Manta como un programa de inversión en beneficio directo de la colectividad de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*”. Con las modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE**: **“1.- Recomendar al Cuerpo Edificio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta.”** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. 3. **Análisis y resolución sobre el proyecto de ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del Cantón Manta. Derivado mediante memorando MTA-2019-2930-SCG&GD-M de fecha 03 de septiembre de 2019.** Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Ing. Hernán Salcedo Loor, quien expresa: Agradezco la presencia de los señores Capitán Juan Villavicencio; y, Lic. Janeth Morales, quienes me han solicitado intervenir en este punto. Hace uso de la palabra el señor Capitán Juan Villavicencio, manifestando: Muchas gracias señores Concejales miembros de esta Comisión, hemos elaborado un texto que contiene observaciones al proyecto de Ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del Cantón Manta, con la finalidad que el mismo sea analizado y revisado; y poder de esta manera evitar que se cometan errores como en otras ciudades, quedando en ustedes tomar las mejores decisiones. Interviene el señor Presidente de la Comisión, Ing. Hernán Salcedo: El proyecto de ordenanza ha sido elaborado tomando en consideración los diferentes aportes de grupos animalistas y ciudadanía en general, y como proponte la Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Ambiente, y todos estos aportes que hoy se nos han presentado serán debatidos en las demás comisiones para la resolución que correspondan. Hace uso de la palabra el señor Concejel Mauro Vicente Rezabala Pico, y mociona: **“Recomendar al señor Alcalde que se remita por su intermedio el texto que contiene las observaciones al proyecto de ordenanza que controla la tenencia responsable, la convivencia armónica y la protección de la fauna urbana del Cantón Manta, con la finalidad que sea analizado y debatido en las Comisiones Permanentes Municipal de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana; y que se cuente en dichas comisiones con la presencia de los señores Capitán Juan Villavicencio; y, Lic. Janeth Morales.** Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. 4. **Asuntos varios.** No existen punto varios que tratar. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión



ordinaria, siendo las 14h00, y dispone que las conclusiones y recomendaciones aprobadas, así como el texto final del proyecto de Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del Cantón Manta con las modificaciones correspondientes, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario quien certifica.-

Ing. Hernán Salcedo Loo  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**



Ab. David Villarroel Vera  
**SECRETARIO  
PROCURADOR SÍNDICO**

**ACTA No. 005-CPMJL-2019****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE  
DEL 2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy miércoles treinta de Octubre del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 15h00 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, presente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, ausente.** Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional;** y, Econ. Jaime Mascote, **Gerente General "Si Vivienda-EP"**. Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **1. Aprobación del Acta No. 004-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 05 de Septiembre de 2019. 2. Análisis y resolución en del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP", derivado mediante memorando MTA-2019-4044-SCG&GD-M de fecha 25 de Octubre de 2019. 3.- Clausura de la Sesión.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 004-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 05 de Septiembre de 2019.** Interviene el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: Compañeros, a sus correos fue enviada el acta anterior, en el resumen está estipulada la Ordenanza de Legalización que carecen de títulos inscritos en la zona urbana del cantón Manta de los sectores de San Mateo y San Juan de Manta, luego esa acta fue entregada para su incorporación en la Sesión de Concejo, al igual que el informe previsto, está en consideración compañeros. Hace uso de la palabra el señor Concejal Juan Casanova, y mociona: **"Aprobar del Acta No. 004-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 05 de Septiembre de 2019"**. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, a favor. Ing. María Beatriz Santos Vélez, voto salvado. Sr. Juan Manuel Casanova García, proponente a favor. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, a favor. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, ausente. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 3 votos a favor, 1 voto salvado.** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución en del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP", derivado mediante memorando MTA-2019-4044-SCG&GD-M de fecha 25 de Octubre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: Como todos sabemos el pasado jueves en sesión de Concejo Municipal se aprobó en primera

instancia esta Ordenanza, el día de hoy tenemos no solamente a la concejala proponente, sino también al señor Gerente de la Empresa Sí Vivienda-EP, al igual que la compañera de Desarrollo Institucional. Sería importante escuchar los aportes que tengamos a esta Ordenanza, queda en consideración para su respectivo debate. Hace uso de la palabra la señora Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez, manifestando: Luego del análisis al proyecto de ordenanza, tengo las siguientes sugerencias: **1.-** Que en el Art. 14 se cambie el texto del párrafo tercero por el siguiente texto: *“Del Talento Humano de la Empresa SI VIVIENDA-EP se deberá contar con un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad acreditado por autoridad o ente rector correspondiente”*. **2.-** Agregar dentro de la Disposición Derogatoria el siguiente texto: *“Deogase el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa SI VIVIENDA-EP”*. **3.-** Que se agregue una DISPOSICIÓN TRANSITORIA con el siguiente texto: *“El Gerente General de la Empresa SI VIVIENDA-EP, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, presentará al Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Si Vivienda-EP”, el Reglamento de Funcionamiento del Directorio para su correspondiente aprobación”*. Interviene el Concejál Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: ¿Algún otro aporte compañeros?. Hace uso de la palabra la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, manifestando: Quería hacer una propuesta conforme a la Reforma Sustitutiva que se envió el día martes 29 de octubre de 2019, para el tratamiento de esta semana en la sesión de concejo, sobre el tema de los comodatos. Analizando la nueva Ordenanza de comodatos que se está proponiendo y tomando en cuenta de que actualmente y probablemente en el futuro, exista una solicitud al Gerente de Sí Vivienda-EP de firmar un comodato, nos dimos cuenta de que en esta Ordenanza Sustitutiva no existe como atribución del Directorio autorizar la entrega en comodato de bienes pertenecientes a la Empresa, si ustedes lo consideran, se podría incluir para que el Directorio puedan conocer y autorizar comodatos. Interviene la Concejala Ing. María Beatriz Santos: ¿Hay algún antecedente de comodatos generados en Sí Vivienda-EP, o alguna solicitud en línea?, esto es como para tener una idea de en qué caso se puede dar. Hace uso de la palabra la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto: En este momento justamente tenemos una solicitud que viene del Sr. Vicealcalde y de la Concejala Marciana Valdivieso, y ahí fue que en conjunto con la Ordenanza de comodatos se nos unió todo el tema, y nos damos cuenta de que al no haber una atribución tendría que pasar del Gerente al Directorio, y del Directorio al Concejo Municipal. Interviene la Concejala Ing. María Beatriz Santos: En razón de lo que se ha indicado por parte de la Coordinadora de Desarrollo Institucional, sugiero: **4.-** Agregar como atribución del Directorio de la Empresa Si VIVIENDA-EP lo siguiente: *“Autorizar la entrega en comodato, en el caso de bienes inmuebles, aquellos que tengan un avalúo de USD. 100.000 (Cien mil dólares); y, en el caso de bienes muebles, aquellos que tengan un avalúo de \$25.000 (veinticinco mil dólares); de conformidad a la ley y a la normativa interna de la empresa”*. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.-** Que en el Art. 14 se cambie el texto del párrafo tercero por el siguiente texto: *“Del Talento Humano de la Empresa SI VIVIENDA-EP se deberá contar con un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad acreditado por autoridad o ente rector correspondiente”*. **2.-** Agregar dentro de la Disposición Derogatoria el siguiente texto: *“Deogase el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa SI VIVIENDA-EP”*. **3.-** Que se agregue una DISPOSICIÓN TRANSITORIA con el siguiente texto: *“El Gerente General de la Empresa SI VIVIENDA-EP, dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, presentará al Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “Si Vivienda-EP”, el Reglamento de Funcionamiento del Directorio para su correspondiente aprobación”*. **4.-** Agregar como atribución del Directorio de la



Empresa Si VIVIENDA-EP lo siguiente: "Autorizar la entrega en comodato, en el caso de bienes inmuebles, aquellos que tengan un avalúo de \$100.000 (Cien mil dólares); y, en el caso de bienes muebles, aquellos que tengan un avalúo de \$25.000 (veinticinco mil dólares); de conformidad a la ley y a la normativa interna de la empresa". Con las modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE: "1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Si Vivienda-EP".** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **3.- Clausura de la Sesión.** Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión extraordinaria, siendo las 15h35, y dispone que las conclusiones y recomendaciones aprobadas, así como el texto final del proyecto de Ordenanza con las modificaciones correspondientes, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

  
Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**

  
Ab. Oliver Paúl Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACTA No. 006-CPMJL-2019****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA****SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL  
2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy jueves siete de noviembre del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 17h30 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, presente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Srta. Mayra Nikole Loor Velásquez, presente. Ing. Katty García Peralta, presente.** Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional;** y, Ab. Héctor Ordoñez, **Asesor de Alcaldía.** Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **1. Aprobación del Acta No. 005-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de Octubre de 2019. 2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales del Cantón Manta; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&GD-M de fecha 31 de Octubre de 2019. 3.- Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia"; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&GD-M de fecha 31 de Octubre de 2019. 4.- Asuntos varios. 5.- Clausura de la Sesión.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 005-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de Octubre de 2019.** Hace uso de la palabra el señor Concejal Juan Casanova, y mociona: **"Aprobar del Acta No. 005-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada el 30 de Octubre de 2019"**. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, a favor. Ing. María Beatriz Santos Vélez, a favor. Sr. Juan Manuel Casanova García, proponente a favor. Srta. Mayra Nikole Loor Velásquez, voto salvado. Ing. Katty García Peralta, voto salvado. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 3 votos a favor, 2 votos salvados.** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales del Cantón Manta; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&GD-M de fecha 31 de Octubre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: Compañeros estuve analizando el proyecto de ordenanza y solicito a ustedes la revisión del párrafo tercero del artículo cuatro.

Interviene el señor Ab. Hector Ordoñez, Asesor de Alcaldía manifestando: Quiero en esta parte hacer conocer lo que establece el Art. 2083 del Código Civil, que textualmente señala: **“Art. 2083.- El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa”**; es decir nuestras normas deben estar acordes o guardar armonía con la ley, en concordancia con lo establecido en el Art. 460 del COOTAD, por lo que debe modificarse el artículo 4 tomando en consideración dicha normativa. Hace uso de la palabra la señora Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez, manifestando: Luego del análisis al proyecto de ordenanza, tengo las siguientes sugerencias: **1.-** Agregar al final del literal b) del Art. 3 la siguiente frase: **“y se favorezca el interés social”**. **2.-** Cambiar el párrafo tercero del Art. 4 por el siguiente texto: **“El plazo para la construcción o equipamiento del inmueble entregado en comodato, así como para el cumplimiento del fin para el cual fue entregado, será de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la escritura de comodato, el cual podrá prorrogarse por dos (2) años por fuerza mayor o caso fortuito, caso contrario debe revertirse a favor del GADMC- Manta, para lo cual solo bastará cursar comunicación escrita al comodatario por parte de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, haciéndole conocer el incumplimiento al objeto del contrato de comodato. El comodatario, previo a la construcción de cualquier edificación deberá realizar los trámites necesarios en la Municipalidad.** **3.-** Agregar a continuación del párrafo quinto del Art. 4 el siguiente texto: **“sin embargo previa resolución favorable del Concejo Municipal y con la aceptación del comodatario podrá autorizar el uso del bien para otros fines, siempre y cuando sea para la prestación de un servicio público y se favorezca el interés social.”**. **4.-** Agregar al final del Art. 4 el siguiente texto: **“El comodante podrá exigir la restitución del bien aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa.”**. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.-** Agregar al final del literal b) del Art. 3 la siguiente frase: **“y se favorezca el interés social”**. **2.-** Cambiar el párrafo tercero del Art. 4 por el siguiente texto: **“El plazo para la construcción o equipamiento del inmueble entregado en comodato, así como para el cumplimiento del fin para el cual fue entregado, será de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la escritura de comodato, el cual podrá prorrogarse por dos (2) años por fuerza mayor o caso fortuito, caso contrario debe revertirse a favor del GADMC-Manta, para lo cual solo bastará cursar comunicación escrita al comodatario por parte de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, haciéndole conocer el incumplimiento al objeto del contrato de comodato. El comodatario, previo a la construcción de cualquier edificación deberá realizar los trámites necesarios en la Municipalidad.** **3.-** Agregar a continuación del párrafo quinto del Art. 4 el siguiente texto: **“sin embargo previa resolución favorable del Concejo Municipal y con la aceptación del comodatario podrá autorizar el uso del bien para otros fines, siempre y cuando sea para la prestación de un servicio público y se favorezca el interés social.”**. **4.-** Agregar al final del Art. 4 el siguiente texto: **“El comodante podrá exigir la restitución del bien aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa.”**. Con las

modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE: "1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la entrega de comodatos sobre bienes muebles e inmuebles municipales del Cantón Manta"**. De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **3.- Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia"; derivado mediante memorando MTA-2019-4176-SCG&GD-M de fecha 31 de Octubre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: Aquí vale la plena aclarar compañeros, que en la sesión anterior de Concejo el compañero Ledín Valencia, manifestó su preocupación relacionada con el personal de Costa Limpia-EP y las deudas derivadas de sus liquidaciones respectivas, para lo cual solicité el respectivo informe a la Dirección Financiera, cuyo Director se encuentra presente en esta sesión y quien me ha remitido su informe pertinente, el cual deberá ser incorporado en el informe respectivo. **(INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA) OFICIO No. O-DGF-AECV-2019-1008.** Manta, 06 de noviembre de 2019. **ASUNTO:** Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Mancomunada "Costa Limpia". Ingeniero Hernán Salcedo Loor. **CONCEJAL DEL CANTON MANTA.** Presente. - De mi consideración: En atención a solicitud, respecto al Proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"; manifiesto a usted lo siguiente: **ANTECEDENTES:** - Que la Empresa Costa Limpia, fue creada como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Costa Limpia- Manta. - Que, por razones de variada índole, el Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 28 de septiembre de 2016, en cumplimiento a la normativa pertinente, resuelve la separación del Cantón Manta de la Mancomunidad Costa Limpia, apelando a la legislación aplicable del COOTAD en su artículo 292 Separación. - y al CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD COSTA LIMPIA "Clausula Decima. -Separación". - Que a la presente fecha, la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia, continúa con su Personería Jurídica, hasta que los Gobiernos Municipales que están integrando la Mancomunidad resuelvan lo contrario, cumpliendo con el trámite previsto en el artículo 8 Reformado de la Ordenanza de Creación de la Mancomunidad Costa Limpia y que consta en similares términos en las Ordenanzas de los cantones de Jaramijó y Montecristi, que dice: **"Llevar a conocimiento y resolución de cada Concejo Cantonal Mancomunado, la liquidación o extinción de Costa Limpia EP"**. **CONCLUSIÓN:** Ante lo expuesto, y al no existir a la presente fecha documentación donde formalmente se indique de forma pormenorizada que los activos y pasivos existentes en la Empresa "Costa Limpia", hayan pasado al GAD MANTA, a efectos de conocer la real situación administrativa financiera de la misma, se deberá designar un Liquidador, quien representará a Costa Limpia-EP, legal, judicial y extrajudicialmente, además para fines de liquidación suscribir conjuntamente con el o los administradores el inventario y el balance inicial de liquidación de la Empresa, al tiempo de comenzar sus labores, conforme lo señala, el **Artículo 65.- Incumbe al liquidador,** de la REFORMA CODIFICADA DE LA Ordenanza de Creación de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y



MONTECRISTI "COSTA LIMPIA". Y en relación a los ingresos correspondientes a la Tasa de Aseo, a través del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACION DE TASAS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, ENTRE LA EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABI Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA", informo a usted que los mismos ingresan de manera mensual a las arcas municipales, como así se demuestra en detalle adjunto proporcionado por el Ing. Darwin Andrade Cevallos, Contador General. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente. (f) Ing. Angel E. Carvajal Vallejo. **DIRECTOR FINANCIERO. DIRECCION GESTION FINANCIERA.** Interviene el señor Ing. Hernán Salcedo, Presidente de la Comisión, quien manifiesta: Dentro del proyecto de ordenanza es necesario que se considere que tenemos que derogar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa; así como también reemplazar la frase "básico" que se encuentra inmersa en la Disposición Transitoria segunda por la frase "público", conforme así lo establece el Art. 137 del COOTAD. Hace uso de la palabra el señor Ab. Hector Ordoñez, Asesor de Alcaldía, quien expone: Adicionalmente señor Presidente y señores Concejales, en la parte de los considerando se deben incluir ciertas disposiciones que se establecen en el COOTAD, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Reforma Codificada de la Ordenanza de creación de la Empresa Pública "Costa Limpia-EP". Hace uso de la palabra la señora Concejala Ing. María Beatriz Santos Vélez, manifestando: De la revisión del proyecto de ordenanza, soy del criterio que dentro de la conformación del Directorio para el proceso de liquidación de la Empresa, se debe incluir como integrante al Concejal Presidente de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud, por lo tanto señor Presidente en virtud de lo mencionado y por lo que se ha manifestando en el debate de este punto, tengo las siguientes sugerencias: **1.-** Incluir en los CONSIDERANDOS las disposiciones establecidas en los Art. 5 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Arts. 137 y 285 del COOTAD, Arts. 8 numeral 18, 64,65, 66, 6768, 69 de la Reforma Codificada de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública "Costa Limpia-EP"; así como el acto normativo de creación de la Empresa y la Resolución de Directorio adoptada el 20 de Junio de 2017. **2.-** En el Art. 2 agregar como integrante del Directorio: *"El/La Presidente (a) de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud"*. **3.-** Cámbiese en la Disposición Transitoria Segunda la palabra "básico" por "público". **4.-** Agregar en la Disposición Derogatoria el siguiente texto: *"Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa."* **5.-** Agregar a continuación de la Disposición Transitoria Tercera el siguiente texto: *"Siendo que el GAD Manta fue el único que transfirió bienes muebles e inmuebles, recurso humano y financieros. Y, en cumplimiento a la resolución de Directorio en sesión del 20 de junio de 2017 que asume en su totalidad los activos y pasivos. La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, transferirá a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, todo su patrimonio, tales como: bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, y los que haya adquirido a cualquier título."* **6.-** Agregar a continuación de la Disposición Transitoria Sexta el siguiente texto: *"Corresponde al GADMC-Manta, iniciar los procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida, por los servicios prestados por la Empresa Costa Limpia-EP"*. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.-** Incluir en los CONSIDERANDOS las disposiciones establecidas en los Art. 5 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Arts. 137 y 285 del COOTAD, Arts. 8 numeral 18, 64,65, 66, 6768, 69 de la Reforma Codificada de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública "Costa Limpia-EP"; así como el acto normativo de creación de la Empresa y la Resolución de Directorio adoptada el 20 de Junio de 2017. **2.-** En el Art. 2 agregar como integrante del Directorio:



"El/La Presidente (a) de la Comisión Permanente Municipal de Servicios Públicos, Higiene y Salud". 3.- Cámbiese en la Disposición Transitoria Segunda la palabra "básico" por "público". 4.- Agregar en la Disposición Derogatoria el siguiente texto: "Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa.". 5.- Agregar a continuación de la Disposición Transitoria Tercera el siguiente texto: "Siendo que el GAD Manta fue el único que transfirió bienes muebles e inmuebles, recurso humano y financieros. Y, en cumplimiento a la resolución de Directorio en sesión del 20 de junio de 2017 que asume en su totalidad los activos y pasivos. La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, transferirá a título gratuito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, todo su patrimonio, tales como: bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, y los que haya adquirido a cualquier título.". 6.- Agregar a continuación de la Disposición Transitoria Sexta el siguiente texto: "Corresponde al GADMC-Manta, iniciar los procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida, por los servicios prestados por la Empresa Costa Limpia-EP". Con las modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE: "1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de liquidación y extinción de la empresa pública mancomunada para la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, industriales, tóxicos y biopeligrosos de Jaramijó, Manta y Montecristi "Costa Limpia". 4.- Asuntos varios.** No existen punto varios que tratar. 5.- **Clausura de la Sesión.** Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión extraordinaria, siendo las 18h35, y dispone que las conclusiones y recomendaciones aprobadas, así como el texto final de los proyectos de Ordenanza con las modificaciones correspondientes, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURIDICO Y LEGISLATIVO**



Ab. Oliver Paúl Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**

## ACTA No. 007-CPMJL-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTASESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE LO  
JURÍDICO Y LEGISLATIVO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE  
DEL 2019.

En la ciudad de Manta, el día de hoy miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, en la Oficina Principal del Centro Geriátrico, siendo las 10h10 se reunió la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y legislativo. Acto seguido a través de secretaría se constata el quórum de ley. *Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, presente. Ing. María Beatriz Santos Vélez, ausente. Sr. Juan Manuel Casanova García, presente. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, presente. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, presente.* Actúa como secretario ad-hoc de la Comisión el señor Abogado Oliver Paúl Fienco Pita, delegado del Procurador Síndico Municipal, quien certifica. Participan como invitados de la presente sesión los siguientes funcionarios: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, **Coordinadora de Desarrollo Institucional**; y, Arq. José Maldonado, **Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales**. Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. De inmediato se da lectura al orden del día, siendo el siguiente: **1. Aprobación del Acta No. 006-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada 07 de noviembre de 2019. 2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 26 de mayo de 2011; derivado mediante memorando MTA-2019-5070-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019. 3. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo De Ejecución o Coactiva De Créditos Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 07 de marzo de 2012; derivado mediante memorando MTA-2019-5072-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019. 4. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro del canon de arrendamiento de los locales comerciales y el funcionamiento interno de los mercados municipales regenerados de la ciudad de Manta, sancionada el 20 de noviembre de 2009; derivado mediante memorando MTA-2019-5044-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019. 5. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5099-SCG&GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019. 6. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de modificación de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Rurales que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5100-SCG&GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019. 7. Clausura de la Sesión.** El orden del día es aprobado unánimemente. Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, dispone por medio de Secretaría se dé lectura al

primer punto del orden del día. **1. Aprobación del Acta No. 006-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada 07 de noviembre de 2019.** Hace uso de la palabra el señor Concejal Juan Casanova, y mociona: **“Aprobación del Acta No. 006-CPMJL-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo, celebrada 07 de noviembre de 2019”.** Acto seguido el señor Presidente de la Comisión, solicita por medio de secretaría se someta a votación la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: *Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, a favor. Ing. María Beatriz Santos Vélez, ausente. Sr. Juan Manuel Casanova García, proponente a favor. Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico, voto salvado. Dr. Raúl Alberto Castro Flores, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 3 votos a favor, 1 voto salvado.* De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **2. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 26 de mayo de 2011; derivado mediante memorando MTA-2019-5070-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: En este punto del orden del día debo indicar que este proyecto de derogatoria fue su presentación fue sustentado en sesión de Concejo Municipal, por cuanto es un tema administrativo el cual es facultativo del Alcalde. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.- El proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, por lo que se considera viable.** Con la conclusión realizada al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad. **RESUELVE: “1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que Reglamenta el Otorgamiento de Anticipos para las y los Servidores Públicos y Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día. **3.- Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo De Ejecución o Coactiva De Créditos Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sancionada el 07 de marzo de 2012; derivado mediante memorando MTA-2019-5072-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Mauro Vicente Rezabala Pico, manifestando: Como usted ya lo ha indicado señor Presidente, este tema ya lo hemos conocido con los motivos de proponer la referida derogatoria, por lo que se debería aprobar en segundo y definitivo debate por el Pleno del Concejo Municipal. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.- El proyecto de Ordenanza derogatoria de la Ordenanza para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo De Ejecución o Coactiva De Créditos Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, por lo que se considera viable.** Con la conclusión realizada al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad. **RESUELVE: “1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza derogatoria de la Ordenanza para la Aplicación Del Procedimiento Administrativo De Ejecución o Coactiva De Créditos Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del**



**Cantón Manta.** De inmediato el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día: **4. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro del canon de arrendamiento de los locales comerciales y el funcionamiento interno de los mercados municipales regenerados de la ciudad de Manta, sancionada el 20 de noviembre de 2009; derivado mediante memorando MTA-2019-5044-SCG&GD-M de fecha 13 de diciembre de 2019.** Interviene el señor Concejal Juan Casanova, indicando: Como ya se ha indicado compañeros, este proyecto fue debidamente sustentado en la Sesión de Concejo Municipal, por lo que con esos motivos no tendríamos ningún inconveniente para recomendar su aprobación en segundo y definitivo debate. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.- El proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro del canon de arrendamiento de los locales comerciales y el funcionamiento interno de los mercados municipales regenerados de la ciudad de Manta, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 322 del COOTAD, por lo que se considera viable.** Con la conclusión realizada al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad. **RESUELVE: "1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro del canon de arrendamiento de los locales comerciales y el funcionamiento interno de los mercados municipales regenerados de la ciudad de Manta.** Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día: **5. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5099-SCG&GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019.** Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Presidente de la Comisión: Estimados compañeros, en mi calidad de Presidente de la Comisión he solicitado un informe técnico referente al catastro predial Urbano – Rural, para que forme parte del expediente de las ordenanzas de impuestos prediales en zona urbana y rural como sustento a dichos proyectos, el mismo que nos ha proporcionado la Dirección de Avalúos, catastros y Permisos Municipales para su conocimiento, el cual deberá ser incorporado en el respectivo informe. Así mismo, la compañera Concejala María Beatriz Santos quien no ha podido estar presente en esta sesión por encontrarse en Quito por temas de la Empresa Pública Si Vivienda-EP me ha remitido las siguientes interrogantes o consultas: **1. Análisis técnico del equipo y revisar pertinencia para que las zonas consolidadas urbanas dentro de la parroquia rural y a las urbanizaciones en zona rural deben cancelar el pago de predios con el cálculo del valor del suelo del área urbana. 2. Incluir las excepciones tributarias para atraer la inversión privada. 3. El cobro del ajuste del valor real del suelo será progresivo, qué pasará en el siguiente bienio que se debe ajustar nuevamente el valor del suelo y el próximo año que se ajustará el valor de edificación. 4. En la tabla establece que hasta 9.850 no paga y que desde 9.850 si paga. Entonces si tengo un terreno que cuesta 9.850 paga o no.** Con esas interrogantes, quisiera que se analicen las mismas y brindemos una respuesta. Interviene la Ingeniera Paola Hidalgo, indicando: Con relación a la pregunta dos, debo indicar que el GADMC-Manta ya cuenta desde el año 2012 con una ORDENANZA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN EL CANTÓN MANTA. Con relación a la interrogante tres, el nuevo valor de actualización se aplicará el factor de ajuste que se encuentra establecido en la ordenanza que se propone. Y por último conforme a la

interrogante número cuatro, debo indicar que se deslizo un error involuntario en la presentación de las diapositivas, con los valores que señalaron en dicha tabla, aclarando que en la ordenanza que se propone si se encuentra acorde a lo observado por la señora Concejala. Interviene el Arq. José Maldonado, Director de Avalúos, catastro y Permisos Municipales, indicando: En consideración a la interrogante número uno debo manifestar, que dicho análisis fue efectuado por la Dirección de Avalúos, se decidió mantener en las urbanizaciones de la zona rural los valores que se establecían en la ordenanza del bienio anterior, de acuerdo a los polígonos establecidos para el efecto. Hace uso de la palabra el Concejel Juan Casanova, manifestando: De la revisión del proyecto de Ordenanza, tengo las siguiente sugerencias: **1.-** Cambiar el texto de la DISPOSICIÓN FINAL por el siguiente: ***“ÚNICA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial; y, se aplicará para la determinación del impuesto predial urbano del bienio 2020-2021”.*** **2.-** En la disposición derogatoria única, cámbiese el texto “2018-2019”, por “2017-2018”. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.-** Cambiar el texto de la DISPOSICIÓN FINAL por el siguiente: ***“ÚNICA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial; y, se aplicará para la determinación del impuesto predial urbano del bienio 2020-2021”.*** **2.-** En la disposición transitoria única, cámbiese el texto “2018”, por “2019”. Con las modificaciones o sugerencias realizadas al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad **RESUELVE: “1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los factores de Ajuste para el Valor Individual del Predio y Edificaciones en General, los Parámetros para Valorar las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Urbanos, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021.”** Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día: **6. Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza de modificación de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Rurales que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021; derivado mediante memorando MTA-2019-5100-SCG&GD-M de fecha 17 de diciembre de 2019.** Interviene el señor Concejel Mauro Rezabala, indicando: Compañeros, en esta sesión ya se han despejado las interrogantes planteadas por la Comisión, razón por la cual con el sustento técnico que se nos ha proporcionado, sugiero que debemos recomendar la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza propuesta, y que se cambie en el título de la ordenanza la palabra “modificación” por “actualización”, por cuanto así se hizo constar en la documentación habilitante. La Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente: **1.** Que se cambie en el título de la ordenanza la palabra “modificación” por “actualización”, por cuanto así se hizo constar en la documentación habilitante. Con la conclusión realizada al proyecto de Ordenanza, la Comisión por unanimidad. **RESUELVE: “1.- Recomendar al Cuerpo Edilicio, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Actualización de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y Demás Construcciones; así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a los Predios Rurales que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2020-2021”.** No existen punto varios que tratar. **7.- Clausura de la Sesión.** Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión extraordinaria, siendo las 11h35, y dispone que las



conclusiones y recomendaciones aprobadas, se envíen para conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Manta, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

  
Ing. Hernán Salcedo  
**PRESIDENTE COMISIÓN  
DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO**



  
Ab. Oliver Paúl Fienco Pita  
**SECRETARIO AD-HOC**





ACTA No. 001-CPMTRÁNSITO-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CELEBRADA EL DÍA  
LUNES 22 DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Manta, el día de hoy lunes veintidós de julio del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 18h00 se reunió la Comisión Permanente Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Actúa como secretario de la Comisión el señor Abogado Líder Vélez de la Cruz. Acto seguido el señor secretario procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente: 1.- **Constatación del quórum.** 2.- **Instalación de la Sesión.** 3.- **Aprobación del orden del día.** 4.- **Informe de actividades del Abg. Líder Vélez de la Cruz, Director de Tránsito.** 5.- **Revisión y análisis de propuestas o proyectos relacionados con el tránsito en la ciudad que cuenta la Dirección de Tránsito.** 6.- **Asuntos varios.** Una vez que se procedió a dar lectura al orden del día se procedió a pasar al tratamiento de los puntos propuestos: **PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUOROM.** En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se cuenta con la presencia de los siguientes Concejales Miembros de la Comisión: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión, **Dr. Raúl Alberto Castro Flores**; **Ing. Teresa Verónica Calderón Quiroz**; y, **Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico**, dejando constancia de la inasistencia del **Lic. Bosco Adrián Vera Delgado**, existiendo el quorum reglamentario. **PUNTO DOS.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, presidida por el señor **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**. **PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El orden del día es aprobado por unanimidad por los concejales presentes en la sesión. **PUNTO CUATRO.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL ABG. LÍDER VÉLEZ DE LA CRUZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO.** Concejales **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión: Da la bienvenida y toma la palabra **Ab. Líder Vélez – Director de Tránsito** y explica sobre las distintas Modalidades de Transporte que operan en nuestro cantón citando por ejemplo transportes en Taxis convencional, Buses urbanos, Transportes Escolares e institucional, de cargas livianas y mixtas, transporte pesado, taxis ejecutivos, Manta tiene un parque automotor de 3.140 taxis entre convencionales y ejecutivos, 186 buses urbanos de 5 cooperativas agremiados en la FETUM, adicional a los intercantonales de rutas cortas como Cooperativas los Bajos, Montecristi, Jaramijó, entre otros, se estima un importante número de unidades informales (que no cuentan con títulos habilitantes para ejercer estas actividades de transporte público). Informa que se está combatiendo férreamente la informalidad, entre los transportes mixtos tenemos: San Mateo, Santa Marianita, San Lorenzo, Santa Rosa, El Aromo, en la actualidad es prohibido cargar personas en el balde del vehículo por cualquier accidente. Luego realiza su explicación del tema Transire que desde Abril 2017 se conoce de este contrato/Radar. Se ubicaron con un informe técnico e informe financiero, acuerdo inicial de 60% para el operador privado y el 40% para el GAD. **C2 (Operador Privado 85% y 15% el GAD)** determinando claramente los factores de lesividad, por lo cual informó que hay que ser estratégicos a la hora de revisar y de ser el caso dar por terminado el contrato, así mismo indica sobre los agentes civiles de tránsito y que en la actualidad existen 179 agentes 24/7, los miembros asistentes felicitaron la explicación bien

detallada del Sr. Director y se da paso al siguiente punto, que está preparando un informe ejecutivo respecto las condiciones existentes en la Dirección Municipal de Tránsito, no obstante de existir algún hecho relevante lo informará a esta Comisión. **PUNTO CINCO.- REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TRÁNSITO EN LA CIUDAD QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.** Toma nuevamente la palabra el Sr. Director manifestando las actividades y proyectos como la creación de la Empresa Pública de Movilidad y Transporte que ayudará a un mejor manejo de esta dependencia, así como trabajar en un reglamento semicastrense para los Agentes Civiles, dar las herramientas técnicas, legales y financieras para adoptar las mejores decisiones y de ser el caso poder dar por terminado el contrato con el consorcio TRANSIRE, lo que permitirá implementar el centro de Revisión Técnica Vehicular en un plazo máximo de 5 meses. Nuevamente se felicita al señor Director por la visión que tiene para la actual Dirección Municipal de Tránsito por lo que todos los miembros estuvieron de acuerdo con la información proporcionada. **PUNTO SEIS.- ASUNTOS VARIOS.** Toma la palabra el Presidente de la Comisión para sugerir que se mantengan sesiones ordinarias conforme a la Ordenanza que regula el Concejo es decir cada quince días dejando establecido los lunes a las 18h00, lo cual todos los miembros estuvieron de acuerdo. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión ordinaria, siendo las 20h23, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario ad-hoc quien certifica.-

Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN**



Ab. Líder Vélez de la Cruz  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**ACTA No. 002-CPMTRÁNSITO-2019****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MANTA****SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE  
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CELEBRADA EL DÍA  
LUNES 5 DE AGOSTO DEL 2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy lunes cinco de Agosto del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 18h00 se reúne la Comisión Permanente Municipal de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Actúa como secretario de la Comisión el señor Abogado Líder Vélez de la Cruz. Acto seguido el señor secretario procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente: **4.- Aprobación del Acta No.001-CPMTRÁNSITO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión permanente de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, celebrada el 22 de Julio de 2019. 5.- Análisis de las diferentes modalidades de Transporte que realizan sus actividades en la Ciudad de Manta 6.- Análisis y Revisión del proceso de selección de nuevos Agentes Cíviles de Tránsito, Equipamiento tecnológico de la Dirección, Programación de Señalización y semaforización. 7.- Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&GD-M de fecha 25 de julio de 2019 relacionado a la Comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo quienes solicitan la construcción de un Monumento al Pescador desaparecido en la explanada del Museo Naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui. 8.- Asuntos varios.** Una vez que se procedió a dar lectura al orden del día se pasó a dar tratamiento de los puntos propuestos: **PUNTO UNO.- CONSTATAción DEL QUOROM.** En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se cuenta con la presencia de los siguientes Concejales miembros de la Comisión: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loo**, Presidente de la Comisión, **Dr. Raúl Alberto Castro Flores**; **Ing. Teresa Verónica Calderón Quiroz**; **Lic. Bosco Vera y, Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico**, existiendo el quorum reglamentario. **PUNTO DOS.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El orden del día es aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la sesión. **PUNTO CUATRO.- Aprobación del Acta No.001-CPMTRÁNSITO-2019 correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, celebrada el 22 de Julio de 2019.** Presidente de la Comisión, indica que vía correo electrónico se envió la información y que está disponible para sus observaciones, el Concejal Mauro Rezabala y eleva a moción la aprobación de dicha acta, siendo apoyada la moción y aprobada por unanimidad. **PUNTO CINCO.- Análisis de las diferentes modalidades de Transporte que realizan sus actividades en la Ciudad de Manta,** toma la palabra Ing. Hernan Salcedo – Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito y explica cuando los ciudadanos visitan a su despacho o el de los compañeros Concejales, para sugerirle Proyectos de movilidad, pedidos de señalética, o solicitudes de frecuencias, por ejemplo anteriormente tanto a mi como a la compañera Verónica Calderón se nos habían acercado compañeros de la Zona Rural por un medio de transporte comunitario, en San Mateo ocurre lo mismo con las camionetas que están en su análisis de poder cambiar de modalidad.

Es oportuno dejar claro que cada modalidad de transportación obedece o debe establecerse bajo los criterios de estudios técnicos y socioeconómicos, que el transporte de carga mixta que se hace desde y hasta la zona rural de Manta debe ir pensando en redefinirse de tal manera que los habitantes de estas zonas tengan una forma segura y cómoda para transportarse, en este criterio concuerdan los Concejales presentes, acotando además el Concejal Rezabala que se debe integrar y motivar a todas las cooperativas existentes funcionando en estas parroquias para que se empiece a diseñar un modelo de transporte más acorde a las condiciones del desarrollo de la ciudad, por su parte la Concejal Calderón manifiesta que en efecto ya existe un interés de algunas personas de cambiar del transporte en camionetas o llamado de carga mixta a transporte de micro buses, finaliza manifestando que esto se debe ir analizando siempre y cuando se inviten a ser partícipes a todos, de forma que sea muy inclusivo, el Concejal Bosco Vera hace referencia a las condiciones que debe tener el transporte público, hace una referencia a sistemas de transportación eficientes, con mucho impacto social, aspira que Manta tenga una mejor condición de transporte y movilidad humana de gran impacto y bajo costo. **PUNTO SEIS.- Análisis y Revisión del proceso de selección de nuevos Agentes Cíviles de Tránsito, Equipamiento tecnológico de la Dirección, Programación de Señalización y semaforización.** Ab. Líder Vélez –Director de Transito interviene indicando.- En la administración anterior se inició un proceso de convocatoria y pre selección de los aspirantes a Agentes Cíviles de Tránsito que deberían formar la cuarta promoción se pre selecciono un grupo de 106 aspirantes, cabe destacar que en la actualidad hay 179 Agentes Cíviles de Transito. Solicité a la Dirección de Talento Humano que se me envié toda la documentación para revisar el proceso pero sucede que la información del proceso no existe, es decir hay una escasa documentación en el mejor de los casos, insuficiente para determinar la veracidad de todo el proceso. Es necesario encontrar los estudios o informes correspondientes en lo jurídico, financiero, etc., al no existir esta información se corre el riesgo que se vuelva insostenible la operación de tránsito municipal. Es oportuno informarles que la administración anterior firmo los contratos de delegación de operaciones con el Consorcio Transito Seguro TRANSIRE donde el operador privado se hace del 60% más iva de los ingresos por conceptos de fotomultas y demás sanciones por infracciones de tránsito en la jurisdicción cantonal. En otras palabras de todas las infracciones de tránsito que son ingresos variables apenas vamos a tener menos del 40%, concluye indicando sobre este tema que al no existir disponibilidad presupuestaria es muy compleja que se logre finalizar el proceso de selección de los nuevos Agentes. Sobre el tema del equipamiento tecnológico el Director informa que resulta inverosímil que en las bodegas de la Dirección se encuentran embalados y sin uso alguno equipos tecnológicos que fueron adquiridos presumiblemente en la administración del Ingeniero Jaime Estrada, así también los radios de comunicación de alta gama de la institución no están físicamente bajo la custodia de la Dirección, son un total de 50 radios de alta gama que no aparecen por ningún lado cada radio esta por los 3000 dólares, las radios se dejaron de utilizar por falta de mantenimiento presuntamente pero no se conoce la ubicación de los mismos. Luego de haber dado a conocer esto de manera pública en conjunto con el Concejal Salcedo se iniciaron pesquisas y en la actualidad se han recuperado 46, se indica que parte de los equipos de telecomunicación adicionales a los que se adquirieron y nunca los han utilizado existen presumiblemente varios en manos de un señor de apellido Gatica quien fuera contratado presuntamente por administraciones anteriores para potenciar dicho equipamiento.

Concluye informando que la Dirección de Transito de Manta apenas cuenta con tres patrullas (vehículos), diecisiete motos y 23 bicicletas estas últimas recibidas en donación por empresas de la localidad. En lo que respecta a señalización y semaforización en dos meses y medio hemos señalizado horizontalmente y verticalmente, la gente está trabajando doble jornadas hasta altas horas de la noche, todas las escuelas por más pequeñas que se sean se les trata de poner paso cebra, por lo que estamos realizando un cronograma, lo que estamos haciendo es zonas prioritarias como la puerta aeropuerto, los colegio y las unidades académicas tenemos una planificación, el problema del redondel diagonal a Manta Beach no es un problema de transito sino estructural. La semaforización cuando se hizo el Par Vial necesita líneas paralelas suplen en gran medida los retornos, necesitan tener el espejo de la infraestructura, se requieren por lo menos de setenta y cinco puntos de intersecciones para semaforizar, el problema que esto obedece a una inversión financiera importante. El Concejal Salcedo cree que es importante se haga la investigación que determine de ser necesario las responsabilidades por el hecho de no haber utilizado recursos tecnológicos que fueron adquiridos con fondos públicos y que por varios años han estado embodegados, en este criterio confluyen los demás Miembros de la Comisión. **PUNTO SIETE.- Conocimiento del memorando No. MTA-2019-1851-SCG&GD-M de fecha 25 de julio de 2019 relacionado a la Comunicación presentada por la Asociación del Pueblo Cholo quienes solicitan la construcción de un Monumento al Pescador desaparecido en la explanada del Museo Naval que se construye en los terrenos antiguos tanques CEPE en Tarqui.** Toma la palabra el presidente de la comisión y explica que existe una comisión especial donde se están escuchando a todos los actores y que se mantendrá informados a los miembros de esta comisión sobre esos pedidos del museo naval **PUNTO OCHO.- ASUNTOS VARIOS.** Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión ordinaria, siendo las 18H45, firmando para constancia de lo actuado junto al señor secretario quien certifica.-

Ing. Hernán Salcedo Looor  
**PRESIDENTE COMISIÓN**



Ab. Líder Vélez de la Cruz  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**ACTA No. 001-CPMTURISMO-2018****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA****SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE TURISMO,  
CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DEL 2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy lunes veintidós de julio del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 14h10 se reunió la Comisión Permanente Municipal de Turismo. Actúa como secretaria la Ing. Sonia Christiansen Barberán, Directora de Turismo (e). Acto seguido la señora secretaria procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Informe de actividades la Ing. Sonia Christiansen Barberán, Directora de Turismo (e). 5. Revisión y análisis de proyectos turísticos que cuenta la Dirección de Turismo. 6. Asuntos varios. Una vez que se procedió a dar lectura al orden del día y estando de acuerdos todos se procedió a pasar al tratamiento de los puntos propuestos: 1. Constatación del quórum; en la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Turismo, se cuenta con la presencia de los siguientes concejales miembros de la comisión: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión, **Ing. Teresa Verónica Calderón Quiroz**; **Sr. Néstor Ledín Valencia Bravo**, **Ing. María Beatriz Santos Vélez**; y, **Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico** existiendo el quorum reglamentario. 2 Instalación de la Sesión, Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de lo Jurídico y Legislativo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor. 3. Aprobación del orden del día, el orden del día es aprobado por unanimidad por los concejales presentes en la sesión. 4. Informe de actividades la Ing. Sonia Christiansen Barberán, Directora de Turismo (e), Toma la palabra la señora directora e informa sobre la REACTIVACIÓN NOCTURNA DE LA PLAYA EL MURCIÉLAGO. Este proyecto es parte del plan de los 100 primeros días, cuya finalidad es Convertir a la Playa El Murciélagos en un punto priorizado para el turismo nocturno, fomentando actividades turísticas y económicas, mejorando su imagen y fortaleciendo el sentimiento de pertenencia en los ciudadanos. Dicho proyecto se encuentra en fase preparatoria, para su pronta ejecución; y, fue entregado a la Coordinación de Planificación para su respectiva aprobación. El lunes 15 de julio del presente año, se realizó la socialización del mismo a los actores involucrados (Obras Públicas, Deporte, Cultura, CNEL, Autoridad Portuaria, Capitanía del Puerto, ULEAM), donde se adquirieron compromisos por parte de los asistentes. El martes 16 de julio 2019, se realizó el primer recorrido in-situ con los actores involucrados, para determinar y evidenciar los principales problemas que impiden la reactivación; y, se determinó que el principal factor es la falta de iluminación. MINGAS DE LIMPIEZA SIMULTÁNEAS. Se llevó a cabo la primera minga simultánea (playas: Tarqui, Los Esteros, El Murciélagos y San Mateo), la misma que contó con el apoyo de instituciones públicas y privadas, comerciantes informales y Restaurantes que se encuentran ubicados en las playas en mención. Este proyecto es parte del plan establecido para los 100 primeros días. CAPACITACIONES Y CHARLAS AL SECTOR TURÍSTICO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL, con la finalidad de mejorar los servicios que se ofrecen en nuestra ciudad, se dio inicio al programa de capacitaciones dirigido a los comerciantes informales y propietarios de cabañas – restaurantes. Durante el mes de junio de 2019, hemos tenido un total de 263 personas capacitadas en temas como: cocina en vivo, atención al cliente, costos y administración de compras, seguridad alimentaria. CAPACITACION AL PERSONAL DE TURISMO Y COMERCIANTES. Se realizó conjuntamente con el MAE una capacitación sobre la anidación de las tortugas marinas en nuestras costas; la misma que fue

dirigida a comerciantes asentados en la playa El Murciélago y personal de la Dirección de Turismo. Cabe señalar que, los conocimientos adquiridos en dicha capacitación, son de suma importancia para conservar el ecosistema y tener un turismo responsable. **RECORRIDOS ESTRATEGICOS/RECORRIDO EN LA PLAYA EL MURCIÉLAGO Junio 2019** Con la finalidad de realizar un diagnóstico situacional y actual de uno de nuestros principales atractivos naturales como lo es la Playa El Murciélago, se realizó un recorrido en dicha playa con autoridades del cantón, instituciones públicas y privadas que tienen injerencia en el tema, donde se determinaron las falencias y necesidades que presenta dicho balneario. **RECORRIDO IRONMAN Junio 2019.** En vista de que nos encontramos a puertas de uno de los eventos deportivos más relevantes para nuestra ciudad como lo es el triatlón IRONMAN 70.3, se realizó un recorrido conjuntamente con las dependencias municipales, por la ruta que atravesarán los triatletas, a fin de verificar el estado de la misma; y, al mismo tiempo se adquirieron compromisos por parte de cada una de las dependencias municipales para el fortalecimiento y embellecimiento del ornato de nuestra ciudad. **EVENTOS REALIZADOS. FERIA GASTRONÓMICA MAYO 2019.** Se realizó una feria gastronómica por el feriado del 24 de mayo, tuvimos la colaboración de artesanos, presentaciones artísticas y culturales. **EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO; Y FERIA FAMILY MARKET. Junio 2019.** Se realizó juntamente con los directivos de la feria de emprendimiento "FAMILY MARKET", un evento por el día del niño, con presentaciones artísticas y Gastronomía, donde se dieron cita cientos de visitantes locales y a nivel de Manabí. **FESTIVAL DEL MARISCO. Junio 2019.** Se llevó a cabo el primer festival del marisco en conmemoración a la provincialización de Manabí, el mismo que se realizó en el Parque del Marisco, a fin de que dicho sector se reactive turística y económicamente. Dicho festival, contó con participaciones artísticas y culturales para el deleite de la ciudadanía en general. **LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS.** Gracias a las condiciones climáticas que posee nuestro cantón, año a año contamos con la visita de los gigantes marinos como lo son las ballenas jorobadas, por ello queremos impulsar este producto turístico para que visitantes de diferentes partes del país puedan deleitarse de estos cetáceos desde nuestras costas. Se realizó el lanzamiento oficial de avistamientos de ballenas, con un PRESSTRIP de dos días, donde se dieron cita medios nacionales como locales. Se les realizó un recorrido por la zona rural de Manta para que conozcan todas las bondades turísticas que poseemos; de igual manera, se efectuó una rueda de prensa con las operadoras que ofrecen este servicio y posteriormente, se realizó en el Catamarán ADVENTURE del hotel Poseidón, el avistamiento de ballenas inaugural con autoridades del cantón y los medios de comunicación invitados. **ACTIVIDADES VARIAS. MURAL IRONMAN 70.3.** Se gestionó con la facultad de Arquitectura de la ULEAM, para que los estudiantes de la misma pinten un mural en conmemoración al IRONMAN 70.3, en las escalinatas del Perpetuo Socorro (punto de salida de los triatletas); de igual manera se gestionó la donación de la pintura que los estudiantes utilizaron para dicho mural. **ORNATO DIRECCIÓN DE TURISMO.** Se gestionó la pintura para mejorar el ornato de las instalaciones de la Dirección de Turismo. Gracias al apoyo de las empresas Privadas, se consiguió la donación de las banderas preventivas (colores verde, amarillo y rojo), a los Salvavidas que velan por la seguridad de las playas de nuestra ciudad. **IMPLEMENTACIÓN DE VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE TRÁMITES.** Con la finalidad de simplificar procesos en los trámites de la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de establecimientos turísticos, se implementó una ventanilla en las instalaciones del Palacio Municipal, para que los usuarios no tengan que trasladarse hasta la playa El Murciélago, para la recepción de firmas entre otras cosas. **REUNIÓN CON MIEMBROS DEL SECTOR TURISTICO, ULEAM, Junio 2019:** Esta reunión tuvo como finalidad, buscar alianzas estratégicas para fortalecer el turismo de nuestra ciudad; y, trabajar de manera mancomunada con los actores turísticos del cantón. De igual manera se receptaron las necesidades presentadas por el gremio. **SOCIALIZACIÓN CON EL SECTOR TURÍSTICO DEL CANTÓN (BARES, DISCOTECAS, RESTAURANTES, OPERADORAS 2019.** Se convocó a todo el sector turístico de Manta, con la

finalidad de dar a conocer el plan de trabajo, proyectos, Ordenanzas vigentes, así como las actividades que como Dirección de Turismo estamos realizando; de igual manera, se les pidió todo el apoyo para el correcto desempeño de todo lo planificado. PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO. Se mantuvo reunión con la empresa Para tratar temas de la elaboración del plan de desarrollo turístico del cantón, el mismo que servirá para tener un ordenamiento territorial en el ámbito turístico acorde a nuestra ciudad. ALIANZA TOUR OPERADORES MANTA 2019. Se realizó una rueda de prensa y un congreso para dar a conocer el proyecto ALIANZA TOUR OPERADORES MANTA 2019, el mismo que está integrado por empresarios turísticos Manabitas; y, cuenta con el aval de la Dirección de Turismo, ya que el objetivo principal de dicha alianza es fomentar el turismo receptivo de nuestra ciudad como destino priorizado. Es importante señalar que, asistieron cantones manabitas que fueron invitados para que se sumen a este proyecto. REUNIÓN CON ARCSA, Se realizó una reunión con la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, con la finalidad de formar una alianza estratégica para que, a través de dicha institución, se capacite a los establecimientos gastronómicos, en temas como manipulación de alimentos. TRIATLON IRONMAN 70.3. Nuestra ciudad, gracias a las condiciones climáticas, facilidades turísticas y deportivas; así como las diferentes vías de acceso que poseemos, tuvimos el privilegio de tener en la ciudad la 5 edición del triatlón IRONMAN 70.3, considerado uno de los eventos deportivos más importantes a nivel nacional e internacional. Contamos con la presencia de 1850 competidores y aproximadamente 6.000 turistas, de igual manera el movimiento económico que generó este evento fue de \$ 3000.000, beneficiando desde el pequeño al gran empresario. Entre las coordinaciones realizadas con las diferentes dependencias municipales, se gestionó lo que detallo a continuación: Se logró que la vía esté apta para que los triatletas tuviesen las facilidades del caso, se gestionó la reparación y cambios de las luminarias de las escalinatas ubicadas en el Perpetuo Socorro, se logró la reforestación de las vías principales, así como el cambio de césped se gestionó la pintura para los bordillos y aceras de las vías principales, se coordinó la limpieza y nivelación de dunas de la playa El Murciélago, se coordinó la limpieza de las escalinatas del Perpetuo Socorro juntamente con el Cuerpo de Bomberos y cuadrilla municipal, juntamente con la EPAM, se gestionó la limpieza de causes y pozos sépticos en la playa El Murciélago, se coordinó con Participación Ciudadana, la reubicación de las embarcaciones ubicadas en la playa El Murciélago (debajo de las escalinatas del Perpetuo Socorro); de igual manera el perifoneo en la ciudad para que mantengan dentro de sus hogares a sus mascotas. Se felicitó a la señora directora por lo cual todos los presentes se sintieron a gusto mostrando su aprobación. 5 Revisión y análisis de proyectos turísticos que cuenta la Dirección de Turismo, toma la palabra el Ing. Hernán Salcedo y explica que en el punto anterior el informe que brindó la directora fue completo en donde mencionó ya los proyectos turísticos que cuenta la dirección, más bien sugiere que se nos haga llegar las ordenanzas la que regula la tasa a los establecimientos turísticos y otra la sustitutiva de turismo para su posterior análisis, lo cual todos los presentes estuvieron de acuerdo. 6 Asuntos varios, el señor presidente deja abierto este punto para que respetando el procedimiento parlamentario se proceda a las consultas de los concejales miembros. Toma La Palabra La Ing. Maria Beatriz Santos – Miembro de la comisión: ¿Cuál es el flujo de sacar un permiso, o con que te apoyas, en algunos casos el ruido no afecta a la ciudadanía?. Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: Primeramente sacar el uso de suelo para saber si es compatible, en este caso para las zonas rosas Av Flavio Reyes, Mamma Rosa, y sacar el resto de requisitos que son; Ruc, Bomberos, Patente Municipal, Contrato de Arrendamiento, toda la documentación antes mencionada debe ser ingresada por el Departamento de Tramifacil y se va las



Direcciones correspondientes para sus respectivas inspecciones con el Departamento de Ambiente, Transito y Turismo. Los valores de los establecimientos es según el salario unificado, por los números de mesas. Toma La Palabra La Ing. Maria Beatriz Santos: ¿Los extranjeros cuando vienen se los lleva a al Faro?. Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: Las agencia de Quito que no son de Manta, son los que cargan a los turistas, por lo que ellos deciden desde el Buque a donde desean ir. Por lo general las agencias nos buscan por nuestras Playas, y no por otros lugares. Una de las ideas que tenemos en el Faro es colocar las casetas para vender diferentes productos. Toma La Palabra La Ing. Verónica Calderón – Miembro de la comisión: ¿Por qué empiezan el recorrido en la Playa Murciélago, como Proyecto deberían empezar desde la Zona de San Lorenzo, Santa Marianita y San Mateo. Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: Por las Mingas en la playa Murciélago y, Ironman . Toma La Palabra El Sr. Ledin Valencia – Miembro de la comisión: ¿Tiene algún Plan Operativo el Departamento de Turismo? Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: Tenemos un POA pero aún no está aprobado. Toma La Palabra El ing. Hernán Salcedo– Presidente de la comisión: ¿Cuántos inspectores tiene la playa el Murciélago? Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: Antes habían 2 inspectores pero se necesitan más. Toma La Palabra El ing. Hernán Salcedo– Presidente de la comisión: Tenemos que conocer más la Visión Turística y las necesidades o como resolver estas necesidades. Toma La Palabra El Sr. Mauro Rezabala- Miembro de la comisión: En las escalinatas del Hotel Oro Verde se encuentra cualquier cantidad de basura de todo tipo, por otra parte en el Sector la Tiñosa piden luz, porque solo tienen hasta las 16h00. Toma La Palabra La Ing. Sonia Christiansen – Directora de Turismo: solucionaremos el inconveniente de la basura y darle solución al alumbrado en el sector antes mencionado, cabe recalcar que Reina de Manta si se va a realizar por lo que si hay presupuesto para dicho Evento. No habiendo nada más que tratar y siendo las 15:57 da por terminada la reunión en vicealcaldia el Presidente de la comisión Permanente de Turismo Ing. Hernán Salcedo Loor. Firmando para constancia de lo actuado junto a la señora secretaria quien certifica.-



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN**

Ing. Sonia Christiansen  
**SECRETARIA DE COMISIÓN**

**ACTA No. 002-CPMTURISMO-2019**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE TURISMO,  
CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE AGOSTO DEL 2019.**

En la ciudad de Manta, el día de hoy lunes cinco de Agosto del año dos mil diecinueve, en el despacho de Vice-Alcaldía, siendo las 14H30 se reúne la Comisión Permanente Municipal de Turismo, Actúa como secretaria de la Comisión la Ing. Sonia Christiansen Directora de Turismo (E) Acto seguido la Secretaria procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente: 4.-Aprobación del Acta No. 001-CPMTURISMO-2019 Correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo, celebraba el 22 de Julio de 2019. 5.- Análisis del Proyecto parador turístico en el Aromo y otras actividades en la Zona Rural. 6.- Barrido fotográfico de Manta, con fotógrafos de Guayaquil y Quito. 7.- Recibir en Comisión a los representantes de Alianza Turística, Aso. Hoteleros de Tarqui/Manta y docentes de la facultad de Hotelería y Turismo. 8.- Asuntos varios. Una vez que se procedió a dar lectura al orden del día se pasó a dar tratamiento de los puntos propuestos: **PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUOROM.** En la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Turismo, se cuenta con la presencia de los siguientes concejales miembros de la comisión: **Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor**, Presidente de la Comisión, **Ing. Teresa Verónica Calderón Quiroz**; **Ing. Maria Beatriz Santos**, **Sr. Ledin Valencia** y **Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico**, existiendo el quorum reglamentario. **PUNTO DOS.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** Una vez constatado y existiendo el quorum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo, presidida por el señor Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, siendo las 14h30. **PUNTO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El orden del día es aprobado por unanimidad por los concejales presentes en la sesión. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación del Acta No. 001-CPMTURISMO-2019 Correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Turismo, celebraba el 22 de Julio de 2019. El señor presidente de la comisión manifiesta que una vez enviado a los correos electrónicos institucionales el acta 001, está en consideración para ser revisada, modificada, toma la palabra el concejal Mauro Rezabala y eleva a moción la aprobación del acta en mención, moción que es apoyada por los concejales y aprobada por unanimidad. **PUNTO CINCO.-** Análisis del Proyecto

parador turístico en el Aromo y otras actividades en la Zona Rural. Toma la palabra el técnico de la Dirección de Turismo y manifiesta La zona rural está cerca de la Ciudad Manta tiene atractivos turísticos naturales y culturales, Liguique se está realizando un estudio de arqueología se pueden observar fotografías y el trabajo de la Comunidad, se entregó un borrador de Ordenanza a los concejales presentes, Sr. Ledin Valencia, Ing. Verónica Calderón y Lic. Bosco Vera como comisión de turismo tienen que hacerle llegar a la comisión de Turismo este borrador, es sobre la protección patrimonial cultural es tan importante este tema porque están importante cuidar estas áreas. El arqueólogo del museo nos enseñó fotografías en general. Nosotros somos una zona rural de mucha potencial y estamos capacitando a los jóvenes del tercero de bachillerato del turismo rural. Este recorrido que se realizó para reconocer o diferenciar los productos que tenemos en la Zona Rural, visitamos la comuna del aromo, donde encontramos una cantidad de personas que se dedican a la elaboración del Sombrero de Paja toquilla y también de dónde sacan la materia prima, la segunda punta más sobresaliente del Ecuador es el Faro de San Lorenzo, visitamos también la Playa de San Lorenzo, con mi compañera Gaby y la Directora del Departamento hicimos un censo y 70 mujeres se dedican a la elaboración de este producto y se sienten inconformes por que el producto solo tiene un costo de 15 máximo 30 dólares al mes esta uno o dos sombreros dependiendo del clima, a veces esta frio o caliente. En las Pampas este sombrero tiene un valor de \$ 80.00 dólares y no tienen necesidad de irlo a vender porque desde Montecristi van a comprar, la diferencia es que en las pampas son parejitos desde el inicio hasta el final son más delicados, y se recomendó hacer una capacitación a las personas del Aromo para que reciban una capacitación para mejorar en la elaboración de sombreros, se hizo el recorrido de la Universidad para realizar el diseño del proyecto de arquitectura, también queremos realizar un evento para este diecisiete del mes de Agosto y se lleve el tejido de una manera perfecta. También queremos capacitar a los jóvenes en inglés, se capacito a los estudiantes del colegio San Lorenzo para hacer un levante de los desechos de la playa de san Lorenzo liguique, hicimos también recorrido con algunas candidatas, también es importante que la zona rural realizan las fiestas de san pedro y san pablo como es pacoche. En la zona rural no tenemos señaléticas cabe recalcar, Dentro de los proyectos y los festivales que se realizan dentro de Liguique está la feria del Pulpo, las piñas y santa rosa que se dedican a la langosta y en Santa Marianita también. **PUNTO SEIS.- Barrido fotográfico de Manta, con fotógrafos de Guayaquil y Quito.** Toma la palabra la Directora de

Turismo y manifiesta que en la comunidad se realizara el evento de fotografía que vamos realizar en la Zona Rural, vamos a trabajar por tres días son 15 fotógrafos para realizar este evento. El 17 de Agosto se prepara este evento con las tejedoras del Aromo.

**PUNTO SIETE.-** Recibir en Comisión a los representantes de Alianza Turística, Aso. Hoteleros de Tarqui/Manta y docentes de la facultad de Hotelería y Turismo. Cabe indicar que los representantes de Alianza Turística no asistieron, toma la palabra el Ing. Plutarco Bowen de la asociación de Hoteleros de Tarqui y manifiesta Hoy ha surgido una noticia hace dos meses que manta ha subido en valores, y eso no nos conviene para nada, me parece desagradable cuando estamos a un paso de un feriado, el periódico el Mercurio saca una nota ese tema me parece muy representativo en la actualidad. El mercurio saco una nota que el turismo en Manta es ilegal, cuando el Municipio de Manta es el No. 1, la Universidad siempre ha capacitado en el ámbito turístico, y a la vez regenerar los lugares turísticos ósea por Zonas Rosas, tenemos que evolucionar e identificar los lugares para tener una mejor guía por medio de catálogos o capacitaciones acotar si hay algún plan para tarqui en su reactivación turística comercial. Toma la palabra Ing. Hernan Salcedo.- Presidente de la Comisión.- Dejar súper claro realmente las funciones de esta Comisión es precisamente extraordinariamente cuando llega a primer debate un tipo de ordenanza inmediatamente se activaría esta Comisión para poderla tratar como tal la comisión no tiene carácter ejecutiva, tienen carácter legislativa y fiscalizadora, en esta primera fase estamos escuchando a todos los sectores, para poder consensuar y poder debatir y necesitar un buen proyecto que si se van a realizar. Toma la palabra Sonia Crhistiansen - Directora de Turismo.- Nosotros como dirección de turismo tenemos muchas actividades turísticos en capacitaciones tenemos los siguientes recorridos y eventos, Proyecto Arqueológico de la comunidad de Liguique, Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC) , Universidad Alcalá de Henares, Comuna Liguique, GAD Manta, Fundación Parlaq, Ministerio de Cultura de España, tenemos el recorrido en zonas arqueológicas: Concejales GAD Manta, ULEAM, Tenencia Política, GAD Parroquial, Tierra ciudadana, INPC, Universidad Alcalá, Cabildo y Comuna Liguique, Docentes de Unidades Educativas – Solicitud sobre Capacitación Turismo Comunitario tenemos 70 tejedoras de sombreros de paja toquilla censadas en la comuna El Aromo, zona rural del Cantón Manta. Identificación y comparación de técnicas de tejido, están los recorridos entre Comuna Las Pampas-Montecristi y Comuna El Aromo-Manta Articulación Interinstitucional ULEAM- Diseño Arquitectónico Parador Turístico El Aromo.

Facultad de Arquitectura Cursos de inglés comuna Ligüiqui y parroquia San Lorenzo. Cursos de inglés comuna Ligüiqui y parroquia San Lorenzo .Articulación con Unidad Educativa Ahitana Najhaby Ponce Santana- Levantamiento de información sobre Comportamiento y aceptabilidad – Basura Marina. 1.- Festival del Pulpo (Ligüiqui) 2.- Festival de Tortugas Marinas (San Lorenzo)3.- Festival de la Corvina (Las Piñas)4.- Festival de Langosta (Santa Rosa)5.- Festival Gastronómico (Santa Marianita) Toman la palabra representantes de la Uleam, la Ing. Estefanía Basurto del área de investigación de la Facultad de Hotelería y Turismo.- primero quiero darles un saludo de parte del Rector Miguel Camino Rector de la Uleam, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y de la facultad de turismo, El título de este proyecto se llama Capacitación y Empoderamiento Manta-Ecuador, es tratar de encontrar proyectos socializados el objetivo es desarrollar un plan de marketing para Manta pero tiene como característica principal que se basa un programa de servicios y empoderamiento, surge de una investigación de una universidad de Florida o expresaba que existía eso de decisiones que tenían y poseían, a finales del 2018 se presentó un plan de marketing para dar objetivos específicos, la idea es tener la propia impronta y diseñar, entre ellas las ideas de las publicaciones, entrevistas y documentales. Es encontrar un conceso de la comunidad mantenses, una marca Ciudad. Para los servidores turísticos en capacitaciones el problema es que los proyectos no son sostenibles por eso estamos diseñando auto manuales didácticos., que nos permitan realizar capacitaciones con éxito. En la actualidad los profesores no solo dan clases envían la investigación y la vinculación. Lo que más nos interesa es que la Alcaldía se sume a nuestra causa. Y crear una marca. No conocemos la agenda turística de la Alcaldía y su programación Municipal para ver si podemos acoplarnos, no pedimos recursos pero si tal vez un convenio. Una vez escuchados a los invitados a esta sesión se manifiesta por parte del presidente de la comisión que se articule con la Dirección de Turismo para propender los puntos tratados en sus intervenciones. **PUNTO OCHO.- ASUNTOS VARIOS.-** No se trataron temas en asuntos varios y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, objeto de la convocatoria, el señor Presidente de la Comisión, clausura la sesión ordinaria, siendo las 15H30, firmando para constancia de lo actuado Señora secretaria quien certifica.-



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**PRESIDENTE COMISIÓN**

Ing. Sonia Christiansen  
**SECRETARIA DE COMISIÓN**




**PROYECTOS POA 2019  
OBRAS EN EJECUCIÓN**

PROYECTO		DESCRIPCIÓN	BARRIO/SECTOR	MONTO (NO INCLUYE IVA)	FISCALIZADOR	ESTADO
<b>PARROQUIA MANTA</b>						
1	REGENERACIÓN	REHABILITACIÓN DEL ESPIGON (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURÍSTICO, ARTESANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA.	CENTRO DE MANTA	1,329.351,64	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	En ejecución
2		REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO ABDÓN CALDERÓN CONEXIÓN CALLE 12 CON CALLE DE CIRCUNVALACIÓN, REGENERACIÓN DE PLAZA Y ESCALINATA	ABDÓN CALDERÓN	550.812,61	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	En ejecución
3		REDISEÑO VÍA MALECON - SECTOR REDONDEL DEL ATUN - BANCO DE GUAYAQUIL DEL CANTÓN MANTA	CENTRO DE MANTA	86.967,64	ING. ARNOLD VILLAVIGENCIO MEJIA	En ejecución
4		CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO DE LOS BOMBEROS EN EL REDONDEL BARRIO LOS ELÉCTRICOS	CDLA. LOS ELÉCTRICOS	296.257,78	ARQ. ELIZABETH BARBERÁN MENDOZA	En ejecución
5	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO 8 DE ABRIL	BARRIO 8 DE ABRIL	40.000,00	ING. ELEC. HÉCTOR ORTIZ CHAVEZ	
6		INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTADIO DE ARENA PLAYA MURICÉLAGO, ILUMINACIÓN CANCHAS ALTERNAS Y ÁREA DE RECREACIÓN	PLAYA MURICÉLAGO	180.000,00	ING. ELEC. HÉCTOR ORTIZ CHAVEZ	
7	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CANCHA DE CÉSPED NATURAL Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN SAN JUAN DE MANTA.	SITIO SAN JUAN	292.171,27		
8	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MANUELA CAÑAZARES UBICADA EN CALLE 16 AVENIDA 7 Y 8 EN LA PARROQUIA MANTA	BARRIO CORDOVA	61.563,98	RENE MARTINEZ BURBANO	En ejecución
9	VIAL	MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS MANTA		200.000,00	ING. SANTO SUÁREZ PONCE	En ejecución
<b>PARROQUIA TARQUI</b>						
10	REGENERACIÓN	DESARROLLO DE PUNTO DE ENCUENTRO PARTICIPATIVO ARTICULADO "ZONA PEPA" CIUDADELA 20 DE MAYO DE LA PARROQUIA TARQUI; (SE TRABAJA EN DISEÑO).	BARRIO PORVENIR 2 ALTO/20 DE MAYO	1.998.687,54		
11	REGENERACIÓN	REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 307 CONEXIÓN VÍA INTERBARRIAL CON VÍA DE CIRCUNVALACIÓN.	BARRIO SAN ANTONIO	981.826,46	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	En ejecución
12	PROTECCIÓN	ESTABILIZACIÓN DE TALUD CON MURO DE GAVION EN CALLE 21 DE NOVIEMBRE BARRIO LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI.	BARRIO LAS CUMBRES	142.614,98	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	En ejecución
13	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL BARRIO CRISTO REY	BARRIO CRISTO REY	15.265,55	ING. HÉCTOR ORTIZ CHAVEZ	En ejecución
14		ILUMINACIÓN DE CANCHA LOS GERANIOS DE LA PARROQUIA TARQUI	BARRIO LOS GERANIOS	15.487,88	ING. HÉCTOR ORTIZ CHAVEZ	En ejecución
15	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARUJA CEDEÑO UBICADA EN LA AV. 4 DE NOVIEMBRE Y CALLE J-10 EN LA PARROQUIA TARQUI	BARRIO JOCAJ	62.418,98	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	En ejecución
16		MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS TARQUI			ING. JOSÉ COBERÑA CEDEÑO	En ejecución
<b>PARROQUIA LOS ESTEROS</b>						
17	REGENERACIÓN	REGENERACIÓN URBANA DE LAS AVENIDAS 102 Y 103 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	BARRIO EL MIRADOR	676.073,33	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	En ejecución
18		CONSTRUCCIÓN DE REDONDEL Y DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO EN LA VÍA PUERTO-AEROPUERTO (SECTOR INGRESO AL AEROPUERTO)	CDLA. UNIVERSITARIA 2	229.861,94	ARQ. ELIZABETH BARBERÁN MENDOZA	En ejecución
19	PROTECCIÓN	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO EN ACCESOS A LA ALCANTARILLA EXISTENTE SOBRE EL RÍO MUERTO DEL BARRIO DIVINO NIÑO.	BARRIO DIVINO NIÑO	43.611,65	ING. SANTO SUÁREZ PONCE	
20	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA COSTA AZUL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS	CDLA. COSTA AZUL	61.563,98	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	En ejecución
21	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	BARRIO LAZARETO	14.129,99	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	En ejecución
22	VIAL	MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS		200.000,00	ING. SANTO SUÁREZ PONCE	En ejecución



**PROYECTOS POA 2019  
OBRAS EN EJECUCIÓN**

PROYECTO N°		DESCRIPCIÓN	BARRIO/SECTOR	MONTO (NO INCLUYE IVA)	FISCALIZADOR	ESTADO
<b>PARROQUIA ELOY ALFARO</b>						
23	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE LA AURORA	COLA LA AURORA	10.878,48	ING. ELRC. HECTOR ORTIZ CHAVEZ	En ejecución
24	REGENERACIÓN	REGENERACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA ANA CONEXIÓN VIA DE CIRCUNVALACION Y VIA INTERBARRIAL.	BARRIO SANTANA	547.800,20	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	En ejecución
25	REGENERACIÓN	REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCALINATA Y PARTERRE CENTRAL UBICADO EN EL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA	BARRIO 15 DE ABRIL	41.714,69	ARO. ELIZABETH BARBERAN MENDOZA	En ejecución
26		CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN EL BARRIO 05 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	BARRIO 5 DE AGOSTO	40.000,00	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	
27	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA CARLOS PÓLIT ORTÍZ UBICADA EN LA CALLE 319-4 Y AVENIDA 214 BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO	BARRIO 26 DE SEPTIEMBRE	61.563,98	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	En ejecución
28		MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA ELOY ALFARO		200.000,00	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	En ejecución
<b>PARROQUIA SAN MATEO</b>						
29	VIAL	MANTENIMIENTO VÍAL EN LAS PARROQUIA SAN MATEO		100.000,00	ING. SANTO SUÁREZ PONCE	
<b>ZONA RURAL</b>						
30	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA		20.000,00	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJIA	En ejecución
31	VIAL	MANTENIMIENTO VÍAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL		80.000,00	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJIA	En ejecución
<b>REPROGRAMACIÓN</b>						
32	VIAL	RECUPERACIÓN VÍAL EN LA PARROQUIA MANTA, LOS ESTEROS, ELOY ALFARO Y TARQUI DEL CANTÓN MANTA		2.985.371,48	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	En ejecución

Atentamente,

  
Ing. Diana Zambrano Tello  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
277	Excavacion manual	m3	214,32000	6,37	1.365,218400
278	Desalojo de material excavado	m3	214,32000	3,63	777,981600
279	Bordillos exterior de hormigon simple clase "B" f'c=210 kg/cms2	m3	250,04000	228,39	57.106,635600
280	Material filtrante incluido transporte	m3	82,00000	22,89	1.876,980000
281	Provisión e instalación de tubería de H.A. Ø 1200 mm	m	20,00000	349,85	6.997,000000
282	Provisión e instalación de tubería PVC Ø 250 mm	m	140,00000	30,12	4.216,800000
283	Provisión e instalación de tubería PVC Ø 540 mm	m	20,00000	132,49	2.649,800000
284	Tubería de PVC presion 63 mm 1 mpa (incluido excavación)	m	26,00000	8,68	225,680000
285	Pozo de Revisión de aguas lluvias Ø 1000 mm h=0-1,50 m	U	2,00000	374,98	749,960000
286	Pozo de Revisión de aguas lluvias Ø 1000 mm h=3,00 m	U	4,00000	652,69	2.610,760000
287	Hormigon simple clase "B" fc= 210 Kg/cms2 en losa, paredes y fondo canal cerrado	m3	140,00000	233,84	32.737,600000
288	Acero de refuerzo fy = 4200 Kg/cms2 en estructuras	Kg	12.607,61521	1,83	23.071,935834
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>					<b>2.985.371,480000</b>

